BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.177

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 24 de Junio de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 23 de Junio de 1938

	m$n.
Por avisos	3.048.—
Por marcas	260.—
Por adicionales de marcas	291.—
Por suscripciones	12.50
Por venta de ejemplares y folletos	23.20
Total	3.634.70

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Eximiendo de la multa a que se refiere el Art. 17 Ley 12.160, a todos aquellos que declaren infracciones cometidas a C. Cambios.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938.

123.941. — 1611. — Expte. 5486-B-938. — Vista la nota presentada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que las inspecciones practicadas por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad de exportadores e importadores, demostraron la existencia de infracciones a las normas vigentes, dando origen a la aplicación de las penalidades a que se refiere el artículo 17 de la Ley 12.160;

Que se trata con frecuencia de actos cometidos hace mucho tiempo, por lo cual los trámites necesarios para su comprobación exigen una considerable tarea administrativa;

Que por lo tanto es conveniente propender a que regularicen voluntariamente su situación las personas que hayan cometido infracciones aun no comprobadas, ingresando al mercado oficial las divisas restadas a éste,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exímese de la multa a que se refiere el artículo 17 de la Ley N.º 12.160, a todas las personas que, dentro del término de ciento veinte días, a contar de la fecha, declaren a la Oficina de Control de Cambios las infracciones a las disposiciones vigentes que hubiesen cometido, indicando, según los casos, el monto de las divisas utilizadas indebidamente aplicadas a otros fines que los establecidos en las autorizaciones respectivas o negociadas de menos, así como el valor del recargo de hasta el 20 o|o no depositado, siempre que ingresen al mercado oficial las divisas correspondientes o se comprometan a hacerlo en las condiciones que establecerá el Ministerio de Hacienda.

Art. 2.º — No se aplicarán las disposiciones del presente decreto a aquellas infracciones que ya hayan sido comprobadas por la Oficina de Control de Cambios.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Control de Cambios a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Escribanía General de Gobierno. — Estableciendo modificaciones en su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938.

2206. — 342. — Expte. E-164|1937. — Vistas estas actuaciones formadas con motivo de la autorización que pide la Escribanía General de Gobierno, para llevar dos protocolos distintos, un Registro para Contratos y otro Registro

para los otros actos notariales; y, además, para formar los cuadernos del registro en papel simple, y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1893 —Art. 190— establece que las escrituras deben extenderse en cuadernos de papel del sello correspondiente, y el Art. 31 de la Ley de sellos (texto ordenado) determina que ese sello es de un peso moneda nacional;

Que la Escribanía General de Gobierno, es una repartición oficial, y, por ello, le es aplicable lo dispuesto por el Art. 49, inciso 1.º de la ley de sellos (texto ordenado) que exime del uso de papel sellado a las oficinas dependientes del Gobierno Nacional; en consecuencia procede considerar modificado por este precepto legal el del citado Art. 190 de la Ley 1893;

Que en cuanto al desdoblamiento del protocolo, debe ser motivo de estudio para su resolución por el órgano y en la forma que corresponda;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Cada cuaderno del protocolo de la Escribanía General de Gobierno, se formará con diez hojas de papel simple, de las mismas características y dimensión del papel sellado, que llevarán impreso en el extremo superior derecho de la primera carilla de cada hoja el número correlativo y la leyenda "Escribanía General de Gobierno, Protocolo". — Estas hojas serán provistas a la Escribanía, sin cargo, por la Casa de Moneda. Los terceros interesados en el contrato deberán reponer en el acto de otorgarse la escritura, las fojas utilizadas.

Art. 2.º — La rúbrica de los cuadernos de la Escribanía General de Gobierno, estará a cargo del Subsecretario de Justicia e I. Pública, o del funcionario que lo sustituya, en caso de ausencia o impedimento.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — Ampliando hasta el 31|8|938 el plazo establecido por el Art. 52, del Reglamento.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938.

6439. — 345. — Expte. 5823. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase hasta el 31 de agosto de 1938, el plazo establecido por el Art. 52, del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., aprobado por Decreto N.º 109.788, de fecha 16 de julio de 1937, para que las sociedades en funcionamiento operen con contratos ajustados a dicho reglamento.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Guerra

Aprobando plano para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 20 de Infantería "Cazadores de los Andes" en Jujuy.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.145. — 1090. — Visto este expediente (I. 3251, corresponde 3, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las reparaciones que requieren los locales sanitarios existentes en las cabeceras de las cuadras de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", en Jujuy, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el plano N.º 11.512 y presupuesto de $ 4.417,40 m|n. (cuatro mil cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las reparaciones que requieren los locales sanitarios existentes en las cabeceras de las cuadras de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 20 de Infantería "Cazadores de los Andes" en Jujuy.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.º — La suma de $ 4.417,40 m|n. (cuatro mil cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional), que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.º 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. N.º 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto para la provisión y colocación de un equipo de bombeo en el Regimiento N.º 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle".

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.143. — 1091. — Visto este expediente (C. 4580|34 corresponde 2113, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la provisión y colocación de un equipo de bombeo en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle" en la Ciudad de Villa Mercedes (Prov. de San Luis), y recaba la autorización correspondiente para proceder a efectuar un llamado a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de los referidos trabajos; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros con fecha agosto de 1937, para la "provisión y colocación de un equipo de bombeo" en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle" en la Ciudad de Villa Mercedes (Prov. de San Luis), cuyo importe asciende a la suma de $ 7.277.00 m|n. (siete mil doscientos setenta y siete pesos moneda nacional) que acrecido en $ 1.091.55 m|n. (un mil noventa y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), 15 o|o para gastos de Oficina, Estudio, Direc. y Contralor de la Dirección General de Ingenieros y de $ 363.85 m|n. (trescientos sesenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional), 5 o|o para "Imprevistos", forma la cantidad total de $ 8.732,40 m|n. (ocho mil setecientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a efectuar un llamado a licitación pública por el término de 20 (veinte) días para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3.º — Los gastos que demande la ejecución de los trabajos que se autorizan por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, Inciso 7, Item 2, Partida 3 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros a adquirir dos fracciones de terreno con destino a la Fábrica Militar de Munición para Artillería.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937

114.232. — 1092. — Visto el expediente D. G. 840|35 (67) Rvdo. (D. G. M. E.), por el que la Dirección General de Ingenieros solicita la autorización correspondiente para adquirir dos fracciones de tierra en el pueblo Río Tercero, provincia de Córdoba, de propiedad de la señora Da. Teodora Pereyra de Villafañe, y del señor Pedro Marín Maroto, con destino a la instalación de una Fábrica Militar de Munición para Artillería; de acuerdo a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia es indispensable para ampliación y unión de la fracción donada con el mismo fin, por la señora Da. Zoila Acuña de Marín Maroto (B. M. N.º 10.557, 1.ª Parte) y la ofrecida también en donación por el señor Intendente Municipal de Río Tercero;

Que con ello se facilitará el tendido de la vía férrea que unirá la estación Río Tercero con la Fábrica Militar;

Que dado el valor actual de las tierras, conviene la adquisición de referencia ya que, como consecuencia del resurgimiento económico del país, adquirirán un mayor valor en el futuro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para adquirir con destino a la instalación de la Fábrica Militar de Munición para Artillería, dos fracciones de terreno en el pueblo de Río Tercero, provincia de Córdoba: a la señora Da. Teodora Pereyra de Villafañe, una de 11 hs. 0490 m|cuadrados (once hectáreas, cuatrocientos noventa metros cuadrados), de superficie aproximadamente; lindando: al Norte, con el Río Tercero; al Sud, con D. Pedro Marín Maroto; al Oeste, con el Gobierno Nacional; y al Este, con D. Rosario Caballero; al precio de $ 250.00 m|n., la hectárea, lo que arroja una cantidad de $ 2.762.25 m|n. (dos mil setecientos sesenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional); al señor D. Pedro Marín Maroto, otra de 5 hectáreas, 8.300 metros cuadrados (cinco hectáreas, ocho mil trescientos metros cuadrados) de superficie aproximadamente; lindando: al Norte, con doña Teodora Pereyra de Villafañe; al Sud, con camino de Río Tercero a Almafuerte; al Oeste, con el Gobierno Nacional; y al Este, con don Angel Chiabrando; al precio de pesos 250.00 m|nacional la hectárea, lo que arroja una cantidad de pesos 1.457.50 m|n. (un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional); sumando las dos cantidades hacen un total de $ 4.219.75 m|n. (cuatro mil doscientos diez y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 2.º — La cantidad de $ 4.219.75 m|n. (cuatro mil doscientos diez y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) más $ 600.00 m|n. (seiscientos pesos moneda nacional) para gastos de escrituras y eventuales que da un total general de $ 4.819.75 m|n. (cuatro mil ochocientos diez y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), se imputará a la Ley N.º 11.266.

Art. 3.º — Desígnase al señor Comandante de la 4.ª División de Ejército, para que acepte y firme en nombre del Gobierno de la Nación las escrituras traslativas de dominio de las dos fracciones de terreno, y al señor Jefe de la II División "Campos y Propiedades" de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para que con igual representación tome posesión de las citadas fracciones.

Art. 4.º — A los efectos expresados en el artículo anterior, el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, extenderá los poderes correspondientes.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Sustituyendo un decreto y acumulando pensión a favor de la señora Rosa Casebonne de González.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.950. — 1093. — Visto el expediente G. 11.515|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 9 de febrero de 1906 se concedió pensión militar a la señora Rosa Casebonne de González, y menores Esther Zoa y Raúl González, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel, retirado, don Juan González, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4707, liquidándose la cantidad mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00 m|n.), la cual se aumentó a cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m|n.), de conformidad con las disposiciones de la Ley 10.315, por Decreto de fecha 31 de enero de 1918 (B. M. 4970, 1.ª Parte), por haberse reconocido el carácter de "Expedicionario al Desierto" del causante, y posteriormente por aplicación de los beneficios de la Ley 11.293, se elevó a la cantidad mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.);

Que la señora Rosa Casebonne de González se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber contraído matrimonio la pensionista militar Esther Zoa González, con fecha 12 de junio de 1926;

Que en el Decreto de fecha 31 de enero de 1918 (B. M. 4970, 1.ª Parte), se excluyó al menor Raúl González, el cual falleció con fecha 26 de mayo de 1911, según se comprueba con el certificado de la partida de defunción;

Que comprobado el hecho denunciado por la recurrente, mediante el certificado de la partida de matrimonio de Esther Zoa González, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma, como también modificar el Decreto de fecha 31 de enero de 1918 (B. M. 4970, 1.ª Parte), en razón de haberse excluído en el mismo, al pensionista militar Raúl González, sin indicarse la acumulación respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Sustitúyese el Decreto de fecha 31 de enero de 1918 (B. M. 4970, 1.ª Parte), por el siguiente:

"Artículo 1.º — Declárase terminado con anterioridad al día 26 de mayo de 1911, el derecho a pensión del pensionista militar Raúl González, por haber fallecido".

"Art 2.º — Acumúlase a favor de la señorita Esther Zoa González, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Raúl González, debiéndose liquidar con anterioridad al día 26 de mayo de 1911: a la señora Rosa Casebonne de González y señorita Esther Zoa González, la cantidad mensual

de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125.00 m|n.), a cada una''.

''Art. 3.º — Auméntase a la cantidad mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m|n.), la pensión que disfrutan la señora Rosa Casebonne de González y señorita Esther Zoa González, de conformidad con las disposiciones de la Ley 10.315, por haberse reconocido el carácter de ''Expedicionario al Desierto'' del causante, Teniente Coronel, retirado, D. Juan González.

Art. 2.º — Declárase terminado, con anterioridad al día 12 de junio de 1926, el derecho a pensión de la pensionista militar Esther Zoa González, por haber contraído matrimonio.

Art. 3.º — Acumúlase a favor de la señora Rosa Casebonne de González, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Esther Zoa González, debiéndose liquidar con anterioridad al día 12 de junio de 1926, la cantidad mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.).

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 16 de Infantería ''Cazadores de Los Andes'', en Mendoza.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.147. — 1094. — Visto este expediente (I. 4687, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas en los pabellones de alojamiento de oficiales, ww. cc. de tropa, escuela primaria, enfermería, baño de tropa, pileta de natación y mayoría del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 16 de Infantería ''Cazadores de Los Andes'', en Mendoza, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el plano N.º 17.544 y presupuesto de $ 3.329.70 m|n. (tres mil trescientos veinte y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas en los pabellones de alojamiento de oficiales, ww. cc. de tropa, escuela primaria, enfermería, baño de tropa, pileta de natación y mayoría del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 16 de Infantería ''Cazadores de Los Andes'', en Mendoza.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la referida Unidad, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.º — La suma de $ 3.329.70 m|n. (tres mil trescientos veinte y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional), que importan estos trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4.º, Partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 16 de Infantería ''Cazadores de Los Andes'', en Mendoza.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.148. — 1095. — Visto este expediente (I. 4687, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la construcción de la red eléctrica exterior de líneas aéreas de alimentación a los pabellones del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 16 de Infantería ''Cazadores de Los Andes'', en Mendoza, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el plano N.º 16.920 y presupuesto de $ 4.977.20 m|n. (cuatro mil novecientos setenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de la red eléctrica exterior de líneas aéreas de alimentación a los pabellones del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 16 de Infantería ''Cazadores de Los Andes'', en Mendoza.

Art. 2.º — Autorízase a la Direc. General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.º — La suma de $ 4.977.20 m|n. (cuatro mil novecientos setenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional), que importan estos trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4.º, Partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 20 de Infantería ''Cazadores de Los Andes'', en Jujuy.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.146. — 1096. — Visto este expediente (I. 3251, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de instalación de servicio de agua caliente y reparación de desagües cloacales en el baño de oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 20 de Infantería ''Cazadores de Los Andes'', en Jujuy, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nros 17.508 y 17.509 y presupuesto de $ 4.534.30 m|n. (cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para las obras de instalación de servicio de agua caliente y reparación de desagües cloacales en el baño de oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 20 de Infantería ''Cazadores de Los Andes'', en Jujuy.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.º — La suma de $ 4.534.30 m|n. (cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.º 108.712, de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. N.º 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 5 de Infantería, en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.144. — 1097. — Visto este expediente (I. 4794, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a las obras de renovación de las cubiertas de techos de azoteas y trabajos varios en los pabellones cuadra para tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 5 de Infantería en Bahía Blanca, y solicita la autorización para licitar públicamente dichas obras, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el plano N.º 17.701, pliego de condiciones especiales y presupuesto de $ 16.678.90 m|n. (diez y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de renovación de las cubiertas de techos de azoteas y trabajos varios en los pabellones cuadra para tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 5 de Infantería, en Bahía Blanca.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.º — La suma de $ 16.678.90 m|n. (diez y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional), que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros número 108.712, de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. N.º 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el edificio que ocupa el Distrito Militar N.º 57, en Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.149. — 1098. — Visto este expediente (D. 1938, corresponde 5, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras de reparo que requiere el edificio que ocupa el Distrito Militar N.º 57, en Tucumán, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de $ 3.812.18 m|n. (tres mil ochocientos doce pesos con dieciocho centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requiere el edificio que ocupa el Distrito Militar N.º 57, en Tucumán.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del citado Distrito Militar, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.º — La suma de $ 3.812.18 m|n. (tres mil ochocientos doce pesos con dieciocho centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.º 108.712, de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. N.º 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras de reparación en la cocina del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.134. — 1099. — Visto el presente expediente C. 39.141 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la autorización correspondiente para adjudicar a la firma Arnaldo Carpineti, la renovación de una parte de la cocina del Hospital Militar Central, la que se compone de 3 cocinas unidas e independientes entre sí, es decir: 2 cocinas de hornos y planchas y una de 6 ollas, siendo esta última a la que se refiere el presupuesto adjunto, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad dotar al citado nosocomio de tan primordial elemento a fin de que pueda confeccionar convenientemente la comida para el personal hospitalizado;

Que siendo la referida firma la constructora, cuenta con el material adecuado para efectuar tales trabajos;

Que con ello se evitarían los inconvenientes que reporta una mala reparación al encomendarse estos trabajos a otra casa que no sea la constructora;

Que se aconseja esta adjudicación en virtud de las causales expuestas, por lo que, de conformidad a las prescripciones del Artículo 4.º, de la Ley N.º 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto presentado por la casa Arnaldo Carpineti, y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adjudicar a la misma los siguientes trabajos:

Renovación y reparación general de la cocina modelo ''Carpineti'', de 6 ollas, del Hospital Militar Central, desarme total de la cocina y del hogar de combustión, hacer totalmente nuevo el hogar de combustión con sus ramales para las 6 ollas, todo construído con los siguientes materiales refractarios, ladrillos, baldosas, tierra pasta, cemento especial, etc., y demás características que se especifican en el presupuesto presentado por la casa y que obra a fojas 2 y 3 del presente expediente, en la suma total de $ 3.950 m|n. (tres mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2.º — La suma de $ 3.950 m|n. (tres mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), importe de la adjudicación aprobada por el artículo 1.º del presente decreto, se imputará al Anexo F. Inciso 4, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando a la Dirección General de Administración para ceder en carácter de donación a la Gobernación de la Pampa elementos de vestuario y equipos usados.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.137. — 1100. — Visto el presente expediente L. 3412|1937 (M. de G.) G. 44.174|937 (D. G. A.), por el cual el señor Gobernador de la Pampa, solicita la donación de elementos de vestuario usados para ser distribuídos entre los necesitados de dicha Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, dispone de algunos de los elementos solicitados;

Que éstos se encuentran fuera de uso por no tener aplicación práctica y no convenir invertir suma alguna en su reparación, dado el estado de algunos y no ser reglamentarios otros;

Que al donar estos elementos se aliviará en parte la afligente situación de esas personas carente de todo recurso y hasta de las indispensables prendas de abrigo, que las resguarden del frío propio de la región en esta época del año y, atento a lo informado por la expresada Gran Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para ceder en carácter de donación a la Gobernación de la Pampa, los elementos de vestuario y equipo que a continuación se detallan:

(100) Cien camisas de tartán usadas.
(9) Nueve camisetas de gimnasia usadas.
(100) Cien corbatines verde oliva.
(50) Cincuenta mantas usadas.
(40) Cuarenta chaquetillas de paño azul gris, nuevas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Prórroga de licencia a la pensionista militar señora Margarita Schnackenburg de Colditz.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.122. — 1101. — Visto el expediente C. 1708|935, cde. 2 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la pensionista militar, Ley 4707, señora Margarita Schnackenburg de Colditz, se presenta, por intermedio de sus apoderados, solicitando se prorrogue por el término de una año (1 año), la licencia que tiene acordada por Decreto número 88.903, de fecha 25 de agosto de 1936 (B. M. 10.323, 1.ª Parte), para continuar residiendo en Alemania, por razones de salud;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos informa que la enfermedad que padece la recurrente, le impide emprender el viaje de regreso al país, por cuyo motivo se halla comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un año (1 año), la licencia que tiene acordada para residir en Alemania, por Decreto N.º 88.903, de fecha 25 de agosto de 1936 (B. M. 10.323, 1.ª Parte), la pensionista militar, Ley 4707, señora Margarita Schnackenburg de Colditz. Esta licencia vence el día 10 de agosto de 1938.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Dora Blanca Matta de Bolo, e hijas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.186. — 1102. — Visto el expediente B. 6775|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de marzo de 1937 se presenta la señora Dora Blanca Motta de Bolo, solicitando pensión militar para sí y menores Dora Blanca y Olga Martha Bolo, en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas, respectivamente, del sargento Pablo Alberto Bolo, fallecido el día 14 de enero de 1937;

Que las nombradas se encuentran comprendidas en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 3.º, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 26, II, A, 4 y 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese en total, la pensión mensual de ciento setenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 173.33 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo del grado inmediato superior del Sargento Pablo Alberto Bolo, a favor de su esposa viuda, señora Dora Blanca Motta de Bolo e hijas legítimas, menores de edad, Dora Blanca y Olga Martha Bolo, debiéndose liquidar con anterioridad al día 14 de enero de 1937: a la señora Dora Blanca Motta de Bolo, la cantidad mensual de ochenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 86.67 m|n.) y a cada una de las menores Dora Blanca y Olga Martha Bolo, la suma mensual de cuarenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 43.33 m|n.).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto formulada por el soldado recargado José Francisco Manuelli.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.191. — 1103. — Visto la presente solicitud de indulto formulada por el soldado recargado José Francisco Manuelli (clase 1914, D. M. 33, matrícula 2.182.491), perteneciente al Regimiento de Gendarmería (B. M. 10.245, 1.ª Parte, Expte. M. N.º 14752|937, de D. G. P. y M. N.º 1593|935, Cde. 2, de III División D. G. P.) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para adquirir un lote de terreno.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.237. — 1105. — Visto el expediente F. 2218|37 (D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, solicita autorización para adquirir el lote N.º 34, sito en la Colonia Nahuel Huapí, a inmediaciones de Villa Puerto Moreno (Territorio Nacional de Río Negro), que está dentro de los terrenos de propiedad del Ministerio de Guerra, destinados a la construcción de cuarteles, y atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el lote de referencia es de imprescindible necesidad, por constituir la fracción de terreno en el cual se levantará la mayor parte de las construcciones del cuartel en San Carlos de Bariloche,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para adquirir el lote número 34, de propiedad del señor Ceferino J. Fernández, de una superficie aproximada de 50 hectáreas, sito en la Colonia Nahuel Huapí, a inmediaciones de Villa Puerto Moreno, Territorio Nacional de Río Negro, de acuerdo al plano N.º 313-Q.

Art. 2.º — La Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, podrá invertir en esta adquisición hasta la suma de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos moneda nacional), imputándose este gasto al Anexo L, Inciso 7, Item 2.º, Partida 15, del Plan de Trabajos Públicos de 1937.

Art. 3.º — Desígnase al señor Jefe de la II División "Campos y Propiedades", de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para que en representación del Gobierno Nacional, suscriba la escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Modificando resolución en consulta, disponiendo que el "lúpulo" no goza de franquicia, consagrada por el Art. 33º de la Ley 12.345.

Buenos Aires Junio 1.º de 1938.

1402. — 200. — Expediente 16.344-C|1938. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Aduanas, somete a la aprobación de este Ministerio la resolución dictada por la Aduana de la Capital, en la solicitud N.º 225-B., formulada por la firma Brasserie Argentine Quilmes S. A., por la que se le concede liberación de derechos a una partida de 48.651 kilos bruto de lúpulo, introducido con destino a la elaboración de cerveza producida exclusivamente con cebada de producción nacional; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la Aduana ha acordado la franquicia de que se trata, al tenor de lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley número 12.345, que consagra liberación de derechos para las maquinarias destinadas a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional y materiales utilizados en el proceso de elaboración de dicha materia prima, que no se produzcan en el país;

Que este Ministerio ha interpretado invariablemente que los materiales a que se refiere la citada disposición legal, son los elementos o ingredientes, generalmente químicos, que aplicados sobre la materia prima dan por resultado su transformación en producto elaborado;

Que de acuerdo con lo informado a fs. 4, de la solicitud aludida en el preámbulo por la Oficina Química Nacional, la cerveza es un producto en cuya elaboración intervienen, en carácter de materias primas, el agua, la cebada y el lúpulo;

Que en virtud de esta condición que reviste el lúpulo en la industria cervecera —reconocida por la misma firma causante de estas actuaciones—, la franquicia acordada por la Aduana resulta improcedente, desde que su mismo carácter de materia prima excluye la posibilidad de que sea considerado como un material utilizado en el proceso de elaboración y de concederle bajo este título el beneficio que consagra una ley cuyo propósito esencial, por otra parte, es el de propender al arraigo y desarrollo de aquellas industrias que utilicen únicamente materias primas de producción nacional;

Que, además, como lo informa la Dirección de Agricultura del Ministerio del ramo, existen en el país regiones adecuadas para el cultivo del lúpulo y si bien hasta el presente los ensayos practicados no pueden considerarse satisfactorios desde el punto de vista económico, ello se debe a que el problema no ha sido encarado aún en forma decidida, ya que existen en el país, en los valles precordilleranos, tierras aptas para dicho cultivo;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Modifícase la resolución en consulta, disponiéndose que el lúpulo no goza de la franquicia consagrada por el Art. 33º, de la Ley N.º 12.345.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

GROPPO

RESOLUCION DE REPARTICION

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y borato) pero con inclusión de las de aprovechamiento común) en en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.º 13.031 -O- 1937.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938.

Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el interesado, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y borato) pero con inclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento Susques. — Expediente N.º 130.311-1937.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938.

Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el interesado, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro y Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 130.897-1937.

"Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido no ha efectuado las publicaciones ordenadas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los departamentos Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro y Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expte. 130.898-1937.

"Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los departamentos Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro y Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expte. 130.900-1937.

"Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Visto este expediente; atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que el recurrente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha efectuado las publicaciones ordenadas, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General."

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 15 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas	88.558.714.14
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	30.709.954.33
Compradores a Término de Divisas	9.265.567.20
Moneda Subsidiaria	3.302.776.87
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	396.909.100.—
Títulos Nacionales - Art. 34, Ley N.º 12.155	29.920.368.63
Inmuebles	1.—
Intereses, Comisiones y Gastos	5.792.875.88
Diversos	3.256.373.53
	1.911.017.132.98
Cuentas de Orden	224.115.644.34
	2.135.132.777.32

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	4.557.554.98
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para ampliación de local y contingencias	2.500.000.—
Divisas vendidas a Término	9.265.567.20
Billetes en Circulación	1.085.320.530.—
Cuentas Corrientes Bancarias	316.246.116.68
Cuentas Corrientes Oficiales	137.843.958.34
Cuentas Corrientes Varias	1.228.396.94
Certificados de Participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	312.450.000.—
Recursos	9.067.076.72
Diversos	11.037.932.12
	1.911.017.132.98
Cuentas de Orden	224.115.644.34
	2.135.132.777.32

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	123.81
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista	87.46

(Ley N.º 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — Raúl Prebisch, Gerente General. — Carlos C. Beckmann, Contador.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive esta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Junio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	302.70	322.83
Francia	8.43	8.99
Italia	15.94	17.—
Alemania	121.80	129.92
Holanda	167.68	178.87
Bélgica	51.36	54.77
Suiza	69.58	74.21

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.º 53; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Junio 27 a las 15 horas.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-27 jun

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 17.960. DC.938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cojinetes y robinetes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Deptarmento Administrativo (Oficina de Compras:), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.º 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

c.24 jun. v.30 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-495|38

Llámase a licitación pública, para la provisión de material aislante para instalación eléctrica de acuerdo con el pliego N.º 495|38.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado. Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 14 de julio de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 2 m|n., cada uno. — La Administración.

c.24 jun.-v.30 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

KINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la publicación del contrato de constitución de la sociedad «Kinco - Sociedad de Responsabilidad Limitada», que copiado dice así: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen: Don Enrique Alter Taubenschlag de setenta años de edad, argentino naturalizado, comerciante, de estado casado en primeras nupcias con doña Rebeca Tenenbaum, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil trescientos cuarenta y uno; don Jacobo Taubenschlag, de cuarenta y cinco años de edad, argentino, comerciante, de estado casado en primeras nupcias con doña Amelia Raquel Sentous, domiciliado en la calle Neuquén número mil seiscientos veinte; don Alberto Taubenschlag, de treinta y ocho años de edad, argentino, ingeniero civil, de estado casado en primeras nupcias con doña Amalia Speroni, domiciliado en la calle Charcas número mil quinientos cuarenta y ocho; don Hermán Taubenschlag, de cincuenta y tres años de edad, argentino, médico, de estado casado en primeras nupcias con doña Eduarda Rozas, domiciliado en la calle Santa Fe número mil trescientos ochenta y cinco; doña Berta Taubenschlag de Lillo Catalán, de cuarenta y cinco años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con don Victoriano Lillo Catalán, domiciliada en la calle Tucumán número mil cuatrocientos veinte y cuatro, estos cinco primeros de este vecindario; y doña Juana Taubenschlag de Urtubey, de cuarenta y dos años de edad, argentina, de estado casada en primeras nupcias con el doctor Julio Urtubey, domiciliada en la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la calle Avellaneda número setenta y seis; a todos los que juzgo hábiles para este otorgamiento, siendo de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que las señoras de Lillo Catalán y de Urtubey concurren asistidas por sus respectivos esposos, los nombrados don Victoriano Lillo Catalán, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, de cuarenta y seis años de edad, publicista, con igual domicilio que su esposa, y el doctor Julio Urtubey, casado en primeras nupcias, argentino, de cincuenta años de edad, abogado, con el mismo domicilio que su cónyuge, ambos hábiles y de mi conocimiento, de lo que igualmente doy fe, como de que los seis primeros comparecientes dicen: Que, de acuerdo a lo que tienen resuelto, por la presente escritura celebran un contrato de sociedad con arreglo a las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituída entre los señores Enrique Alter Taubenschlag, Jacobo Taubenschlag, Alberto Taubenschlag, Hermán Taubenschlag, Berta Taubenschlag de Lillo Catalán y Juana Taubenschlag de Urtubey, una sociedad de responsabilidad limitada, que operará bajo la razón social de «Kinco - Sociedad de Responsabilidad Limitada», con asiento principal y domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Segunda: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir del primero de Junio del corriente año mil novecientos treinta y ocho, sin perjuicio de que cuando un socio desee retirarse podrá hacerlo comunicando su decisión por telegrama colacionado a cada uno de los gerentes de la sociedad

con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de uno de los balances anuales. — Las cuotas de capital correspondientes al socio saliente, sólo podrán ser adquiridas por otro u otros de los socios que lo deseen, por su valor nominal y en proporción a sus respectivas cuotas si fueren más de uno los adquirentes, debiendo la sociedad reintegrar al saliente el saldo de su cuenta personal, y para el caso de que ninguno de los socios, que continúen en aquélla, quisiera adquirir esas cuotas, la sociedad deberá afrontar el pago de ellas así como también la parte proporcional que, en el fondo de reserva legal, corresponda al mismo más el saldo de su cuenta personal. — Para cualquiera de las dos contingencias previstas precedentemente así como para la que se prevé en la cláusula undécima y para todas a la vez, la sociedad destinará trimestralmente una suma no menor de cinco mil pesos moneda nacional, para ir amortizando los créditos precitados del o de los socios salientes, siendo entendido que si éstos fueren varios, se prorrateará dicha suma de amortización en proporción a sus cuotas de capital. — Esas amortizaciones las hará la sociedad por trimestres adelantados, a partir del respectivo balance anual, dentro de los diez primeros días de cada trimestre, abonando a dicho o dichos socios salientes, sobre sus saldos acreedores, un interés trimestral adelantado al tipo corriente en plaza. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la venta de calzado al detalle y cualquier otro negocio afín que los socios acordaran efectuar. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y se divide en quinientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden cincuenta y cinco al socio Enrique Alter Taubenschlag, ciento cinco al socio Jacobo Taubenschlag, ciento cinco al socio Alberto Taubenschlag, ciento cinco a la socia Berta Taubenschlag de Lillo Catalán, ciento cinco a la socia Juana Taubenschlag de Urtubey, y veinte y cinco al socio Hermán Taubenschlag. — Dichas cuotas quedan totalmente suscriptas en este acto e integradas por los socios en su cincuenta por ciento en dinero efectivo, según lo acreditan los comparecientes con el duplicado de boleta de depósito de veinte y cinco mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, que fechada hoy me exhiben y agrego a la presente, de lo que certifico. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo conjunta, separada o indistintamente, de los socios Enrique Alter, Jacobo y Alberto Taubenschlag, en el carácter de Gerentes, con que quedan investidos en este acto, quienes usarán la firma social de conformidad a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedándoles expresamente prohibido comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Queda entendido que entre las facultades amplias con que los gerentes pueden actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley citada, se encuentran las de adquirir a título oneroso o gratuito, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en locación o sublocación, en pago, en prenda, en anticresis o en caución, bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones y de cualquiera otra clase, así como constituir sobre esa clase de bienes, a título oneroso, toda clase de derechos reales o adquirir éstos sobre otros bienes, ya sea onerosa o gratuitamente, hacer toda clase de pagos aun cuando no fueran los ordinarios de la administración, hacer gratificaciones y pagar aguinaldos al personal de la sociedad, hacer quitas y remisiones de deudas, conceder esperas, transar, comprometer en árbitros las cuestiones en que fuere parte la sociedad, realizar cualquier operación con Bancos oficiales y particulares, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, ya sea solicitando créditos con documentos o en descubierto, en cuentas corrientes, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, giros, cheques y toda clase de papeles de comercio y finalmente las de otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: A los efectos de la aprobación de balances e inventarios, remoción y nombramiento de nuevos gerentes, exención de responsabilidad de los gerentes, modificación de este contrato, retiro de alguno de los actuales o futuros, conformidad para la transferencia de cuotas de capital de los socios, ampliación o disminución del capital social, modificación del objeto de la sociedad y cualquier otra resolución que alguno de los socios desee hacer constar, los gerentes llevarán un libro rubricado de actas de resoluciones en el que en cada caso necesario se consignará la voluntad de los socios bajo las firmas de todos, ya sea por sí o por apoderados instituídos por escritura pública o por carta poder en cualquiera de los otros socios y no de extraños. — Para que dichas resoluciones tengan validez será necesario la presencia y el voto favorable de un número de socios que represente las tres cuartas partes del capital social. — Para el caso de que fallecieran socios que representaran más del veinte y cinco por ciento del capital, dichas resoluciones serán tomadas por unanimidad hasta tanto hayan ingresado en la sociedad los sucesores de los fallecidos y vuelva a estar representado en las asambleas más del setenta y cinco por ciento del capital. — Séptima: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad y de sus utilidades, si las hubiere, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, y en igual forma serán soportadas por ellos las pérdidas, si se produjerán. — Dicha proporción es en consecuencia, la siguiente: once por ciento para el socio Enrique Alter Taubenschlag, veinte y uno por ciento para el socio Jacobo Taubenschlag, veinte y uno por ciento para el socio Alberto Taubenschlag, veinte y uno por ciento para la socia Berta Taubenschlag de Lillo Catalán, veinte y uno por ciento para la socia Juana Taubenschlag de Urtubey y cinco por ciento para el socio Hermán Taubenschlag. — Octava: Dentro de los treinta días de practicado ese balance anual, cualquiera de los gerentes convocará a asamblea de socios, la que tendrá por objeto principal la aprobación y firma del balance general por todos los socios así como también resolver, previa opinión de los gerentes, la forma en que podrán retirarse las utilidades arrojadas por dicho balance. — Además de la citación anual, cualquier gerente podrá en todo momento convocar a asamblea de socios, ya sea por sí mismo o a pedido de un socio. — En dichas asambleas todo socio podrá solicitar de los gerentes cualquier información acerca de la marcha de los negocios. — Novena: Cualesquiera de los socios tendrá derecho a ceder a sus hijos legítimos parte de sus cuotas de capital para que ingresen a la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad solo estará obligada a aceptar que entren a formar parte de la misma, aquellos herederos que sean el cónyuge o hijos legítimos del fallecido, así como también los herederos instituídos o legatarios que ya sean socios o hijos legítimos de estos últimos. — Undécima: Cuando entre los herederos o legatarios de un socio hubiera alguna persona que de acuerdo a la cláusula precedente no pudiera ingresar a la sociedad, se efectuará un balance dentro de los treinta días del fallecimiento de su causante, a fin de determinar la parte de utilidades que le corresponda y la transferencia o pago de sus cuotas respectivas se hará en la misma forma establecida en la cláusula segunda de este contrato. — Duodécima: En todos los casos de fallecimiento de un socio, sus herederos o legatarios que deban tratar con o intervenir en la sociedad, deberán unificar su representación en uno de ellos hasta tanto les sea dada la posesión o hecho entrega de sus bienes en la sucesión respectiva, ya sea por la declaratoria de herederos o por la cuenta particionaria. — Décima tercera: En caso de disolución de la sociedad, la casa o casas comerciales objeto de ella, quedarán para el socio o socios que paguen más por su llave comercial en conjunto, a cuyo efecto los socios designarán el día y hora en que se efectuará el remate correspondiente entre ellos, que se llevará a cabo ante un escribano y dos testigos, quienes suscribirán con los otorgantes el acta del caso, en la que se consignará su resultado, al cual se obligan a sujetarse desde ya sin lugar a apelación. — Décima cuarta: Cualquier dificultad o cuestión que surgiera entre los socios entre sí o entre uno de ellos y los herederos o legatarios o curador del otro o entre estos últimos entre sí o con los de otro socio, ya sea durante la existencia de esta sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y por un tercero nombrado por estos últimos en caso de discordia. — Si una de las partes no designara su árbitro dentro de los quince días de suscitada la cuestión a resolverse, la otra parte podrá pedir, pasado ese plazo, su nombramiento inmediato al Juez de Comercio en turno, corriendo por cuenta de la parte remisa el pago de las costas y gastos de esta gestión judicial. — Si producida la discordia entre los árbitros arbitradores no se pusieran de acuerdo para la designación del tercero, cualquiera de ellos podrá pedir su nombramiento al Juez de Comercio en turno, pasados los cinco días de originada aquélla. — El fallo arbitral será inapelable y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas, costos y gastos que originen las acciones judiciales que incoe u obligue a promover a las otras partes, tanto en la parte que a ella corresponda como en las que pertenezcan a las otras partes.— Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad «Kinco - Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose los otorgantes a respetar y cumplir este contrato con arreglo a derecho, a cuyos efectos, con respecto a los contratantes entre sí y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décima cuarta, todos constituyen domicilio especial y legal en esta Capital Federal, en la calle Méjico número cuatro mil doscientos cuarenta y dos, en el que tendrán por firme y válida cualquier notificación judicial o extrajudicial que reciban, y aceptan desde ya la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta Ciudad, con exclusión de cualquier otra. — Leída que es la presente escritura a los comparecientes por mí, el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que lo son don Benjamín Zubiaur y don Carlos Ferro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Enrique A. Taubenschlag. — Jacobo Taubenschlag. — Alberto Taubenschlag. — Hermán Taubenschlag. — Berta Taubenschlag de Lillo Catalán. — V. Lillo Catalán. — Juana T. de Urtubey. — Julio Urtubey. — Tgo.: B. Zubiaur. — Tgo.: Carlos Ferro. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Kinco - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio en seis sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados del quinientos ochenta mil sesenta al quinientos ochenta mil sesenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 jun.-N.º 5746-v.30 jun.

"PHONOS PUBLICIDAD"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 574. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Alfredo Wahnish, soltero, domiciliado en la calle Ecuador novecientos treinta y tres y don Pedro Coronel, viudo, domiciliado en la calle Crisóstomo Alvarez dos mil doscientos sesenta y dos, ambos argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base a las condiciones que resultan de los artículos siguientes: Primero: A contar desde el primero de Mayo del año en curso, a cuya fecha tiene efecto retroactivo el presente, queda constituída entre ambos comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es explotar el negocio de publicidad en general en todo el territorio de la República. — Para cumplir los fines sociales, la Sociedad podrá realizar y ejercer los siguientes actos y derechos: comprar y vender bienes mobiliarios o inmobiliarios, dar o tomar bienes en arrendamiento, tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro Banco Oficial o particular, sociedades anónimas o de particulares, afectando en garantía de las operaciones que efectuare, con hipoteca, sus bienes, como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera, constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias; efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacional y Provinciales, Municipalidades y con empresas particulares, emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, pagarés, vales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, celebrar contratos de construcción, de locación, incluso de servicios, gestionar toda clase de concesiones, constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades y Sindicatos o tomar participación en cualquier carácter en sociedades y sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios y en general hacer toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y sean destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad, pues la enumeración que precede no es taxativa sino explicativa. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, que los asociados creyeren conveniente. — Tercero: La Sociedad girará bajo la denominación de "Phonos Publicidad", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad queda fijado en cinco años, contados desde la fecha que expresa el artículo primero, el que se entenderá implícitamente prorrogado por otro período de cinco años, si ninguno de los socios manifestara su voluntad de retirarse de la sociedad, con una anticipación de noventa días al vencimiento de los cinco primeros años, lo que deberá hacer constar en el libro de actas que llevará la Sociedad. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que es aportado en la siguiente forma y proporción: mil pesos, o sean diez cuotas, por el Señor Coronel, en dinero efectivo ya integrados y diez y nueve mil pesos, o sean ciento noventa cuotas, por el Señor Wahnish, cuyo aporte queda integrado con el valor que los asociados, de común acuerdo asignan a la marca de comercio denominada "Phonos Publicidad", que manifiesta ser de su exclusiva propiedad y que aporta a la Sociedad que por este acto se constituye, a cuyo efecto solicitará la correspondiente transferencia, a nombre de la misma, en la oficina respectiva. — Queda expresamente convenido que al disolverse la Sociedad, ya sea por expiración del plazo pactado o por cualquier otra causa, la expresada marca "Phonos Publicidad", pasará a ser nuevamente de propiedad exclusiva del Señor Wahnish, a quien se le adjudicará en pago del haber que tenga en la Sociedad y por el valor que en ella se le haya asignado. — Sexto: La dirección interna de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente y como administradora y gerente general de la Sociedad, de común acuerdo convienen en designar a la Señorita Simy Luisa Wahnish, con todas las facultades inherentes a la explotación de los negocios sociales, a cuyo efecto le confieren por este acto el más amplio poder para representar a la Sociedad y contratar en nombre de ella con terceros, haciendo uso de todas y cada una de las facultades consignadas en el artículo primero que se dan aquí por reproducidas y sin limitación alguna, y gozará de una asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional. — Séptimo: Anualmente y en el mes de Julio se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación y saldos que los socios juzguen conveniente hacer en cualquier época, y las utilidades líquidas que de cada balance general resulten, se distribuirán en la siguiente forma y proporción: cinco por ciento al fondo de "Reserva Legal", hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social establecido en el artículo quinto, y el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre los asociados en proporción a las cuotas de capital de cada uno de ellos, cuyas utilidades sólo podrán ser retiradas una vez aprobado y firmado cada uno de esos balances, siendo entendido que para la confección de dichos balances, se efectuarán anualmente las amortizaciones que los socios crean conveniente. — Dado que

el valor asignado por las partes a la marca "Phonos Publicidad", puede ser susceptible de modificarse, de acuerdo al mayor o menor volumen y desarrollo de los negocios sociales, se conviene en que, anualmente y de común acuerdo entre los socios se le fijará el valor con que ha de figurar en el activo social, cuyo valor se tendrá como real en caso de disolución social a los efectos de su adjudicación al Señor Wahnish, de acuerdo a lo pactado en el artículo quinto, así como para fijar el capital de éste a los efectos de la distribución de las utilidades. — Las pérdidas, si las hubiere, serán también soportadas en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Octavo: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se consignarán todas las resoluciones que se adopten con respecto a los negocios sociales, así como el valor que anualmente se resuelva fijar a la marca "Phonos Publicidad", creación de sucursales, agencias o representaciones, adquisición, venta o permuta de bienes inmuebles, constitución de prendas, hipotecas u otro derecho real, disolución o prórroga de la sociedad, ampliación o reducción de su capital, admisión de nuevos asociados y cesión de cuotas a otros socios o a terceros. — Mientras no ingresen nuevos socios toda resolución deberá ser tomada con la conformidad de los dos actuales socios, y si llegare a admitirse nuevos socios, tales resoluciones se tomarán por mayoría de capital, quedando entendido que cada cuota da derecho a un voto. — Noveno: Con la conformidad de ambos socios podrá admitirse nuevos asociados cuyos aportes, deberes, atribuciones y participaciones se harán constar en instrumento público. — Décimo: La Sociedad deberá matricularse como comerciante y llevar su contabilidad en forma legal, en libros rubricados y por partida doble. — Undécimo: En caso de fallecimiento de un socio que no sea el Señor Wahnish, sus herederos podrán optar por continuar en la Sociedad en las mismas condiciones de aquél, previa unificación de su personería o exigir la devolución del capital aportado, el que les sería abonado en tres cuotas iguales a los plazos de doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, contados desde la fecha del deceso, sin interés. — Si el fallecido fuera el Señor Wahnish, sus herederos también tendrán derecho a ingresar a la Sociedad en las mismas condiciones del causante, previa unificación de su personería o exigir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Duodécimo: En caso de liquidación la asamblea designará la persona o personas que la practicarán y los honorarios que les corresponderán. — Después de cancelado todo el pasivo y gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — En caso de disolución de la Sociedad, por expiración del término de este contrato, o en caso de disolución anticipada, el Señor Wahnish o sus herederos tendrán derecho a quedarse con la marca aportada a la Sociedad, de acuerdo a lo estipulado en los artículos quinto y undécimo. — Décimo tercero: Las cuestiones que se susciten entre los socios y la Sociedad por interpretación de este contrato, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de tomar conocimiento de las cuestiones nombrarán por acuerdo entre ellos un árbitro tercero para el caso de discordia, y si este acuerdo no fuera posible, tal nombramiento será efectuado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — El fallo que se pronuncie será definitivo y obligatorio y por lo tanto inapelable. — Bajo los artículos que anteceden y a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, las partes dejan formalizado el presente contrato. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Ramón Domínguez y don Miguel Eduardo Quiroga, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Wahnish. — Pedro Coronel. — Tgo.: R. Domínguez. — Tgo.: M. E. Quiroga. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Phonos Publicidad", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cuatro sellos de diez centavos, debidamente habilitados, números seiscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro, seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta, seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — **Sobre borrado: aporta - ex**piración - aportes - aportada - interpretación: Vale. — G. Sciurano Castañeda. — Hay un sello y una estampilla. — Testado: líneas: No vale.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.24 jun.-N.º 5779-v.30 jun.

"IMPERMITOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F. 373 V. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Roberto Alejandro Fernando Ohlendorf, Ingeniero, que firma "Roberto Ohlendorf", soltero, Alemán; Don Percival Alejandro Miller, que firma "A. Miller", viudo, inglés; y Don Ernesto Eric Manders Pixton, que firma "Eric Pixton", soltero, Argentino, domiciliados en la calle Rivadavia cuatrocientos nueve, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; quienes concurren en su carácter de únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Impermitol", según el contrato social extendido el primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano Juan Di Noia, el que se halla íntegramente transcripto al folio trescientos sesenta y uno vuelto y en lo pertinente dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, ..., a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete ..., comparecen los señores Ingeniero Roberto Alejandro Fernando Ohlendorf, que firma "Roberto Ohlendorf", ... Percival Alejandro Miller, ... Ernesto Eric Manders Pixton, ... y manifiestan: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada ... Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo la denominación de "Impermitol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital. — Artículo Segundo: Esta Sociedad se dedicará en especial a la explotación de una fórmula de un tratamiento para impermeabilizar telas ... Artículo Tercero: La duración de este contrato es indeterminada. — Artículo Quinto: El capital social está constituído por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que se divide en cincuenta cuotas de cien pesos. — Artículo Sexto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente. — Artículo Séptimo: El gerente tiene firma social y las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad ... Artículo Duodécimo: Las cuotas o cuota de capital de cada asociado, no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento de todos los asociados. — Artículo Décimo tercero: Las pérdidas que produzca la Sociedad serán soportadas por los asociados en la proporción de cuarenta y ocho por ciento para el Señor Ingeniero Ohlendorf, de veinte y seis por ciento para el Señor Pixton y veinte y seis por ciento para el Señor Miller, es decir proporcionalmente a sus aportes ... Artículo Décimo quinto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por el Gerente y si no lo hubiera, por la persona que designen los socios ... Bajo las cláusulas que preceden, queda constituída la Sociedad "Impermitol", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la aceptan firmando con los testigos del acto Don Angel Maroni y Don Juan Carlos Staheli, vecinos hábiles ... Roberto Ohlendorf. — P. A. Miller. — Eric Pixton. — Angel Maroni. — Juan C. Staheli. — Hay un sello, ante mí: Juan Di Noia. — Buenos Aires, veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Inscripto con esta fecha, bajo el número treinta y cinco, al folio cuatrocientos sesenta y dos, del libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada ... C. Araujo. — Hay un sello: — "Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que en su carácter de únicos componentes de "Impermitol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en virtud de la cesión de cuotas efectuada por el Ingeniero Ohlendorf, ante mí, en la fecha, a favor de los **Señores Miller y Pixton**, en la proporción de siete cuotas a cada uno, vienen de común acuerdo a modificar el contrato social en los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, inciso segundo, trece y dieciséis, los que son redactados así: Artículo Quinto: El Capital social está constituído por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que se divide en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, siendo aportado así: Los señores Ingeniero Miller y Pixton, veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno; capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, y el Señor Ingeniero Ohlendorf, diez cuotas de cien pesos moneda nacional, totalmente suscriptos e integradas y que se hallan representadas por la marca conocida por "Impermitol", registrada en el Registro de Marcas y Patentes, bajo el número ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro, y una fórmula inventada por el mismo de un tratamiento para impermeabilizar diversos productos, conocida también bajo el nombre de "Impermitol", fórmula y marca que pertenecen a la Sociedad, como aporte efectuado en el mismo acto de su constitución. — El Señor Ingeniero Ohlendorf, se obliga igualmente a ceder a la Sociedad todo nuevo perfeccionamiento de la fórmula relacionada con fibras vegetales, animales o artificiales, tejidos, aprestos, repelentes del agua u otros líquidos impermeabilizantes y todo lo que pudiera ser aplicable a la industria textil. — Artículo Sexto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un gerente, quedando nombrado, desde ya, para desempeñar ese cargo don Juan José Bowen, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia cuatrocientos nueve, a quien por este acto autorizan los socios para que en caso de ausencia o impedimento transitorio designe quién es la persona que lo reemplazará en el cargo de Gerente, designación que deberá recaer en otro de los socios de la Sociedad. — **Artículo Séptimo:** El gerente de la Sociedad tiene el uso de la firma social y las más amplias facultades para obrar a nombre de la misma, ejercitando todos los actos propios de la administración sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes. — Artículo Octavo: El Señor Ingeniero Ohlendorf, se obliga a prestar sus servicios técnicos en las plantas de impermeabilización de la Sociedad, concurriendo por la mañana solamente, cuando ello sea necesario a juicio de los otros socios o del Gerente de la Sociedad. — Artículo Noveno: El año social comienza el primero de Mayo y termina el treinta de Abril de cada año. — Se llevará por el Gerente de la Sede Social los libros necesarios, conforme a las Leyes y usos del comercio: Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el día posterior al de la inscripción del contrato social, un inventario, un balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El Gerente podrá rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgara útiles. — La aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios quienes lo suscribirán, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés que se adopten, en un libro de actas que se llevará al efecto. — Toda decisión o resolución que se tome en interés de la Sociedad, deberá serlo por mayoría de votos, pudiendo los socios hacerse representar por medio de apoderado o carta poder, salvo las limitaciones establecidas por la ley. — Artículo Décimo: Inciso Segundo: El excedente de los beneficios después de la deducción hecha, será repartido como dividendo, entre los socios en la siguiente proporción: veinte por ciento para el señor Ingeniero Ohlendorf; cuarenta por ciento para el señor Ingeniero Miller y cuarenta por ciento para el señor Pixton. — Artículo Trece: Las pérdidas que produzca la Sociedad, serán soportadas entre los socios en la misma proporción establecida para las ganancias. — Artículo Diez y seis: Las fórmulas del tratamiento de impermeabilización que el señor Ingeniero Ohlendorf, ha aportado y aportará más adelante a la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto, serán depositadas en una caja de seguridad del Banco de Boston, a nombre de la Sociedad, y solamente podrán ser retiradas con la firma del Gerente, conjuntamente con la de otro cualquiera de los socios. — En el caso de venderse las fórmulas citadas, el producto de la venta, de acuerdo cono el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será repartido en la siguiente proporción: el veinte por ciento al señor Ingeniero Ohlendorf; treinta y cinco por ciento al señor Ingeniero Miller; treinta y cinco por ciento al Señor Pixton y diez por ciento al Gerente. — Bajo los artículos precedentes, dan por reformado el contrato social de "Impermitol", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué, ratifican su contenido firmando con los testigos don Jaime Sandler y don Héctor Basail, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — R. Ohlendorf. — Eric. Pixton. — P. A. Miller. — Hay un sello y una estampilla, ante mí: G. R. Velar de Irigoyen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos setenta y tres vuelto, del Registro doscientos diez a mi cargo. — Para la Sociedad "Impermitol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en cuatro sellos de pesos uno y medio, numerados del seiscientos siete mil seiscientos setenta y uno, al seiscientos setenta y dos y el setecientos seis mil ochocientos cincuenta y seis y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince días de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — G. R. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 jun.-N.º 5776-v.30 jun.

AVISOS DIVERSOS

SOLYMAR

Compañía Argentina de Previsión,

Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos treinta y ocho, a las diez y ocho horas y treinta minutos, estando presentes el señor Roberto F. Ortiz, Director Delegado de "Solymar" Cía. Argentina de Previsión, S. A., por ante el suscripto escribano señor Mario F. Asconchilo, los testigos al final firmados señores Pedro C. Acebey y Alberto J. Palmeiro, y en presencia del público que concurre al acto se procede a efectuar el sorteo mensual del Bono de Turismo de conformidad en un todo con lo que establecen las condiciones generales del mismo y cuyo acto tiene lugar en la sede social de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, séptimo piso. Se procede a formar un número base constituído por cuatro cifras determinadas sucesivamente de derecha a izquierda y obtenidas poniendo en movimiento cuatro veces una máquina Fichet cuyo perfecto funcionamiento se ha comprobado previamente, resultando la combinación base número nueve mil quinientos trece.

Queda de hecho designado el Bono al cual le corresponde el premio de dos mil cuatrocientos pesos o el viaje extraordinario equivalente. Para determinar los otros bonos premiados, se procede a calcularlos de manera que queden espaciados unos de otros en cantidades de dos mil quinientas unidades; en esta forma quedan designados para ser premiados por este sorteo con quinientos pesos cada uno o el viaje extraordinario equivalente, los números: siete mil trece, cuatro mil quinientos trece, y dos mil trece, y para constancia se labra la presente acta que firman los representantes de la compañía conjuntamente con los testigos del acto. Conste.

De los títulos sorteados ninguno de ellos se encuentra en condiciones de ser reembolsado.

Firmado: Pedro C. Acebey (testigo) Roberto F. Ortiz (director delegado), Alberto J. Palmeiro (testigo), Mario F. Asconchilo (escribano).

e.24 jun.-N.º 5760-v.24 jun.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Se ruega a los señores accionistas de la sociedad anónima Mc. Hardy Brown Cía. Ltda., presenten sus acciones en los escritorios de la Sociedad, calle Cangallo 690, 1.º piso, cualquier día hábil entre las horas de 15 a 19 para anotar la reducción del valor nominal de las acciones, de acuerdo a las reformas de los estatutos sancionadas por la asamblea general extraordinaria, celebrada el 23 de julio de 1935 y aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 14 de agosto de 1936.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1938. — Administrador.

e.24 jun.-N.º 5758 v.2 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal

"Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín) la licitación correspondiente al vencimiento 1.º de octubre de 1938 del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de m$n. 43.700.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Banc, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de octubre de 1938, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

e.7 jun.-v.5 jul.

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 217845 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26758|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun. v.15 jul.

Ley 11.867. Se hace saber por el término de cinco días, la disolución de la sociedad que tienen constituída los señores Alfredo Hoogen y José Durán Santome, que gira bajo el rubro de Hoogen y Durán y que explota el negocio de cigarrería al por mayor y menor sito en esta ciudad calle San Juan 3224 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Alfredo Hoogen. — Reclamos en el mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.24 jun.-N.º 5777-v.30 jun.

Avisan M. Beneventano & Buetto, balanceadores y martilleros, que con su intervención, Lenz y Cía., venden a Anselmo Martínez, sus negocios de fábrica de helados, bombones y afines, denominados "Kandy Shops", sitos en **Arenales 1356; Florida 675 y Galería Güemes**, local N.º 9, en funcionamiento. Reclamos término de ley en oficinas Corrientes 1393, T. 38 Mayo 3132, que las partes constituyen como domicilio legal.

e.24 jun.-N.º 5774-v.30 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Pura Ampoli, vende su panadería **Solís 2189**, su domicilio, a Raúl González, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.24 jun.-N.º 5762-v.30 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Manuel Lastra, vende su panadería, calle **Venezuela 1537**, su domicilio, a Carlos Corbella, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.24 jun.-N.º 5761-v.30 jun.

Se hace saber que por la Escribanía de mi adscripción, la señora Claudia Josefa Filomena Tosino de Merzari, y sus hijos Juan Carlos Nicolás; Eduardo Victorio Merzari y Angélica Claudia Martina Merzari de Pugliese, domiciliados en la calle Blandengues N.º 2522, han vendido a los señores Israel Borovinsky y Marcos Jurovetzky, domiciliados en la calle Orán N.º 1889, el negocio de materiales de construcción, sito en la calle Blandengues Nros. 2502|16|22. Reclamos en mi Escribanía: Avda. de Mayo 760, 5.º piso. Escribano Alberto C. Queirolo.

e.24 jun.-N.º 5772-v.30 jun.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456, U. T. 51-0394. Avisa al comercio que con su intervención ha quedado disuelta la Sociedad de José Gomizeli, Eduardo Gomizeli y Emilio Bizjak, haciéndose cargo del activo y pasivo, José y Eduardo Gomizeli del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle **Blandengues 2443|47**.

e.24 jun.-N.º 5768-v.30 jun.

La Sociedad Troncoso & Varela, con domicilio en San Martín 66, Capital Federal, vende a la Corporación Argentina de Canteras, S. A., en formación, con sede en la calle 47, N.º 537 (La Plata), ad referéndum de la ratificación por el Directorio de la compradora, su negocio de **Canteras en Tandil, Vela y Olavarría** (Provincia de Buenos Aires), Reclamaciones Ley 11.867, en el domicilio de la compradora.

e.24 jun.-N.º 5756-v.30 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avísase que Fidel Echarte vende, libre gravámenes, a **Fidel Erro**, parte mitad negocio lechería y anexos **Independencia 2836**. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.24 jun.-N.º 5764-v.30 jun.

Samuel Patlis vende a "Dorin y Patlis", negocio consignaciones de aves, huevos y afines, sito calle **Gallo 1295**, domicilio de las partes. Reclamaciones ley, R. S. Peña 1119, Esc. 521, Escr. Dr. Juan B. Malvicino.

e.24 jun.-N.º 5781-v.30 jun.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143: Antonio Echarren vende cervecería y restaurant **Viamonte 615**, a Eliseo Domínguez y Constantino Fernández, allí domiciliados. Vendedor: San José 143. Reclamos, mis oficinas.

e.24 jun.-N.º 5783-v.30 jun.

Avísase que Carmen Sanabria de Meda, domiciliada San José 970, vende a León Roistaczer, domiciliado Tres Arroyos 721, librería y cigarrería **San José 970**, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.24 jun.-N.º 5769-v.30 jun.

Pascual Horsepian, domiciliado en 15 Noviembre 1400, vende a María Casa de Paulino, domiciliada en 15 Noviembre 1400, su negocio de mercería y zapatería, ubicado en 15 Noviembre 1400.

e.24 jun.-N.º 5770-v.30 jun.

José Martínez, oficinas San José 143 avisa: que por orden sus dueños Manuel y Ricardo Mouriño, domiciliados San José 143, remataré día 30 restaurant bar, **Córdoba 3695**. — Reclamos mis oficinas.

e.24 jun.-N.º 5780-v.30 jun.

Cayetano Lovero, vende a Nicolás Vescio, domiciliado San Eduardo 4948, el negocio de despacho de pan, facturas y anexos, sito **Vírgenes 3460**. — Reclamaciones, escribano Juan Seta, Avda. de Mayo 580. Buenos Aires, Junio 23 de 1938.

e.24 jun.-N.º 5778-v.30 jun.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Raúl Ordano, vende despensa **Alvarez Thomas 1475**, a Secundino López López y Angel Fernández Fernández. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.24 jun.-N.º 5751-v.30 jun.

Paulino Alvarez, hace saber por cinco días, que por haberse disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Alvarez y Pomares", con negocio de compraventa de cafés, tés, yerbas y artículos del ramo, en la calle **Loria N.º 1532**. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938.

e.24 jun.-N.º 5747-v.30 jun.

Carmen Fernández viuda de Menéndez, domiciliada Cochabamba N.º 1299, vende al señor Constantino Méndez, domiciliado Avenida Roque S. Peña 615, escrit. 308|11, el negocio de despensa calle **Cochabamba N.º 1299**. Interviene la escribanía Buttini, Avda. R. S. Peña 615.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938.

e.24 jun.-N.º 5752-v.30 jun.

Rosalía Testa, vende a los señores Giambirtone y Fornaro, su negocio de peluquería, sito **Santa Fe número 3502**. — Reclamaciones en el mismo negocio donde se domicilian las partes.

e.24 jun.-N.º 5750-v.30 jun.

Se hace saber que Francisco Alonso, vende a Pedro F. R. Quagliotti, su carnicería, calle **Lautaro 910**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Carabobo 1053. Interpónganse reclamaciones dentro término de **ley**.

e.24 jun.-N.º 5748-v.30 jun.

Se avisa, que Enrique Adrián Lavecchia y Adolfo Rinaldi, venden a Román Berlanga, su carnicería, calle **Bartolomé Mitre 1715**, domicilio de los vendedores. Domicilio del comprador: Tacuarí 136. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.24 jun.-N.º 5749-v.30 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BOY SCOUTS ARGENTINOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto, convócase al Consejo Nacional de la Institución, a Asamblea Ordinaria para el día 4 de julio próximo, a las 18, en la sede de los "Boy Scouts Argentinos", Libertad 1282, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance Anual, presentado por el Directorio.

2.º Elección de 16 miembros para integrar el Consejo Nacional por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Doctor Juan A. Alsina, José J. Berrutti, Juan B. Borzone, Luis Colombo, almirante Manuel Domecq García, ingeniero Luis A. Huergo, general Agustín P. Justo, Néstor P. Meana, doctor Demetrio Morales, general Agustín Pérez, profesor F. Julio Picarel, coronel Santos V. Rossi, coronel Luis T. Sáenz, ingeniero Francisco Tapia Vera, teniente de navío Juan B. Basso, doctor Ramón S. Iribarne.

3.º Designación de un vicepresidente 1.º, en reemplazo del señor ingeniero don Luis A. Huergo y de tres directores, en reemplazo de los señores Néstor P. Meana y coronel Luis T. Sáenz, que terminan su mandato, y para llenar la vacante por renuncia del general Adolfo Arana. Integrar el directorio en caso de que se produzcan vacantes con motivo de la elección.

4.º El directorio propone, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, a fin de salvar una omisión del artículo 29 del mismo, designar al Intendente Municipal miembro honorario de la Institución.

5.º Designar a dos miembros de los presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario actuantes, suscriban el acta de la asamblea.

6.º En caso de no obtenerse el quórum reglamentario para la hora señalada, la asamblea se realizará a las 19, es decir, una hora más tarde, con los miembros que hayan concurrido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 del estatuto. — Laureano A. Baudizzone, presidente. — Ricardo O. Staub, secretario-director.

e.24 jun.-N.º 5775-v.24 jun.

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Aviso de Asamblea y Elecciones

Conforme con los artículos 72, 73, 76 y 102 de los estatutos, la C. D. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1938, a las 21 horas en el local "Lago Di Como", calle **Cangallo 1756**, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1.º de mayo de 1937 al 30 de abril de 1938.

2.º Aprobación de la compra ad referéndum efectuada por la C. D. del lote de terreno número 45, sito en Tigre.

3.º Anulación recibos pendientes emitidos en carácter de cuotas extraordinarias a socios vitalicios.

4.º Designación de diez socios titulares y cinco suplentes para que formen la comisión electoral establecida por el artículo 102 de los estatutos.

5.º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Asimismo, convoca a elecciones para la renovación parcial de autoridades a efectuarse en la secretaría del club, Florida 229, escritorio 719, el viernes 1.º de julio de 1938, de las 9 a las 20 horas, para llenar los siguientes cargos: a) presidente por dos años; b) cuatro vocales titulares por dos años: c) cinco vocales suplentes por un año; d) tres revisores de cuentas y dos suplentes, por un año. — Daniel Leopoldo Peluffo, presidente. Luis M. De Giovanni, secretario.

e.24 jun.-N.º 5766-v.25 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: María Luz Romero, vende a Ramona López, su despacho de pan situado Gaona 498, donde se domicilian ambas contratantes. — Reclamos dentro del término de ley.
e.23 jun.-N.° 5713-v.28 jun.

Al comercio aviso: con fecha 11 febrero 1934, vendí a Ventura Fernández, negocio Santa Fe 4102-8 y Serrano 2496, reclamos Ley 11.867, Cabildo 3586, domicilio ambas partes, vendedor José Perossi.
e.23 jun.-N.° 5724-v.28 jun.

Jaime Jaicheneo, vende a Manuel Gordon y Mauricio Schvartz el negocio de perfumería, modas "Casa Tita" Montevideo 364, donde ambas partes constituyen domicilio legal para reclamaciones.
e.23 jun.-N.° 5723-v.28 jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima número 550, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Cangallo número 1502/10, esquina Paraná. Vendedor: Ramón Morao. Compradores, Manuel Ramós y Francisco Piñón. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley.
e.23 jun.-N.° 5718-v.28 jun.

Se avisa que Jorge Cecilio Bianchi vende el negocio de artículos para regalos denominado "Entréz", sito en esta Capital, calle Viamonte N.° 820, domicilio de las partes, a la señora María Angela Sena de Truyol, escritura que otorgará el escribano Federico Alvarado Alisedo, con oficinas en la Avenida de Mayo número 695, 2.° piso, donde deberán efectuarse las reclamaciones en el término de ley.
e.23 jun.-N.° 5738-v.28 jun.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Juan Tataranni vende a Eduardo A. Fuentes, su panadería Hortiguera 493, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.23 jun.-N.° 5739-v.28 jun.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2539, avisa, el señor Valeriano Ballestero vende almacén y venta bebidas envasadas, calle Remedios 4299, al señor Juan Devesa, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.23 jun.-N.° 5732-v.28 jun.

"British Films Distributors", Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber que ha vendido y transferido a Benjamín R. Cufré, Carlos Lucantis y "Lucantis Films de la Argentina", el activo y pasivo según contrato, del negocio de películas sito en la calle Callao 650. Reclamos: Callao 650.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
e.23 jun.-N.° 5741-v.28 jun.

Avisan Castro, López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su interv. el señor Francisco Escudeiro Salgueiro vende al señor Manuel Flores Dafonte, la parte que le corresponde del negocio almacén de comest. y beb. que explotaban en sociedad, sito en esta ciudad calle Salado N.° 1102 esq. Hernandarias, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor Manuel Flores Dafonte. Reclamac. término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Bs. Aires, 23-6-1938.
e.23 jun.-N.° 5743-v.28 jun.

Al comercio Raimundo Salgado, Rivadavia 9323, avisa Marcelino Méndez, vende a Nicolás D'Aloe su despensa de comestibles Juan B. Alberdi 1100, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.23 jun.-N.° 5707-v.28 jun.

Se hace saber que Armando Félix Barabino y Josefina Cazzaniga, miembros de la razón social "Craveri y Cía.", fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos, bajo la denominación de "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos", calle Catamarca 3765, vende a: Angélica María Ana Roggero de Craveri, Iridio Craveri, José Foramitti y Camilo Verando, la parte que en el mencionado negocio les corresponde. Domicilio legal a efectos Ley 11.867. Tucumán 731, 1.° piso "A". — Buenos Aires, Junio 22 de 1938.
e.23 jun.-N.° 5704-v.28 jun.

ComuníMase que Mariano Laguna, domiciliado Santa Fe 1239, vende a Oscar Domingo Eusebio Carabelli, domiciliado Santiago del Estero 1755, su farmacia denominada "San Nicolás", sita en Avenida Santa Fe 1299.
e.23 jun.-N.° 5703-v.28 jun.

Hago saber que he vendido a doña Dolores Noetzly de Di Lorenzo, domiciliada en la calle Lautaro N.° 50, la farmacia de mi propiedad, denominada "Farmacia San Juan", instalada en la calle San Juan N.° 701 al 715, esq. a la de Chacabuco; interviniendo en la operación el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín N.° 201. María Esther Gómez, San Juan N.° 701.
e.23 jun.-N.° 5735-v.28 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en la calle Díaz Vélez 3695/99. Vendedores: Suárez & Puyet, domicilio Praná 335. Comprador: Antonio Ibias Fernández, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 23 Junio 1938.
e.23 jun.-N.° 5727-v.28 jun.

Avisan M. Beneventano & Buetto, balanceadores, que por su intermedio vende Manuel Martínez Yáñes a Jaime Schilman farmacia "Británica", calle Rivadavia 10100. — Reclamos término ley, domicilio legal ambos: Corrientes 1393. T. 38-3112.
e.23 jun.-N.° 5745-v.28 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256 U. T. 38-2220, avisan que se vende el negocio de almacén, al por menor de bebidas envasadas, sito en esta capital calle Paraguay número 5502, esquina Andrés Arguibel. — Vendedor: Benito García, domiciliado Talcahuano 256, comprador Modesto Troncoso domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1938.
e.23 N.° 5742-v.28 jun.

Avisa Dolores Fernández, vende despacho de pan, calle Ladines 3102, al señor Ernesto E. Caseo; reclamaciones ley, allí mismo domicilio de las partes.
e.18 jun.-N.° 5649-v.24 jun.

El Escribano Rafael Vigliano, con oficinas en la calle Lavalle N.° 1485, hace saber que la sociedad comercial colectiva "Blasco y Roncero", con domicilio en la calle Rivadavia N.° 5163, dedicada a la explotación del negocio de Modas, Confecciones para Señoras y demás anexos al mismo en general, bajo la denominación de "Casa Lezica", se disuelve, y el socio señor Luis Blasco, se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
e.23 jun.-N.° 5711-v.28 jun.

Don Gerardo Querol, domiciliado en Cerrito 364, vende a don Albino Alonso, domiciliado Charcas 774, su negocio de cigarrería y lotería, ubicado en la calle Cerrito 364.
e.23 jun.-N.° 5744-v.28 jun.

Carmen y Pedro Montoto, domiciliados Nazca N.° 1199, vende a don Benito Gansievich, domiciliado Lacarra 3140, su negocio de despensa, ubicado en la calle Nazca N.° 1199, reclamos en el mismo.
e.23 jun.-N.° 5709-v.28 jun.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, José Concepción Ursini vende a Luis Félix Aguirre, su farmacia "Ursini", sita calle Gaona 1700 esquina Espinosa, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 jun.-N.° 5740-v.28 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Amador González Pendás vende a José Gómez, su almacén, vinos y cervezas, Albarellos 2900 esquina Nazca, domicilio de ambos. Reclamos término ley, en mis oficinas.
e.23 jun.-N.° 5730-v.28 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y café, establecido en Paraguay 501 al 7 esquina San Martín Vendedor: Serafín Conde, domicilio Paraná 335. Compradores: López y López. domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 23 Junio 1938.
e.23 jun.-N.° 5728-v.28 jun.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa que Domingo Ruiz, vende una parte mitad de su café, bar y billares, Chile 402, a Tomás Sparacino, ambos domiciliados Chile 402. Reclamos de ley.
e.21 jun.-N.° 5659-v.25 jun.

Pedro Pablo Torres, avisa que vende a Francisco Macela, despacho de pan, Alvarez 813. — Reclamos al escribano Roberto Vitale, Esmeralda 155, domicilio de ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938.
e.23 jun.-N.° 5715-v.28 jun.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, comunican que el 29 del corriente a las 14 horas, rematarán negocio ferretería-bazar Hidalgo 252, orden María M. Vda. Jacobsen. — Reclamos nuestras oficinas.
e.23 jun.-N.° 5714-v.28 jun.

Miguel Belderrain, vende a Pascual Penna, su parte en Soc. Penna - Belderrain, establecida Acoyte 24, en el ramo manufactura y venta de tabacos, cigarros, cigarrillos, disolviéndose y haciéndose cargo activo pasivo. Reclamaciones. Acoyte 24.
e.23 jun.-N.° 5708-v.28 jun.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Manuel García, vende a Elizabeth N. Tolke, despacho pan, Nahuel Huapí 2701. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de los contratantes.
e.23 jun.-N.° 5719-v.28 jun.

A. Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa comercio que Ramón Alejandro y Juan Vega, venden a Luis Alvarez, la parte mitad negocio fiambrería, rotisería, bar y restaurant "La Fama", Santa Fe 4609 al 4613, sujeta venta aprobación acreedores. Reclamos ley mismo negocio, domicilio ambas partes y en mis oficinas. Componentes nueva firma Luis Alvarez y Ramón Alejandro Vera.
e.21 jun.-N.° 5664-v.25 jun.

Antonio Fernández Rubín, vende a Benjamín Valles, su negocio de despensa, Juan B. Alberdi 500, esquina José M. Moreno 402, domicilio ambos. — Interviene martillero público, señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.18 jun.-N.° 5629-v.24 jun.

Avisa M. Fandiño, oficinas Independencia 3026, que Juan Ramella, vende su chocolatería y lunch, sito San Martín 657, su domicilio al señor Avelino Sangiao, domiciliado Independencia 3026 Reclamos término de ley.
e.21 jun.-N.° 5661-v.25 jun.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, avisa: que José Ceriani, vende su despacho de pan, Catamarca 1516, su domicilio, a Nicasio García, domiciliado Caseros 485, reclamaciones de ley.
e.21 jun.-N.° 5657-v.25 jun.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa que, Catalina Gallione, vende su restaurant Magallanes 1300 esq. Patricios, a Eugenio Rodríguez y Yolanda Tissone, ambos domiciliados en el mismo negocio, reclamaciones de ley.
e.21 jun.-N.° 5658-v.25 jun.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que Aniceto García Pando vende a Rebeca Alpersohn, la despensa comestibles, Morón N.° 2999 esquina Argerich. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído partes.
e.18 jun.-N.° 5637-v.24 jun.

Rosario Altuna vende a Aquilino Meana, su negocio despensa, calle Jonte 3402, esquina Llavallol, domicilio ambos. — Interviene martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264.
e.18 jun.-N.° 5630-v.24 jun.

Jorge Andrade, vende su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle Congreso N.° 5655, a Armando Mario. — Reclamaciones de ley: Cucnacache N.° 5724, domicilios de las partes.
e.18 jun.-N.° 5619-v.24 jun.

A. Martínez, oficina Belgrano 1894, comunica que Severino Pérez Scoane, vende a José González, su restaurant y despacho de vinos y cervezas Cabezón 3402, domicilio de ambos. — Reclamos ley, en mis oficinas.
e.18 jun.-N.° 5617-v.24 jun.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 597, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Méjico 501 esquina Bolívar 591, libre de todo gravamen. — Vendedor: Antonio Fentes, domiciliado Caracas 2426. — Comprador: Fermín Mayor, domiciliado Méjico 501. — Reclamos término de ley.
e.23 jun.-N.° 5717-v.28 jun.

Juan de los Reyes Castellanos, vende su fábrica de productos alimenticios Nazca 1239, a Mariano Luis Sánchez y Esteban Enrique Lagomarsino. Domicilio: el indicado. — Reclamaciones, al martillero público José Contardi, Florida 470.
e.22 jun.-N.° 5674-v.27 jun.

Pascasio Sancio, Rivadavia 1414, avisa comercio, Estanislao Ferrari, en representación de Bonifotti y Ferrari, vende a Manuel Formoso Queiruga, hotel, bar y restaurant, **Santa Fe 4180 88**, reclamos Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio de las partes.

e.22 jun.-N.° 5696-v.27 jun.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, los señores Rial Hermanos venden a Manuel Iglesias Vázquez, el comercio de chocolatería y lunch establecido en la calle **Corrientes números 470|74** y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.22 jun.-N.° 5678-v.27 jun.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Papandrea y García, establecida con negocio de almacén **Pavón 2200**, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Serafín García, con domicilio en dicho negocio. Domicilio de Rafael Papandrea, Uruguay 435. — Martillero: Luis G. F. Sepe. — Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

e.22 jun.-N.° 5677-v.27 jun.

Scabbiolo y Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, teléfono 54-2428, avisan: José Marchese vende a Germán Francisco Fernández Fernández, café, bar y billares, **Salcedo 3438**, donde se domicilian.

e.22 jun.-N.° 5676-v.27 jun.

S. García Polledo y Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el 27 corriente a las 9 horas, remataremos negocio de peluquería sito en **Rivera 17**. Orden Juan F. Mercadal. — Reclamos ley n|oficinas.

e.22 jun.-N.° 5682-v.27 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle **Defensa 812**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: Angelino Gómez y Matilde García Vda. de García. Compradores: José Cota Lopo y José Escuredo. — Reclamaciones interponerlas en ley.

Bs. Aires, Junio 21 de 1938.

e.22 jun.-N.° 5634-v.27 jun.

Comunicamos que con intervención del corredor público Norberto J. Podestá, escritorio Rincón 50, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro "Rocca, Cravenna y Cía.", con panadería mecánica en la calle **Sanabria N.° 2804**. — Activo y pasivo a cargo de los socios Alberto Cravenna y Juan B. Rocca. Socio saliente: Francisco A. Boccardo.

e.18 jun.-N.° 5632-v.24 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617. Teléfono 47|7376. Jesús Almuiña, vende a Antonio Moure, su negocio de carbonería, sito **Viamonte N.° 2144**, domicilio de las partes. — Reclamaciones término de ley.

e.18 jun.-N.° 5627-v.24 jun.

Comunícase que la sociedad comercial colectiva y en comandita en el ramo imprenta y encuadernación que gira bajo el rubro de "Cotelo, Roig y Cía.", domiciliada **Entre Ríos 1266**, se disuelve retirándose los socios comanditarios Ramona Fernández de Grimau y Miguel Roig, quedando a cargo de la misma Manuel Cotelo. — Reclamos ante escribano Raúl F. Gaucheron, oficinas Diagonal Roque Sáenz Peña 825.

e.18 jun.-N.° 5651-v.24 jun.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio que Abelardo Senin y José Pérez, venden a Senen Nieves Gómez, su bar, lunch, despacho de vinos y cervezas, Talcahuano 310. Reclamaciones Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilio ambas partes.

e.21 jun.-N.° 5665-v.25 jun.

José Cias González, martillero público, ofic. Rivadavia 1727, avisa que Jesús Maurín, vende negocio café, vinos y cervezas, **Gaona 1901** a Miguel Plantamura, domic. de ambos contratantes.

e.21 jun.-N.° 5667-v.25 jun.

Aviso que vendo mi comercio de mueblería, calle **Bernardo de Irigoyen 1272**, a Marcos Schejtman. — Reclamos dentro del término de ley, en Lavalle 1246, piso 1.°, departamento 1, donde las partes constituyen domicilio. — Jose Cadischevitz.

e.22 jun.-N.° 5673-v.27 jun.

Aldo Ludovico Petruzzo, vende a Rodolfo Antonio Cestari, la farmacia calle **Chile 702**, domiciliados ambos. — Reclamaciones misma farmacia.

e.22 jun.-N.° 5672-v.27 jun.

Carlos M. Volpe: Rotisería y fiambrería. Remataré el lunes 27, a las 14 horas, **Rioja 2100**. — Propiedad de Francisco Sánchez. — Reclamos en el mismo.

e.22 jun.-N.° 5669-v.27 jun.

Juan Victorio Peirano, martillero público, Entre Ríos 1768, avisa que rematará el 27 del corriente, a las 14, el negocio de almacén, calle **Tucumán 3300**. — Orden Andrés E. Cambiazzo. Reclamos ley.

e.22 jun.-N.° 5671-v.27 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **San Blas 2800, esquina Terrada 1995**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Alfredo Veggetti. — Comprador: Rafael Rodríguez López. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

e.22 jun.-N.° 5683-v.27 jun.

Avisa Carlos Miguel Franco, que vende sus derechos sobre el Cine Astor de **Corrientes** 746, a los señores Domingo A. Di Fiore y Sebastián Martínez. Reclamos: escribano Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento 643, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 jun.-N.° 5675-v.27 jun.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que Alberto Rolla, domiciliado San José 143, vende a Carlos Galli y Eduardo Ayzaguer, su restaurant **Avellaneda 2902**, domicilio compradores mismo negocio.

e.22 jun.-N.° 5760-v.27 jun.

Cumpliendo con la Ley 11.867, aviso al comercio que, el día 27 del cte. mes, a las 14 y 30 horas, remataré por orden de su dueño, señor José F. Terrés, las existencias del negocio de camisería y artículos para hombres, situado en la calle **Boedo N.° 704**, de esta Capital. Reclamos término de ley, al martillero Eduardo C. Alpañés, calle Quilmes 282, Buenos Aires.

e.22 jun.-N.° 5697-v.27 jun.

---

(1) Modesto Horacio Cervelló vende a los señores Fernández de Obieta y Vengerow, su farmacia denominada "Pringles", sita en esta Capital, calle **Corrientes 4400 esquina a la de Pringles**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones de ley en la misma.

e.18 jun.-N.° 5550-v.24 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, avisan que el 24 corriente a las 14 horas, remataremos las existencias del negocio restaurant **Lavalle 130**. — Rodolfo Salvi, reclamos ley n|. oficinas, Rincón 76, donde se domicilia.

e.18 jun.-N.° 5638-v.24 jun.

Eliezer Itkin vende a Julio Itkin, su negocio de carnicería, sito en la calle **Muñecas N.° 1247**. Interviene y reclamos Escribanía V. Caravelli, calle Paraná N.° 631, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 jun.-N.° 5645-v.24 jun.

Avisan Castro, López y Cía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Arenales N.° 3002**, esquina a Austria. Reclamac. término de ley. Vendedores, José Antonio y José Fernández Ruibal, que se denominan Fernández Hnos., domiciliados Rivadavia 1194. Compradores, Lucio Hnos., domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 18|6|1938.

e.18 jun.-N.° 5644-v.24 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisa que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Moldes N.° 801**, esquina **Pampa**. Vendedor: Mariano Fernández, domic. Talcahuano 256. Comprador: José Antonio Tomé, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 18 de Junio de 1938.

e.18 jun.-N.° 5643-v.24 jun.

Se hace saber que la sociedad "Rosselli & Cía.", vende su negocio de restaurant, bar y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Rivadavia 5399 esq. Rojas**, al señor Carlos Gutiérrez Castro, Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H., donde constituyen domicilio.

e.18 jun.-N.° 5625-v.24 jun.

Alvaro Outerelo; balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714 U. T. 34 Def. 2627, hace saber que por su intermedio don Urbano Castro Iglesias, vende a don José Da Silva, su negocio de Hotel: **Callao 292**, denominado "Callao Hotel". Las reclamaciones contra el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley: vendedor en el mismo negocio, comprador mis oficinas. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938.

e.21 jun.-N.° 5654-v.25 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Rosa Benvenuto y Serafina Bidone, venden a Atilano B. Novoa, su despensa **Cortina 1796**, domiciliadas ambas partes. Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.23 jun.-N.° 5729-v.28 jul.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Honorio Vigil, vende a su socio señor Pedro Moure, su mitad parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital **Río de Janeiro, número 1341**, haciéndose cargo del activo y pasivo del citado negocio el señor Pedro Moure. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 jun.-N.° 5648-v.24 jun.

Se hace saber que Antonio Fassanelli vende a Manuel Kusnitzoff, su carnicería calle **Cachimayo 1833**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.28 jun.-N.° 5623-v.24 jun.

José Mata y Cía., martillero público, avisa que José López vende a Francisco Domínguez Alvarez, el negocio de lunch, **Leandro N. Alem 1324**, domicilio de ambos. Reclamos en nuestras oficinas Jujuy 392.

e.18 jun.-N.° 5621-v.24 jun.

Carlos Ripoll, avisa que venderá a José F. Roca, la farmacia "Italiana", calle **Cangallo 1600 esquina Montevideo**. Reclamaciones dentro término de ley en Cangallo 1600, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.18 jun.-N.° 5620-v.24 jun.

Se hace saber que Torcuato Liguori, vende a los señores Roque Mastandrea e Hijos, el negocio de bazar y afines, sito en **Corrientes N.° 1888**, domicilio que las partes constituyen para notificaciones de ley.

e.18 jun.-N.° 5653-v.24 jun.

Avisa F. Capaldo, balanceador y martillero público, Rivera 1363, U. T. 54-4339, que los señores Juan Díaz y José Vidal, venden a los señores José M. Gandara y Luis Barbari, el negocio del ramo de restaurant y lechería **Rivera 1502**. — Reclamaciones de ley en mis ofic. Rivera 1363, domicilio de las partes.

e.18 jun.-N.° 5614-v.24 jun.

Aviso: que los señores José María Caiña Casal y Ramón Mato Diz, venden al señor Aurelio Antonio García, el negocio de despacho pan, sito en la calle **Santa Fe número 4931**. — Reclamos. Oficina del intermediario R. Caries, Corrientes 1327, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 jun.-N.° 5626-v24 jun.

Avísase: que Nicolás Duczynski, vende libre gravámenes a Antoni Baginski y Teodoro Sawink, negocio restaurant y anexos, **Camarones 1496|500**. — Reclamaciones ley, Centro Propietarios Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.23 jun.-N.° 5722-v.28 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"O S R A M"

Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Fijación de honorarios al directorio y síndico.

3.° Elección del directorio, síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5706-v.12 jul.

CAMARA SINDICAL DE PERITOS NAVALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 28 de junio próximo a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 340, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio que venció el 30 de abril de 1938.

2.° Elección del Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5719-v.25 jun.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

—

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
Para la Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar la situación económica de la sociedad.
2.° Reducir el capital social.
3.° Aprobación del Balance como queda después de la reducción autorizada del capital social.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Nota: Según el artículo 8.° de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.
e.18 jun.-N.° 5628-v.7 jul.

C O L U M B I A

Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1938.
2.° Elegir cuatro directores titulares, por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Dr. José A. Podestá, Atilio Liberti, Pedro Giudice y un director titular por un año, en reemplazo del Dr. Juan A. Bruschi, por fallecimiento, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.
e.9 jun.-N.° 5363-v.27 jun.

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 3.ª

Secretaría: Sarmiento 1251
Hogar Policial: Rincón 645
Buenos Aires

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 18.° ejercicio, que tendrá lugar el día martes 28 del corriente mes, a las 21.30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Sarmiento N.° 1251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimo octavo ejercicio vencido (1937 - 1938).
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta directiva por el período 1938 - 1939, y
c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Pedro Auli, secretario general.
e.15 jun.-N.° 5532-v.28 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1938, y distribución de utilidades.
2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dicen así:
"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — El Directorio.
e.9 jun. -N.° 5372-v.27 jun.

CORPORACION ARGENTINO-AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino-Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio a las 10 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres directores, en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y O. Ernesto Simonini.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.
e.7 jun.-N.° 5309-v.24 jun.

FRUTALES DE PINDAPOY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1938, a las 10 y 30 horas, en Paseo Colón N.° 185, 10.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.11 jun.-N.° 5445-v.30 jun.

HARAS LAS ORTIGAS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 5 de julio de 1938, a las 17 horas, en su sede Sarmiento 643, 5.° piso, escritorio 535, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 26.° ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Designación de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.11 jun.-N.° 5476-v.30 jun.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el martes 28 de junio a las diez, en su local, calle Balcarce N.° 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la comisión revisora de cuentas.
2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva que terminan su mandato y de uno más en reemplazo del señor Miguel Mihanovich, que falleció y que terminaba su mandato el año 1940.
3.° Elección de miembros honorarios de la comisión directiva.
4.° Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el período próximo.
5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Emilio F. Cárdenas, presidente. — Antonio M. Lynch, secretario.
e.17 jun.-N.° 5585-v.27 jun.

Soc. Anón. Comercial e Industrial FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1938 a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilio Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, secretario-tesorero.
e.7 jun.-N.° 5297-v.24 jun.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINE LIMITED

Cía. California de Pulverización en la Argentina (Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de junio de 1938, a las 11 horas, en Balcarce 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombrar comisión liquidadora y síndicos de la liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 jun.-N.° 5391-v.27 jun.

E. MONTAGNAC LDA.

(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29|6|1938, a la hora 15, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 jun.-N.° 5295-v.24 jun.
e.25 jun.-N.° 5361-v.27 jun.

C R E S U D

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 16 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.
2.° Designación de síndico.
3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.
4.° Consideración de la composición del Directorio y ratificación de su gestión hasta la fecha.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 jun.-N.° 5367-v.27 jun.

ESTANCIAS TEWES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.
2.° Designación de síndico.
3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9 jun.-N.° 5368-v.27 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a asamblea Ordinaria para el 8 de julio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.15 jun.-N.° 5537-v.5 jul.

LA RAZON, S. A.
(Diario de la tarde)

Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 10 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un período de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán conforme a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Por el Directorio: Ricardo Peralta Ramos, Vicepresidente.

e.22 jun.-N.° 5680-v.11 jul.

CLINICA MARINI S. A.

Convocatoria

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1938, a las 18 horas para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Ampliación de la Clínica.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares, tres directores suplentes, en reemplazo de los miembros del directorio actual, un síndico y un suplente, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Buenos Aires, 20 de Junio de 1938. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.22 jun.-N.° 5679-v.11 jul.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), para el día 2 de julio próximo, a las 21 horas en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del síndico.

2.° Elección síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jun.-N.° 5689-v.2 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Junio a las 17.45, en Sarmiento 641, para tratar

Orden del día.

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores titulares y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5262-v.23 jun.

C I P O
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de mayo número 122, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Aumento de capital.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5262-v.23 jun

SOCIETA ITALIANA DI TIRO A SEGNO

(Sociedad Italiana de Tiro al Blanco)

Convocatoria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, por disposición del Consejo Directivo, se efectuará el sábado 25 del mes corriente, a las 15,30 horas, en el local de la calle Alsina 1465.

Orden del día:

1.° Designación de los dos socios que deberán firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario actuantes.

2.° Lectura y examen de la relación y documentos del Balance General del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

3.° Comunicaciones relacionadas con la inauguración oficial del polígono y demás instalaciones del campo deportivo de El Palomar, a realizarse próximamente.

4.° Suspensión temporaria (hasta el 31 de julio p. v.) de las cuotas de ingreso, resuelta por el C. D. en uso de la facultad que le confiere el artículo 12 de los estatutos vigentes.

5.° Propuesta del C. D. para que sea discernido el título de socio honorario al Excmo. señor Presidente de la Nación, doctor don Roberto M. Ortiz, al Excmo. señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Manuel A. Fresco, y a S. E. el señor Embajador de Italia, Cav. di Cr. Raffaele Guariglia, y se reconozca como socio vitalicio al señor Cónsul General de Italia, Com. Vincenzo Tasco.

6.° Designación de los cinco (5) miembros de la comisión de escrutinio.

7.° Elección de la totalidad de las autoridades sociales, con arreglo a lo dispuesto por los nuevos estatutos, a saber: catorce (14) miembros titulares y siete (7) suplentes del consejo directivo, tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la comisión revisora de cuentas y cinco (5) miembros del jurado arbitral.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 47 de los estatutos, el acto eleccionario se realizará —previo cuarto intermedio— el domingo 26 del corriente, funcionando las mesas receptoras de votos de 9 a 18 horas, en el local de la dirección administrativa, Avenida de Mayo número 1370, piso 7.°, y en la sede de El Palomar.

La asamblea deliberará válidamente con cualquier número de socios hábiles que esté presente media hora después de la fijada en el aviso de convocatoria. Son socios hábiles, sin limitación de antigüedad, los que hayan ingresado antes de octubre 1937, época de la vigencia de los nuevos estatutos.

Buenos Aires, 6 de Junio 1938. — Juan Zaninelli, secretario.

e.22 jun.-N.° 5685-v.25 jun.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 julio 1938, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance VIII ejercicio, al 31 de marzo 1938.

2.° Remuneración del síndico

3.° Elección de nuevo directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la sociedad las acciones o certificados, con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.15 jun.-N.° 5555-v.5 jul.

E. LIX KLETT & Co., S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

Orden del día

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.9 jun.-N.° 5362-v.27 jun

Sociedad Anónima Estancia EL CONDOR

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a la 7.30 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1. piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5726-v.12 jul.

D E L T A
Cía. Forestal Argentina, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17, 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Cía. Financiera Argentina, S. A. Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

5.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5725-v.12 jul.

SANATORIO MAYO S. A.

Convocatoria

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 2.. de junio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, concluído el 3.. de marzo de 1938, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 5294-v.24 jun.

HARAS SAN IGNACIO S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 30 del corriente, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 65.. (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Presidente.

e.9 jun.-N.° 5366-v.27 jun

Soc. Anón. Comercial y Financiera RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 4 de julio de 1938, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio 1937|38 y repartición de utilidades.

2.° Elección de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5360-v.27 jun

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en domingo 17 de julio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección del consejo directivo.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — J. Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, inspector de justicia.

e.23 jun.-N.° 5737-v.12 jul.

CERVECERIA DEL CHACO S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1938, a las 18 horas en el local social calle Carlos Pellegrini N.° 258 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta del activo neto de la Sociedad y designación de dos personas que firmarán la escritura traslativa de dominio.

2.° Disolución y liquidación de la sociedad.

3.° Consideración de la renuncia de directores.

4.° Reducción del número de directores a seis miembros de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Resistencia 14 de Junio de 1938. — El presidente.

Art. 24: — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor de él con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. — El recibo servirá de entrada a la asamblea. — Los poseedores de acciones ordinarias, y que no estén en mora, tendrán personalmente acceso a la asamblea aun sin boleto de depósito.

e.21 jun.-N.° 5655-v.8 jul.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 2 de julio de 1938, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 16°. ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos directores, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — El vicepresidente en ejercicio.

e.13 jun.-N.° 5481-v.2 jul.

CLUB VILLA MENGELLE

Jacinto Aráuz, Junio 15 de 1938.

Señor socio: Estimado consocio: Se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de junio corriente, a las 21 y 30 horas en nuestro local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Balance General.

3.° Elección de los miembros de la C. D., que terminan su mandato.

Saluda a Vd., atte. J. F. Bermejo, Prosecretario. — Anastasio Alvarez, Vicepresidente.

Se hace presente a los señores socios, la obligación de estar al día con Tesorería, para tener voz y voto en la Asamblea.

e.18 jun.-N.° 5622-v.28 jun.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 28 del corriente, a las 14,15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 25° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 jun.-N.° 5401-v.28 jun.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA (Sociedad Anónima)

Buenos Aires, 10 de Junio de 1938.

En vista de comunicaciones recibidas del Directorio de la Sociedad y en uso de facultades propias, el fideicomisario convoca a los tenedores de debentures a cargo de la Nueva Cervecería Argentina, (S. A.), emitidos de acuerdo con los contratos del 16 de julio de 1935 y 30 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Saladillo N.° 2223, el día 2 de julio de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad frente al cumplimiento de las obligaciones que emanan de los mencionados contratos de emisión y adoptar las medidas consiguientes.

2.° Designar a dos debenturistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Andrés Ronco fideicomisario.

e.11 jun.-N.° 5446-v.30 jun.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales y sus concordantes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943, Esc. 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico del 5.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos directores titulares por el término de un año, en reemplazo del señor Carlos F. Martignoni y señor Antonio Lanusse; de tres directores suplentes por el término de un año y del síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

e.9 jun.-N.° 5364-v.27 jun.

LUBRICANTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Reudtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.4 jun.-N.° 5239-v.23 jun.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

Sociedad Anónima

En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de junio de 1938, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Estado de cuentas hasta el 31 de Marzo de 1938.

2.° Elección de comisión liquidadora, de síndico y síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Junio de 1938. — La Comisión liquidadora.

e.10 jun.-N.° 5404-v.30 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 27, a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración del director gerente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.7 jun.-N.° 5319-v.24 jun.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1938, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 jun.-N.° 5444-v.30 jun.

Sdad. Anón. Vitivinícola y Comercial GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Junio de 1938, a las 10 y 30 horas, en Charcas 4054.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas informe del síndico. Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.

2.° Elegir un director titular por tres años y síndico y síndico suplente.

El Presidente.

e.11 jun.-N.° 5460-v.28 jun.

EMPLEADOS DE BANCO

Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de Junio de 1938, a las 17 horas en el local Rivadavia 842, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, conforme al artículo 43 del estatuto.

2.° Tratar la situación del ex gerente, señor Jerónimo F. Casella.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5472-v.30 jun.

EDITORA LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 junio a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del décimo quinto ejercicio anual, que corresponde del 1.° mayo 1937 al 30 de Abril 1938.

2.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan A. Solari, Mario Bravo, José L. Pena, Manuel Palacín, Nicolás Repetto, Américo Ghioldi, Silvio L. Rugieri, Rómulo Bogliolo, Angel M. Giménez y Alfredo L. Palacios, por terminación de mandato, Guillermo Kora, por renuncia y Alejandro Castiñeiras por fallecimiento.

3.° Elección de tres síndicos por un año en reemplazo de los señores Miguel Navas, José H. Porto y Gregorio A. Ferro, por terminación de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 jun.-N.° 5477-v.30 jun.

Sociedad Anónima LUPPI HNOS. & CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria e informe del síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo directorio, síndico y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5449-v.28 jun.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades conferidas por el estatuto en sus artículos 23 y 30, convoca a los señores socios, a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 14 de julio 1938, a las 9 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Si debe continuarse haciendo el aporte del 5 o|o, o no.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Roque Villalba, presidente.

e.22 jun.-N.° 5681-v.24 jun.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realiza Asamblea General Ordinaria el día 26 del actual a las 9 horas, en su local de la calle Bolívar 1479, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de diciembre de 1937 al 31 de mayo de 1938.

Art. 12. Si a la hora anunciada para la reunión no estuviera presente el treinta por ciento de los socios, tendrá lugar la apertura de aquélla una hora después, siendo válido cualquier acuerdo que se tome, cualquiera sea el número de socios presentes.

En la misma fecha a las 11 horas se realizará Asamblea Extraordinaria para considerar los siguientes asuntos:

1.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente asamblea.

2.° Designación de cinco señores socios para la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de seis miembros por dos años para reemplazar al vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales titulares, dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

4.° Informe de lo actuado ante la Junta Electoral de la Coordinación de Transportes.

5.° Consideración del anteproyecto de reglamentación del horario para chauffeurs de camiones.

6.° Proclamación de los electos.

Art. 16. — Para que se considere con quórum legal la Asamblea Extraordinaria, será necesario, en la primera convocatoria, que esté presente la cuarta parte de los asociados. No habiendo quórum pasado los treinta minutos de la hora de citación, se hará una nueva convocatoria para ocho días después de la primera y esta segunda convocatoria constituirá la asamblea con el número de socios que concurran. — Constantino Puga, gerente.

e.18 jun.-N.° 5640-v.24 jun.

VILLA SAHORES S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de junio corriente, a las 11 horas, en Boulogne sur Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 5341-v.25 jun.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 50° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415|39, el día 30 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e informe del síndico.

2.° Reducción del capital social.

3.° Reforma de los estatutos en sus artículos números 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11 —punto 1.°—, 12, 19, 25 —puntos 8.° y 12°—, 26, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 44, 48 —punto 2.°—, 51 y 54 y supresión de los números 47 y 55.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 44° de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36°, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 25 inclusive.

e.8 jun.-N.° 5331-v.25 jun.

TOMAS AGUIRRE LTDA.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.

2.° Fijación de honorarios para el directorio y síndico.

3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre López, que termina su mandato y de dos suplentes por un año en sustitución de las señoritas Cármen y Elvira Aguirre López.

4.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 5405-v.28 jun.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1938.

Atento lo que dispone el artículo 27 de los estatutos y lo resuelto por la comisión directiva en sesión del día 8 del corriente, se convoca a los señores socios del Club del Progreso a reunirse en Asamblea Ordinaria, en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 30 del actual, a las 18 y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Autorización a la comisión directiva, para declarar hasta 50 socios vitalicios, conforme al artículo 7.°, inciso c, de los estatutos.

3.° Elección de los señores socios que han de integrar la comisión directiva:

a) Por dos años:
Vicepresidente 1.°, en reemplazo de don Carlos M.ª Videla, que termina su mandato.
Vicepresidente 2.°, en reemplazo de don Alfredo Hudson, que ha renunciado su cargo y cuyo mandato terminaba el 30 del corriente.
4 vocales, en reemplazo de don Francisco A. Gastelú, don Eduardo L. Gregorini y don José P. Usleughi, que terminan su mandato, y de don Edmundo A. Berrondo, que falleció y cuyo mandato terminaba el día 30 del corriente.
3 suplentes, en reemplazo de don Francisco Arzubi Borda y don Carlos A. Berghmans, que terminan su mandato y don Inocencio Rillo (h.), que pasó a integrar la comisión directiva hasta el día 30 del corriente, que terminaba su mandato.

b) Por un año:
1 vocal, en reemplazo de don Carlos H. Berger, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de junio de 1939, siendo reemplazado hasta el 30 del corriente, por el suplente don Inocencio Rillo (h.).
2 suplentes, en reemplazo de don Enrique Levantini y don Guillermo Tollo, con mandato hasta el 30 de junio de 1939, que han pasado, a integrar la comisión directiva hasta igual fecha.

4.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Pedro Nazar Anchorena, presidente. — Ambrosio Maciel, secretario.

e.21 jun.-N.° 5663-v.30 jun.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. P. R. Sáenz Peña 1185, piso 1.°, el día 7 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Autorizar al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta diez millones de pesos moneda nacional y fijación de sus condiciones. Esta emisión es independiente de toda otra y exclusivamente destinada a la construcción e instalación de la planta industrial de una fábrica de cervezas y afines.

Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 5497-v.4 jul.

FILANTROPIA ARGENTINA

Sociedad Civil

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de junio próximo, a las 18 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y cuentas del ejercicio 1937.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente. — F. Kaelin, secretario.

e.14 jun.-N.° 5500-v.30 jun.

LOS ANDES

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 30 de abril de 1938, que se realizará el día 4 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 5492-v.4 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del mes de julio de 1938, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pédidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado par la reunión, en la sociedad la acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 5496-v.4 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 7 de Julio de 1938, a las 16. horas: Comisaría de la Sección 10.ª Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 7 de Julio de 1938, a las 16.15 hs. Caballeriza de la Sección 42.ª. Dentro del radio limitado por las calles Directorio, Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e. 21 jun. v. 30-jun.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa colectiva, que la Comisión Nacional de Casas Baratas, levantará en el terreno de su propiedad, sito en las calles Rondeau y 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina técnica de la Comisión, calle San Juan número 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas. calle San Juan 250, el día 30 de junio del corriente año, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.19 mayo-v.25 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Postes de madera dura y postes impregnados", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comi-

sión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento, el día 12 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 jun.-v.12 jul.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 13 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tucumán (Dto. 16) recolección de la que deposita en los buzones, agencias, sucursales y estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16, Tucumán.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 13 jun. v. 7 jul.

Expte. 1.982-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.17 jun.-v.6 jul.

Expte. 839-M-38

Llámase a licitación pública por el término de ... días, a contar desde el 15 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Comodoro Rivadavia, estación ferroviaria y playa locales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distriti 23, Rawson. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 452-M-38

Llámase a licitación pública por el término de ... días, a contar desde el 15 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Santiago del Estero (Dto. 10).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a al Cabecera del Distrito 10, Santiago del Estero. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 411-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Concordia" y "Moreira" (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 1702-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de junio 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.° (La Plata). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Expte. 1701-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de junio 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Enrique Carbó y Gualeguay.

Para el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12 (Paraná). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.15 jun.-v.4 jul.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1938, a las 15 horas, para presentar propuestas de construcción de 54 embarcaciones a motor, destinadas a la policía aduanera, las que deben construirse con cascos de maderas nacionales y de las dimensiones y características que se indicarán en el pliego de condiciones.

Las propuestas pueden hacerse por todas las embarcaciones, por parte de ellas o en cantidad de dos, cinco, diez o más.

También se aceptan las lanchas en uso que se ofrezcan en venta, siempre que hayan sido construídas en el país y tengan las condiciones de velocidad y demás características requeridas.

Los informes y pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábados de 9 y ½ a 12. — Secretario General.

e.23 jun.-v.2 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a: licitación privada número 51; ramo: mueblería, artefactos eléctricos, máquinas escribir y útiles escritorio; apertura: junio 24, 15 horas.

Llamado a: licitación privada número 52; ramo: mueblería; apertura: junio 24, 15,10 horas.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1938. — Luis Ricci, Jefe de Administración.

v.24 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 de junio de 1938, para la adquisición de una cortadora de suela, una máquina de aparar, una agujereadora para mechas, una cepilladora para ancho máximo de ½ metro, una guillotina para papel y una perforadora para papel, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de julio de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 17|938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 11 de junio de 1938, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de bancos escolares completos y cuyo detalle es el siguiente:

2.600 mts.² de roble N. A., sano y seco, de 0,025 x 0,30.
3.000 hojas de papel de lija N.° 1 ½ (marca Hormiguero).
1.300 hojas de papel de lija N.° 0, (marca Hormiguero).
132 gruesas de tornillos p| madera de 20 x 15.
667 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 20.
132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 25.
324 litros de alcohol p| lustrar.
324 litros de aceite linaza, cocido.
324 litros de aguarrás Pratt.
544 litros de barniz Carriage, N.° 2.
550 litros de barniz bakelita, negro verdoso.
43 kilos de goma laca, rubia.
22 kilos de amarillo, en polvo.
56.300 kilos de hierro en lingote, N.° 1.
18.000 kilos de carbón de cocke inglés.
1.800 kilos de piedra caliza, negra.
1.800 kilos de tierra refractaria.
700 kilos de plombagina negra (Grafito).
140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,050 x 0,008.
140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,040 x 0,008.
80 kilos de arandelas, de 0,025 x 0,003 x 0.010.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 30 de junio de 1938 a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación

Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer tipos con tres soportes y tres juegos de matrices, destinada a los Talleres Gráficos de la Universidad. La apertura de las propuestas se verificará el día seis de julio a las once horas, en la Dirección General de Publicidad de la Universidad de Córdoba, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Córdoba, Junio 8 de 1938.

e.15 jun.-v.16 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D 5028-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días (25) contados hasta las 15 horas del día 15 de julio próximo, para la adquisición de material destinado a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.21 jun.-v.14 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del día 14 de julio próximo, para la adjudicación de la ropa y calzado destinado a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, datos en Direc. Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.15 jun.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 12 de julio de 1938, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 20, de Campamentos (Mendoza).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.

El presente llamado substituye al efectuado con iguales fines, para el día 8 de junio del corriente año, el que queda sin efecto. — El Secretario General.

e.23 jun.-v.11 jul.

Expte. N.° 2992, letra D, N.° 1707-1938.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 15 horas del día 13 de julio próximo. para la adquisición de bancos y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, — El secretario general.

e.14 jun. v.12 jul.

Expte. letra C. N.° 8782-1936. — 2989.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30), días, contados hasta las 15 horas del día 12 de julio próximo, para la adquisición de útiles y material destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El secretario general.

e.13 jun. v.12 jul.

Expte. letra D. N.° 31.147-1937. — 2974.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 10 horas del 2 de julio próximo, para contratar la adquisición de útiles de escritorios y artículos para las oficinas, Consejos Escolares de la Capital e Inspecciones de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.13 jun. v.30 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de julio del año de la fecha, a las 17 horas, para contratar la construcción de un local destinado al Pabellón del Centro Hemoterápico, en el Hospital de Clínicas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría, calle Córdoba 2122, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11).

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Contador.

e.21 jun.-v.25 jun.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de julio del año de la fecha, a las 17 horas, para contratar la provisión de un generador de alta tensión, para tensión continua y constante, de acuerdo con las siguientes características:

Rendimiento:
230 kV. con 4 mA.
210 kV. con 8 mA.
200 kV. con 15 mA.

Un equipo de irradiación, modelo de pared, con casco de protección de porcelana, con cables de alta tensión, adaptado en el extremo de un vástago horizontal con movimiento en posición vertical desde 0.50 hasta dos metros de altura. El casco de protección blindado, girable alrededor del brazo horizontal. — Completamente balanceado en peso movible, mediante un volante a mano. — Un sistema de refrigeración por aceite impulsado, suficiente para un rendimiento de 15 mA. con 200 kV. — El casco blindado provisto de un dispositivo eléctrico para manejar el obturador desde la mesa de comando. — Además un dispositivo de seguridad para no poder efectuar irradiaciones sin filtros.

Un tubo de Roentgenterapia profunda, del tipo de doble pared, para un rendimiento de 15 mA. con 200 kV., para refrigeración por aceite.

Un grupo bomba de refrigeración para corriente trifásica, con el aceite de refrigeración y con los dispositivos correspondientes de protección para impedir que el tubo Roentgen pueda ser destruído por un recalentamiento excesivo.

Cinco localizadores, según el doctor Holfelder.

Cuatro filtros de aluminio y cobre.

Se destina este aparato al Instituto de Radiología y Fisioterapia del Hospital. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11).

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — El Contador.

e.22 jun.-v.27 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la conservación, arreglos y construcción de jardines en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro, para el día 4 de julio próximo, a las 14 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Parques Nacionales, sección Contaduría, el día y hora indicadas en la calle Santa Fe número 690, 2do. piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante la presencia del Juez de Paz de dicha localidad. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.17 jun.-v.30 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 8 julio 1938, por: servicios de remolques de embarcaciones menores en puerto La Plata (pliego 5271) a las 14,30 horas; muebles para comedor (5280) 15 horas. — Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 jun.-v.28 jun.

Llámase a licitación pública para el día 11 julio 1938, por: bomba centrífuga (pliego 5272), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.23 jun.-v.28 jun.

Llámase a licitación pública para el día 15 julio 1938, por: metales varios (pliego 5267) a las 14,30 horas; cañerías y accesorios (5268) 15 horas; elementos para soldar (5269) 15,30 horas; materiales para fundición (5270) 16 horas. — Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.23 jun.-v.28 jun.

Prorrógase para el día 30 de junio 1938, a las 16,45 horas, la apertura de la licitación pública 5188 (tubos de metal almirantazgo) por variación introducida en pliego de condiciones. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.21 jun.-v.25 jun.

Prorrógase para el día 18 de julio 1938, a las 15,30 horas, la apertura de la licitación pública N.° 5203 (tanques de acero y fondos para los mismos). — Retirar circular de Av. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 jun.-v. 2 jul

Llámase a licitación pública para el día 7 julio 1938, por: material para fundición (pliego 5262), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 jun.-v.24 jun.

Prorrógase para el 7 julio 1938, a las 15.30 horas, la apertura de la licitación pública 5173 (instalación contra incendio en planta, Mar del Plata) (Buenos Aires), por variación introducida en pliego de condiciones; retirar circular de Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Capital Federal.

e.14 jun. v.25 jun.

Llámase a licitación pública para el día 12 julio 1938, por construcción planta almacenaje en Villa Dolores (Córdoba) (pliego 5273), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 jun. v.1.° jul.

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio 1938, por premezclador y tubos aéro espuma (pliego 5265), a las 14 horas; instalación contra incendio en planta Ingeniero White (Buenos Aires) (pliego 5266), a las 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Capital Federal.

e.13 jun. 24 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10.512-DC-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco con destino a la Oficina Emisora de Distritos del Interior, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.22 jun.-v.27 jun.

Expte. 26.440 D-C-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de tres tornos mecánicos y una máquina alesadora, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e13. jun.-v.24 jun.

(Expte. 15.209. D.C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos especiales y varios, y aparatos y útiles de porcelana y vidrio, con destino al Laboratorio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 jun.-v.30 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 486, para el suministro de tableteros metálicas, con destino a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata y División Río Uruguay.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de julio de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10.° piso). Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P., 10.° piso).

e.13 jun.-v.24 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 11 de julio de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un equipo para acondicionamiento de aire en los locales que los Estudios de la "L. R. A.", Estación Radiodifusora del Estado ocupa en el Palacio de Correos y Telégrafos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.21 jun.-v.25 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 11 de julio de 1938, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor en la casa de la Directora de la Escuela Normal N.° 6 (Güemes 3859).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.21 jun.-v.25 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 11 de julio de 1938, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión y colocación de mosaicos graníticos en la 3.ª Sección Constructiva del edificio destinado al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.17 jun.-v.30 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de julio de 1938. — Aceite lino cocido. (O. C. 54|38).

13 de julio de 1938. — Gas acetileno y oxígeno en tubos. (O. C. 66|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4 Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.22 jun.-v.27 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detalla y corresponden a los Expedientes de Rezagos siguientes, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 67

Vapor Iselhaven: paquete 10499; fecha de entrada al puerto: agosto 29-937, marca C. P. & C.°, números 10601, 2 cajones.

Legajo de rezagos número 68

Vapor Aegina: paquete 6246; fecha de entrada al puerto; mayo 20-937; marca JAVEN, W. C. C.; s|n., 3 cajones.

Legajo de rezagos número 69

Vapor Arlanza; paquete 5335; fecha de entrada al puerto: agosto 20-931; marca J. V.; número 100, 1 cajón.

Legajo de rezagos número 70

Tren Internacional 12; fecha en entrada: septiembre 9-937; marca Salvati, número 1, 1 cajón.

Tren Internacional 12; fecha de entrada: septiembre 9-937; marca Salvati, número 2, 1 fardo.

Legajo de rezagos número 71

Vapor H. Mará: paquete 10588; fecha de entrada al puerto: agosto 31-937; marca T 507 H.; número 3391, 1 cajón.

e.23 jun.-v.28 jun.

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión del señor **Pedro Goytía**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula, por resolución N.° 715|1937; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho (cuenta número 7474, año 1927). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 30 s|p.p.-v.28 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 800|938; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 11|938). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 31 s|p.p.-v.28 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Zulema Suárez Nelson de Quijano**, ex Directora de la Escuela Nal. N.° 175 de Santa Fe, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 483.04 m|n.) cuatrocientos ochenta y tres pesos con cautro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° 1827. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 9.938). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 32 s|p.p.-v.28 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Antonio Castaño**, fiador solidario del ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de "Villa Soto" don J. Fernádez Rodriguez, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 954.15 m|n.) novecientos cincuenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, importe intimado por Resolución N.° 643, del 2 de marzo de 1938. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 35|937). — Los Secretarios.

e.15 jun.-N.° 33 s|p.p.-v.28 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Recchia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek**, que deben apersonare al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan del Carmen Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubire lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Modica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Pianarosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Lamas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Martínez Da Viuva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Manzanares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Guillermo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ciesla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleouterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en ... Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **Celia Expósito,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pérsico,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oscar Gutiérrez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bergamasco,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1958. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Sosa Aparicio,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cetkovic,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Díaz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo v.30 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por ocho días el siguiente auto:

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Autos y Vistos: Por lo que resulta de las constancias de autos, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N.° 11.719, declárase en estado de quiebra a **Amery Massey Crosse,** desígnase liquidador a D. Mario Silva D'Herbil, quien previo al desempeño de su cometido, deberá aceptar el cargo ante el actuario; fíjase el día 30 de septiembre de 1937, como fecha de la cesación de pago, ordénase: 1.° Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el liquidador en presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2.° La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan: 3.° La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que los hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4.°: La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el liquidador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la citada ley, debiendo procederse a la descripción; inventario y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clasura del locad del negocio del fallido, por el escribano señor Julio César Ballestrin, en substitución del actuario, debiendo aquél aceptar el cargo previamente; y 5.°: Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", como también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del artículo 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Rep. la foja. Barroetaveña. Ante mí: Carlos J. Varangot.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.22 jun.-N.° 5698-v.1.° jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Terrada entre Camarones y San Blas, parroquia 20 B, manzana 113, parcela 32 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expte. 13.909), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero diez y seis de 1938. — Autos y Vistos:... Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas...Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)".

Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1391 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.°, partida 51.808, calle Miranda, lote 5, manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1355 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto,** procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Llavallol entre Cockrane y Avda. General Paz, parroquia 21 a, manzana 506, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1292 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tabaré entre Agustín de Vedia y Crespo, parroquia 19 C, manzana 299, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1293 s|p.p.-v.5 jul

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **María Peilorena**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.18 mayo.-N.° 861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kurlendeer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1313 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ibáñez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi** o **Oscar De Rissio** o **Riccio** o **Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura** o **Scolara**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carnovale**, procesado por el delito de infracción al artículo 175 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 897 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corvalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o psecdores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios a poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo** o **Carzballo** o **Costa** y a **José Antonio Graciano** o **Rossi** o **J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Delnero** o **Luis A. Zabal** o **Luis De Aldazaba** o **Luis Fonfanti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 944 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Ramírez Huercano** y **María Domínguez Pacheco**.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegosa**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Galli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gambini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Basotti José Antonio**, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Basi**.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo-N.° 960-v.24 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Cervelli Saiani**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 mayo.-N.° 898 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto**, **Manuel Butti**, **Vicente Marcello** y **Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff** y **Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra**, **Américo Yendra**, **Francisco Spilgik**, **Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Escobedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 945 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Yubero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° junio N.° 1218 s.p.p.v7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Dentone** o **Varela**, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1101 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mayo.-N.° 924 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gumesindo Hermida Pérez**.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo.-N.° 862 s|p.p.-v.24 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Zuluaga**.

Buenos Aires, Mayo dos de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 892 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado **Juan Sánchez**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barrionuevo Jesús F.**, clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45 procesado por inf. Ley 4707, Art. 75, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.679, calle Andrés Lamas, lote 9, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1347 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 49.939, calles Deseado y Goya, lote A, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1354 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.1.º jun.-N.º 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Arnaldo Dobrenky**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante V. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a reconocer una firma y a estar a derecho bajo apercibimiento de dársela por reconocida y designarle al señor Defensor Oficial en turno para que lo represente, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e.22 jun.-N.º 1374 s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán** o **Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.º piso.

e.22 jun.-N.º 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.765, calle Benito Juárez, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1357 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.516, calles Indio y Marcos Paz, lote 16, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1358 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.464, calles San Blas a Marcos Paz, lote 8, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1359 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Pedro F. Rodríguez**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que, por cobro de pesos, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor si no concurriere, al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infraescripto.

La Plata, Mayo 11 de 1938. — José Carlos Roucour, secretario.

e.22 jun.-N.º 1394 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.22 jun.-N.º 1387 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a **Pinciroli y Cía.**, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 19 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.º 1395 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Elvira Arce de Ferro**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 24 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.º 1396 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Ptda. 51.768, calles Benito Juárez y Pje. Londres, lote 27, manz. A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1356 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.331, calle Alcaraz, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1360 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.239, calle Miranda, lote 15, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1361 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 10.422, calles Terrero, Deseado y Monte Dinero, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1362 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 48.709, calles Orán y Avenida San Martín, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1363 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1364 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 13.325, calle Junta, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Carlos R. Clement, secretario.

e.22 jun.-N.º 1365 s|p.p.-v.11 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Bartolomé Rivara.

Buenos Aires, Mayo tres de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.º 893 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910, M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1099 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dassien**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 900 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Silvio Verrotti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.18 mayo-N.° 961-v.24 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor **Eduardo A. Broquen**, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle José Pedro Varela entre Helguera y Cuenca, parroquia 20 A, manzana 127, parcela 26 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expediente N.° 13.899), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero diez y seis de 1938. — Autos y Vistos:....Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas...Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)".

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1388 s|p.p.-v24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Billinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 938 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gallegos** o **María Zulma Gallegos de Nicolay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 927 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Linares**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 899 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Sanabria entre Nueva York y Avenida Nacional, parroquia 21 A, manzana 55, parcela 2, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expediente N.° 13.892), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero diez y seis de 1938. — Autos y Vistos:...Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas... Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)".

Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1389 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Río Cuarto entre Rochdale y Vélez Sársfield, parroquia 13, manzana 243 B, parcela 5 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (Expte. N.° 13.906), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero diez y seis de 1938. — Autos y Vistos:...Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas... Eduardo A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.)".

Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1390 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 67, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1248 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 19, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1249 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Ohannesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1251 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 79, Territorio de Formosa, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1253 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comaprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paar** y a **José Rudisky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa a Miguel Kotik, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mayo.-N.° 920 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Fuentes Poblete** o **Rosalía Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 921 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Lamarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 922 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pazo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Capareli** o **Elvira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Lorenzo Miccelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 823 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Aldrey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Kellieris**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mayo.-N.° 926 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de [illegible] — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gil, Victoriano**, clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Godoy, Santiago**, clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Burotovich, Pedro**, clase 1917, M. 2.842.100, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1096 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Secco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Fernández** o **Florentino José Fernández** o **Sánchez** o **Menéndez** o **Juan Sánchez** o **Florentino Sánchez** o **Floro Sánchez** y a **Daniel Baltar Ciz** o **Antonio Pérez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 925 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Simonelli**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote G, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1252 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calazano**, clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6575, calle Avenida Centenario 3011 y Juez Estrada, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1245 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carolina Marenzzi de Kinzly**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Batallán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6605, calle Juez Estrada, sin número, lote 6, manzana, 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1250 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lanarque, se cita, llama y emplaza a **His D. Aihanati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1285 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Isidro González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Pardó, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1308 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Nilamón de la Colina**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1305 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **James Parker**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1081 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Trillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1106 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domosteles Adamidis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo-N.° 913 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Furst**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 896 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aurelia Manuela Rivadero** o **Rosa Carbajal** y **José Carbajal**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 mayo.-N.° 914 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Oscar Tedeia, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Fínforo** y **Vicente Fínforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo, lote 18, pasando el N.° 1222, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1244 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Toribio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Amador Corral, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Matías Sáenz Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.**, c|ase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 20 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani** y **Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cornelio Pasak**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1255 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gascón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fodor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castigliego**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 12ª., partida 3599, calle Cevallos s|n. lote 4, pasando el número 1489, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1243 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecoa** o **Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y **Héctor Beauvallet** y **Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán (centro)

e.8 jun.-N.° 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del N° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.° 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 262 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente**, D. M. 46, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Niceto de san Ramón**, M. 2.896.771, D. M. 45, Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Romero Antonio Martín**, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Urbano Ismael**, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1329 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abeleyra, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Zupán**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1301 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Piñero**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 jun.-N.° 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Basilio Gurol**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro**, M. 2.944.863, D. M. 46, Clase 1911, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1321 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirilio Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Dagotto Pedro**, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguirre Pascual Bairon**, Clase 1910, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1324 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alfredo Bornstein**.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 jun.-N.° 1306 s|p.p.-23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abeleyra, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Enriqueta Mozano**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, Luis G. Zervino (h.), secretarios.

e.18 mayo.-N.° 962 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1092 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 98, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 2da. cuota. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1247 s|p.p.-v.25 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Juana Shotlender de Grimberg**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1111 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Núñez**.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Augusto Petray**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v. 7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez (a) "El Pibe Muñeca"**; **Raúl Sullivan o Santos Frangarillo y Luis Raúl Poggi**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Carranza entre Coronel Niceto Vega y Cabrera, parroquia 17 C, manzana 59, parcela 11, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. 17.339), ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Marzo 31 de 1938. — Autos y Vistos:...Fallo ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo efecto se regulan los honorarios del doctor Pedro Aberastury y derechos procuratorios del señor Juan B. Mora y Araujo, en la suma de cien y treinta pesos m|n. — Notifíquese. — Horacio H. Dobranich. Ante mí: Juan B. Molina".

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1393 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Josefina Bertoli.**

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli o José Gentile o Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Mesore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia y Juan José Castelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso y Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ernesto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 74, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1246 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés**, clase 1917, M. 2.953.097, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonia Borrazas de Conde.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Gómez.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez o Clemente Tomás Sánchez o Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don **Roberto Y. Rondone**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodoy José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Joaquín Ayala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.18 mayo.-N.° 894 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Balestreri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 895 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Torres**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1079 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alec y Rubén Yearson**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Carmen Cuccarese de Parisi** y de don **Francisco Parisi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 863 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore (a) "Negro Chocolate"** o **Pedro R. Benavídez** y **Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Horacio Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Veracundo Pérez**.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera o Prevvitera**.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Mignens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, trece de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1089 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7 (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardozo, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32 doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2914, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar. N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar (hoy E. L. González), se cita, llama y emplaza a D. **Luis Casas Ocampo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 jun.-N.° 1380 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por término de seis días a don **Belarmino Vázquez**, para que dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, comparezca a manifestar si fué o no inquilino del Fisco Nacional, y caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de estarse a lo expuesto por el actor, y seguírsele juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 jun.-N.° 1384 s|p.p.v.28 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección XX, fracción D, lote 23, chacras 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, partidas 547, 570, 572, 548, 571, 593, 549, 572, 594, 550, 573, 595, 551, 574, 596, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929| 1930 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1330 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piega a**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López**, procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torra, secretario.

e.22 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a don **Méndel Haber**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Méndel Haber, pague al Fisco Nacional la cantidad de quinientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Giudice o Lamarca Rep. el sellado y oportunamente archívese. Firmado: Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 jun.-N.° 1385 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 425, Territorio de Río Negro (Viedma). Sección II, fracción E lote 15, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1331 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Constantino Anastassakis**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 6 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1399 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **García, Abuín y Duffou**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 10 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1401 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor R. Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Iribarren Hnos.**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Mayo 13 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1400 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 14.669, calle Tronador, lote 1, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1933, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1334 s|p.p-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 279, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 13 b-c, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1335 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 276 Territorio Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 12 a 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1336 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro y Braulio García**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes, Bs. As. Dr. José Manuel Astigueta, se cita durante el término de tres días, a don **José María Fernández**, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de ese término, se dará intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio, que tramita por la Secretaría a mi cargo.

Mercedes, Junio 13 de 1938. — José F. Medina, secretario.

e.22 jun.-N.° 1404 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 11.759, calle Avenida de los Incas, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1337 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 8740, calle San Blas, lote 11, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1338 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 9, Territorio de Chubut (P. Madryn), Sec. II, frac. A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1339 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 269, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 8 c-d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1340 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.22 jun.-N.º 1377 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 284, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 16 c-d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1341 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.802, calle Boyacá, lote 4, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.2 jun.-N.º 1348 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.827, calle Andrés Lamas, lote 13, manzana B., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1349 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 272, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 9, a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1350 s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.º 1372 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.º 1373 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida [illegible], Territorio de Río Negro (Viedma, [illegible] 21, Frac. A., lote 22, chacra 2[illegible], que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1351-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 50.727, calle Alejandro Magariños Cervantes y Bernáldez, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propetario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1352 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 49.938, calle Gaona y Tupac Amarú, lote 16, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1353-|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 288, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 18 c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1342-s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.º 1370 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.º 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8739, calle San Blas, lote 12, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha inicialo juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930| 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1343 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 292, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Seeción II, lote 20 b., c., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1344 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.882, calle Camarones, lote 4, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285 .— 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1345 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.074, calle Zabala, lote 3, manzana 55, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 2935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1346 s|p.p-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun.-N.º 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.º 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16, Zona 2.ª, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Baigorria entre Calderón y Pasaje C. Benthan, parroquia 20 G, manzana 113a, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento (expediente judicial N.° 2092), bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.22 jun.-N.° 1392 s|p.p.-v.27 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente que se publicará por tres días a don **Nepomuceno Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado.

La Plata, Junio 3 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1398 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Higinio Sabelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1312 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 49.956, calle Deseado, lote 37, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1333 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 50.626, calle Segurola, lote 3, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1332 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Noemí Massa**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto

La Plata, Junio 3 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jun.-N.° 1397 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.1.° jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.7 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GISMONDI, FAST Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, entre los Señores Francisco Eduardo Gismondi, que firma "Francisco E. Gismondi", de veinte y seis años de edad, domiciliado en la calle Laprida número mil quinientos treinta y cinco; Don Carlos Adolfo Fast, que firma "C. A. Fast", de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Piedras número ochocientos diez; y Don Roberto Gismondi, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Ecuador número mil doscientos cincuenta, todos argentinos, casados; se ha resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual formalizan de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Don Francisco Eduardo Gismondi, Don Carlos Adolfo Fast y Don Roberto Gismondi, constituyen en la fecha, de acuerdo a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse al comercio en general en el ramo de artículos para deportes, sus anexos y derivados, pudiendo extender sus negocios a cualquier otro ramo similar. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "Gismondi, Fast y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se constituye por el término de veinte años, a contar desde el día primero de Abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato; tendrá su asiento en esta Capital y su actual domicilio en la calle Esmeralda número trescientos treinta y siete, pudiendo cambiarlo en cualquier momento, instalar Agencias o Sucursales en todo el Territorio de la República o en el extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta y dos cuotas, de quinientos pesos nacionales cada una, suscriptas así: Don Francisco Eduardo Gismondi, con cincuenta cuotas, en la siguiente forma: Tres cuotas integradas totalmente con la parte de los beneficios obtenidos en su carácter de socio colectivo de la extinguida razón social, que giraba en esta plaza con el rubro de "Gismondi, Fast y Compañía", según resulta del balance practicado el treinta y uno de Marzo del corriente año, y cuarenta y siete cuotas también totalmente integradas, con la parte del activo de la nombrada Sociedad, que correspondía al socio comanditario Señor Felipe E. Brissett, por capital, beneficios e intereses, y que adquirió del mismo, en la suma de veinte y tres mil quinientos pesos; Don Carlos Adolfo Fast, con una cuota, integrada totalmente con la parte del activo de la nombrada Sociedad que también correspondía al mencionado socio Señor Felipe E. Brissett, por los conceptos ya enunciados, y que adquirió del mismo en la suma de quinientos pesos, conjuntamente con el Señor Gismondi, todo lo que así resulta de la escritura de disolución de la nombrada Sociedad, celebrada el ocho de Abril del corriente año. — Y el Señor Roberto Gismondi, con una cuota, de la cual integra en dinero efectivo, el cincuenta por ciento de la misma, o sean doscientos cincuenta pesos nacionales, según boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, y el cincuenta por ciento restante, lo integrará dentro de los sesenta días de la fecha. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento, teniendo los socios la opción para suscribirse a nuevas cuotas, antes de ser ofrecidas a terceros. — Cuarta: La Sociedad será dirigida y administrada por los tres — Continúa en el sello de diez centavos número 542.723 — Es continuación del sello de diez centavos número 542.722 — socios, quienes quedan designados con el carácter de gerentes, a cuyo cargo estará el uso de la firma social adoptada, siendo indispensable la firma de dos socios para todos los negocios, operaciones y actos de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en asuntos o negocios ajenos al giro de su comercio, ni dar garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar a más de los negocios que forman parte del objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir o enajenar por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda, anticresis o de cualquier otra manera, pactando en caso de adquisición o enajenación, el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos del país o del extranjero o en casas de reconocida solvencia, extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés del Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios de esta plaza o de cualquier otra, de otros países, de casas comerciales o de particulares, estableciendo en todos los casos, las formas de pago, tipo de interés, plazo y demás condiciones. — d) Librar, aceptar, enajenar, endosar, descontar, cobrar, dar en pago, ceder, negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, pudiendo girar al extranjero, hacer depósitos en los Bancos del país o extranjeros, mover la o las respectivas cuentas corrientes, y girar en descubierto. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas con toda amplitud de facultades, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — Retirar correspondencia, bultos y encomiendas y toda clase de documentos, de las Oficinas de Correos y Telégrafos, Aduanas y demás Oficinas públicas o privadas. — i) Formular protestos y protestas, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, siendo indispensable la firma de dos o más socios que representen tres cuartas partes del capital integrado para realizar operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar, enajenar cualquier bien mueble o inmueble, como así también para otorgar poderes. — Estas facultades deben considerarse como enunciativas y no limitativas. — Quinta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas por las tres cuartas partes del capital integrado y se harán constar en un libro especial que se denominará "Libro de Actas", que se llevará a ese fin y el que será firmado en cada caso por los socios asistentes al acto. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de Marzo de cada año, los socios practicarán un balance general de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los balan- — Continúa en el sello de diez centavos número 542.724 — Es continuación del sello de diez centavos número 542.723 — ces parciales o de comprobación que se practicarán cuando alguno de los socios lo crea conveniente o necesario. — Séptima: Las cuotas integradas del capital, gozarán de un interés del siete por ciento anual, que se acreditará a la cuenta particular de cada socio, con cargo a gastos generales. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo con la ley respectiva, y el saldo será distribuído en la siguiente forma: Cincuenta por ciento para el socio Señor Francisco Eduardo Gismondi; treinta y cinco por ciento para el socio Señor Carlos Adolfo Fast, y el quince por ciento restante, para el socio Señor Roberto Gismondi. — Novena: Los socios están obligados a prestar a la Sociedad, todo su concurso personal, y no podrán realizar operaciones por cuenta propia, similares a las que forman el objeto social ni asumir representaciones de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos del mismo o su representante legal, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance practicado o al que resolvieran practicar de inmediato los demás socios. — En este caso percibirán dentro de los noventa días de producido el deceso o incapacidad declarada por Juez competente, el diez por ciento del capital y de las utilidades habidas, y el noventa por ciento restante, en seis cuotas iguales, trimestrales, gozando este saldo de un interés del seis por ciento anual. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, unificando su personería y bajo la representación de la persona designada a tal efecto. — c) Por ceder su o sus cuotas a alguno de los otros socios. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, comunicando su decisión a los demás, por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses, a contar de la expiración de dicho plazo, le será entregada su parte en la forma establecida en el artículo anterior, inciso a). — Duodécima: La Sociedad se disolverá por expiración de su término de duración o si al practicarse algún balance, acusase una pérdida que represente el treinta por ciento del capital suscripto. — Resuelta la disolución de la Sociedad, será liquidada de acuerdo a lo que se prescribe en la ley respectiva. — Décima tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por un árbitro nombrado por cada parte divergente, dentro del término de diez días de haberse producido el conflicto y un tercero nombrado por los árbitros designados; el fallo del Tribunal será inapelable, incurriendo en una multa de mil pesos a favor de la Sociedad, la parte que no lo acatare o que dejase de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, pues los socios desde ya se someten a él, y renuncian a toda intervención judicial. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan formalizada la presente Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — C. A. Fast. — Francisco E. Gismondi. — Rob. Gismondi.

e.23 jun.-N.° 5702-v.28 jun.

LA BABEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez Comercio Dr. Fernando Cermesoni, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente contrato: En Buenos Aires, a ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho, entre Angel J. Spotorno y Pedro Spotorno, argentinos, casados, domiciliados respectivamente Santa Fe dos mil quinientos veintitrés y Rivadavia dos mil cuarenta y dos, otorgamos el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las bases siguientes: Primera: Declaramos constituida la Sociedad que girará bajo el rubro de «La Babel» - Sociedad de Responsabilidad Limitada», Rotisería, Cervecería y Restaurant, cuyo objeto lo constituye la explotación de dichos ramos de comercio a establecerse en esta Capital, calle Maipú cuatrocientos cuarenta, donde tendrá su asiento. — Segunda: El capital social se fija en Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que quedan íntegramente suscriptas, de las cuales doscientas cincuenta por Angel J. Spotorno y cincuenta por Pedro Spotorno, los que integran el cincuenta por ciento en el acto de firmarse el presente, debiendo integrar el saldo dentro de los treinta días de la fecha, todo en dinero efectivo. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es indeterminado y sólo podrá disolverse o liquidarse por acuerdo entre los socios a mayoría de votos. — Cuarta: Se establecen doscientas cuotas suplementarias de cien pesos moneda nacional cada una, que serán integradas por el socio Pedro Spotorno con el cincuenta por ciento de las utilidades que se le adjudiquen en la Sociedad. — Quinta: En caso de disolución social, los negocios sociales y el activo y pasivo social, quedará a cargo del socio que sobre la base del capital integrado por el otro, mayor suma de dinero le ofrezca y mejores condiciones haga y de contrario se procederá a la liquidación que se someterá al socio Angel J. Spotorno. — Sexta: Ambos socios asumen el carácter de gerentes, estando la dirección y administración de los negocios a cargo del socio Pedro Spotorno, cuya firma, puesta bajo el rubro social adoptado, equivaldrá a la de la Sociedad, en todas las operaciones sociales, siendo necesaria la firma de ambos socios para la aceptación u otorgamiento de avales, vales, letras, pagarés y fianzas de cualquier especie. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance generales demostrativos de las utilidades o pérdidas, que serán repartidas o soportadas en partes iguales. — Octava: El socio Pedro Spotorno cede a la Sociedad el derecho al contrato de locación del local Maipú cuatrocientos cuarenta, tomado al objeto a su nombre, con la garantía del otro socio, tomando a su cargo la Sociedad el pago de los alquileres, gastos y primas ocasionados y prometidas para su obtención. — Novena: Todas las diferencias que se suscitaran sobre la dirección, administración, nombramiento o remoción de gerentes, bases para los balances y cualesquiera otras que afecten a la Sociedad o se refieran a los negocios sociales, se resolverán por acuerdo entre los socios a simple mayoría de votos. — Bajo las precedentes condiciones, dejamos celebrado el presente, que otorgamos en este único ejemplar, a sus efectos. — Angel J. Spotorno. — Pedro Spotorno.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.23 jun.-N.º [illegible] jun.

FIDELITAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 621. — Primer Testimonio. — Número Trescientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Nicolás Colangelo, casado, domiciliado en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cincuenta y Don José María Ondruy, soltero, con domicilio en la calle Cochabamba cuatrocientos cincuenta y ocho, ambos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la Sociedad será «Fidelitas - Responsabilidad Limitada». — Segundo: Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado. — Podrá disolverse en cualquier momento, siempre que una asamblea de socios así lo resuelva por la mitad más o menos de los votos computados de acuerdo con el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Cuarto: El objeto de la sociedad será: a) La aceptación y ejercicio de representaciones y mandatos por cuenta de terceros. — b) La explotación a nombre propio o por cuenta de terceros, de establecimientos industriales. — Quinto: El capital social será de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en partes iguales en Títulos del Crédito Público Argentino Interno mil novecientos treinta y cuatro, de cinco por ciento de interés. — Sexto: La sociedad será administrada por un gerente general que tendrá el uso de la firma social, no pudiendo utilizarla en operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluidas en el objeto de la misma. — La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguida por la firma del gerente general. — El gerente general será nombrado por acuerdo de ambos socios. — Los socios conjunta o separadamente o el gerente general, podrán designar apoderados generales o especiales para representar a la sociedad en la República Argentina o en el extranjero. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Noveno: Los beneficios y las pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Décimo: Los socios podrán transferir a terceros las cuotas sociales, sin necesidad de conformidad de la sociedad. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las tales condiciones dan por constituida la sociedad. — En su testimonio, leída que les fué por mí, el autorizante, se ratificaron en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Rafael Ferraro y don Gaspar Scharfensten, vecinos, hábiles, doy fe. — Nicolás Colangelo. — José M. Ondruy. — R. Ferraro. — G. Scharfensten. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, números: quinientos noventa y nueve mil once y el presente, quinientos noventa y nueve mil doce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.18 jun.-N.º 5624-v.24 jun.

ILDEBRANDO PASINI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de aclaración al contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Primer testimonio. — Número ciento nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Ildebrando Pasini y Luis Raúl Benaglia, ambos casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí y al folio cuatrocientos cincuenta y ocho vuelto de este mismo Registro, constituyeron la Sociedad denominada **"Ildebrando Pasini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con asiento en esta Capital. — Que por una omisión involuntaria, no se expresó en la mencionada escritura, la nacionalidad de los otorgantes, por cuya circunstancia vienen por la presente a declarar: que son: el Señor Pasini de nacionalidad italiano y el Señor Benaglia, argentino, dejando así subsanada la omisión de referencia, consistiendo que de la presente se expida testimonio para su respectiva anotación. — Leída que les fué: ratificaron su contenido y firman [illegible] con los testigos [illegible] doncio Klappenbach y Don Alfredo José Barone; vecinos y mayores de edad, doy fe. — Ildebrando Pasini. — Luis R. Benaglia. — P. Klappenbach. — Alf. José Barone. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo C. Soriva. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.18 jun.-N.º 5634-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada con fecha 27 de abril del corriente año, por ante el escribano Julio Otaegui, ha sido elevado el capital de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de **Anthony Blank y Cía.**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la suma de 325.000 pesos m|n. de c|l., subdividido en 325 cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y se incorporaron a dicha sociedad, en su carácter de socios la Société Anonyme Industrielle E. Pastorale Belge Sud Americaine, y doña Anna Havenith de Havenith, quedando dicho capital aportado en la siguiente proporción: A don Anthony Blank, cuatrocientas cuarenta cuotas, o sean cuarenta y cuatro mil pesos, a la Compagnie Commerciale Belge, ochocientos cuarenta y ocho cuotas o sean ochenta y cuatro mil Ochocientos pesos. A la Société Commerciale et Financiére Belge, cuatrocientas cuotas, o sean cuarenta mil pesos, a la Société Anonyme Industrielle et Pastorale Belge Sud Americaine, quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos; a la Union Privée Belge, quinientas sesenta y dos cuotas, o sean cincuenta y seis mil doscientos pesos y a la señora Anna Havenith de Havenith, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e. 22 jun.-N.º 5691-v.27 jun.
e.22 jun.-N.º 5773-v.27 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que por escritura otorgada con fecha 27 de abril del corriente año, por ante el Escribano don Julio Otaegui la **"Compagnie Anversoise Trasatlantique"**, cedió a la **"Compagnie Comerciale Belge"**, la participación que le correspondía en el capital de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de **"Anthony Blank y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada"**.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.22 jun.-N.º 5693-v.27 jun.

"CORPORACION DE AUTOMOVILES COLECTIVOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

Copia. — Entre los señores Carlos Geyer, J. Víctor Casterán, Alberto Conil Paz y Julio Benites, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con arreglo a la Ley N.º 11.645 y por las siguientes cláusulas: 1a.): Queda constituida entre los otorgantes, una sociedad bajo la denominación de "Corporación de Automóviles Colectivos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2a.): La Sociedad tiene por objeto efectuar todos los trabajos, gestiones y actos que fueren necesarios para organizar y mantener el servicio de transportes de pasajeros en la Capital Federal, por medio de automóviles colectivos o cualquiera otra clase de vehículos que no requieran vías fijas. — 3a.): La Sociedad formará parte en todo aquello que correspondiera dentro de las disposiciones de la Ley N.º 12.311, de la "Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires". — 4a.): La duración de la Sociedad será por el término de diez años, a contar desde la fecha de su inscripción. — 5a.): Además del vencimiento del contrato, será causa especial para la disolución de la Sociedad, que se hubiere gastado el veinte y cinco por ciento del capital social, sin que a juicio de [illegible], el estado de las gestiones no justifique la necesidad de continuarlas. — 6a.): El capital de la Sociedad será de veinte mil pesos m|n. de c|l., representado por doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Don Carlos Geyer, argentino, casado y domiciliado en la calle Santa Fe 1637, suscribe ciento setenta cuotas, representativas de diez y siete mil pesos m|n.; Don Julio Benites, argentino, casado y domiciliado en la calle Tacuarí 142, suscribe veinte cuotas, representativas de dos mil pesos m|n.; Don Juan Víctor Casterán, que firma J. Víctor Casterán, uruguayo, soltero y domicilio en la calle Reconquista 46, suscribe cinco cuotas respectivas de quinientos pesos m|n.; el Dr. Alberto Conil Paz, argentino, casado y domiciliado en la calle Luis María Campos 144, suscribe cinco cuotas, representativas de quinientos pesos m|n., quedando integrado en este acto la mitad del capital aportado por los socios y la otra mitad será aportada a los ciento ochenta días de haberse inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — 7a.): La Sociedad será administrada por el Señor Carlos Geyer, quien desempeñará el cargo de Gerente de la misma y lo hará con amplitud de facultades necesarias para cumplir con el objeto de la Sociedad, pudiendo realizar con los Bancos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, todo género de operaciones usuales en el comercio y obligaciones en cualquiera de las formas usuales con las relaciones con los bancos. — El Gerente tendrá el uso de la firma social. — 8a.): Estará a cargo del Dr. Alberto Conil Paz, todas las gestiones ante los poderes públicos y ante quien corresponda, que se relacionen con las finalidades de la Sociedad, especificadas en el artículo 2.º. — El Dr. Conil Paz, nombrará sus colaboradores, que para poder actuar en nombre de la Sociedad deberán ser confirmados por la mayoría de los socios de la misma, pero no tendrán ningún derecho en contra de la Sociedad por concepto de honorarios, gastos, etc., los que deberán ser cubiertos exclusivamente por el Dr. Conil Paz, dentro de su porcentaje que se estipula más adelante. — 9a.): Estará a cargo del Señor J. Víctor Casterán, las gestiones para obtener las garantías necesarias y requeridas para cumplir las finalidades sociales y que sean exigidas por la "Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires", y prestadas éstas, recibirá por ello el porcentaje que se le adjudica por el presente contrato. — Será a cargo del Señor Casterán, el costo de sus prestaciones, pero queda establecido que sus obligaciones por este concepto, hacia terceros, nunca serán mayores que las que pueda cubrir con sus beneficios, cargando la Sociedad, a gastos generales, con el excedente. — Los convenios que hiciere el Señor Casterán, con banqueros o casas bancarias, deberán ser aprobados por la totalidad de los socios. — 10a.): Cada año, a treinta del mes de Junio, se confeccionará un inventario y balance general con arreglo a las normas técnicas de contabilidad por partida doble, y las utilidades líquidas realizadas que arrojare el balance, serán distribuídas en la siguiente forma: 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta llegar a un 10 o|o (diez por ciento) del capital social. — Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados, el saldo será distribuído: 60 o|o (sesenta por ciento) para el socio Dr. Alberto Conil Paz; 20 o|o (veinte por ciento) para el socio J. Víctor Casterán; y el resto entre todos los demás socios, a prorrata de sus aportes a la Sociedad. — 11a.): Cumplida la finalidad de la Sociedad, si se formara otra para la explotación de los convenios, contratos o concesiones que se hubieren obtenido, la nueva Sociedad deberá mantener los porcentajes en sus beneficios en igual forma a lo establecido en la cláusula anterior. — 12a.): En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo del Gerente y bajo el control de los demás socios. — 13a.): Toda decisión para el gobierno de la Sociedad, será tomada por resolución de la mayoría de socios con exclusión de capitales aportados. — 14a.): Los socios son los firmantes del presente contrato y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Fdo.: Carlos Geyer. — J. Víctor Casterán. — Alberto Conil Paz. — Julio Benites.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.22 jun.-N.º 568[illegible]-v.27 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

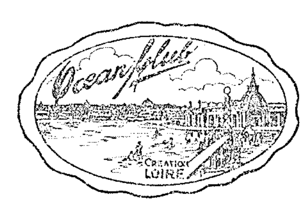
Acta N.° 204.315

LES BEBES

Febrero 26 de 1938. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería, jabones y artículos de tocador. — Aviso N.° 1341.

v.25 jun.

Acta N.° 205.070



Marzo 29 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos trajes y vestidos para niñas. — Renovación de la número 110.554. — Aviso N.° 2067.

v.25 jun.

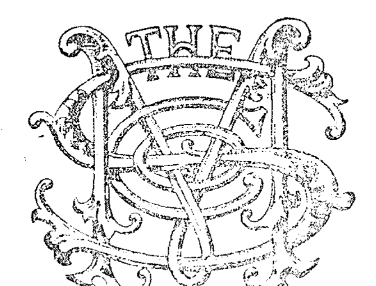
Acta N.° 205.649



Abril 22 de 1938. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la número 110.059. — Aviso N.° 2538.

v.25 jun.

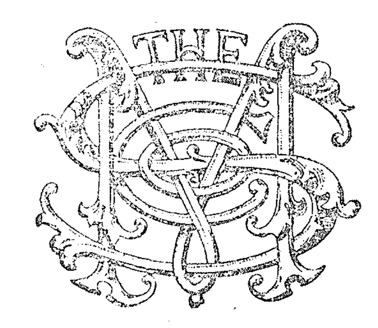
Acta N.° 205.828



Abril 29 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.549. — Aviso N.° 2793.

v.25 jun.

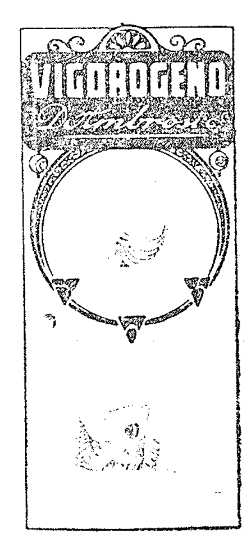
Acta N.° 205.831



Abril 29 de 1938. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.552. — Aviso número 2796.

v.25 jun.

Acta N.° 205.958



Mayo 5 de 1938. — Domingo D'Ambrosio. — Para distinguir una especialidad farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.982. — Aviso N.° 2978.

v.25 jun.

Acta N.° 206.312

FLORES ARGENTINAS

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamerica. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3431.

v.25 jun.

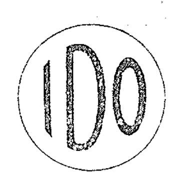
Acta N.° 206.340



Mayo 20 de 1938. — Juan Antonio Fernández Pinto. — Para distinguir aparatos de radio telefonía y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 3402.

v.25 jun.

Acta N.° 206.546



Mayo 30 de 1938. — O. Y. Arabia A. B., de Helsingfors, Finlandia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejiviado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3601.

v.25 jun.

Acta N.° 206.547

SALVADOR

Mayo 30 de 1938. — Monsarsch & Dzeghitman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loñería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3602.

v.25 jun.

Acta N.° 206.548

PARAMOUNT

Mayo 30 de 1938. — Andrés Fernández Iglesias. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3599.

v.25 jun.

Acta N.° 206.549



Mayo 30 de 1938. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3603.

v.25 jun.

Acta N.° 206.550

SANITAS

Mayo 30 de 1938. — Lutz, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Para distinguir Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 110.250. — Aviso N.° 3600.

v.25 jun.

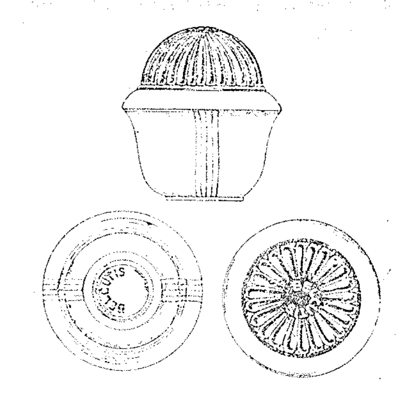
Acta N.° 206.552

VALENTER

Mayo 30 de 1938. — Ricardo Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, framacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3550.

v.25 jun.

Acta N.° 206.551



Mayo 30 de 1938. — Salvador Kivatinetz. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador susceptibles de ser envasados en este envase, de la clase 16. — Aviso N.° 3551.

v.25 jun.

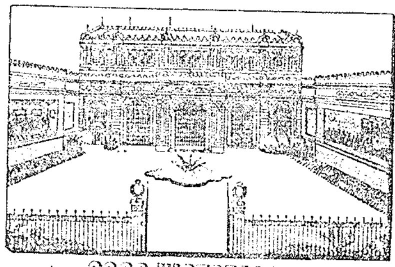
Acta N.° 206.553

CRESIOCOL

Mayo 30 de 1938. — Elisa García de Reguera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3592.

v.25 jun.

Acta N.° 206.554



Mayo 30 de 1938. — Ludovico José Vetere. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3596.

v.25 jun.

Acta N.° 206.555

SIF

Mayo 30 de 1938. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 3526.

v.25 jun.

Acta N.° 206.556

HAZELINE

Mayo 30 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres Inglaterra. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.647. — Aviso N.° 3525.

v.25 jun.

Acta N.° 206.557

HAZELINE

Mayo 30 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, polvos, pomadas, cremas, dentífricos, lociones, pastas y todos los demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 109.648. — Aviso N.° 3524.

v.25 jun.

Acta N.° 206.558

SOLOID

Mayo 30 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.649. — Aviso número 3527.

v.25 jun.

Acta N.° 206.559



Mayo 30 de 1938. — J. & R. Tennent Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 111.176. — Aviso N.° 3528.

v.25 jun.

Acta N.° 206.560



JABALI

Mayo 30 de 1938. — The American Tobacco Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.299. — Aviso N.° 3530.

v.25 jun.

Acta N.° 206.562



Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vino marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.358. — Aviso N.° 3245.

v.25 jun.

Acta N.° 206.564



Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.640. — Aviso N.° 3247.

v.25 jun.

Acta N.° 206.565

DESTILERÍA, BODEGAS Y CERVECERÍA
"GERMANIA"
SOCIEDAD ANÓNIMA

Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos cervezas. — Renovación de la N.° 110.641. — Aviso número 3248.

v.25 jun.

Acta N.° 206.566

MACANUDO

Mayo 30 de 1938. — Enrique Daza y Celestino L. Ruiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 374.

v.25 jun.

Acta N.° 206.567

SINFOROSO

Mayo 30 de 1938. — Esteban F. Delhomme. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3249.

v.25 jun.

Acta N.° 206.569



Mayo 30 de 1938. — Parfumerie L. T. Piver, S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.711. — Aviso N.° 3251.

v.25 jun.

Acta N.° 206.563



Moya 30 de 1938. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vino marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.359. — Aviso N.° 3246.

v.25 jun.

Acta N.° 206.568

REVE D'OR

Mayo 30 de 1938. — Parfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos lociones. — Renovación de la número 110.304. — Aviso N.° 3250.

v.25 jun.

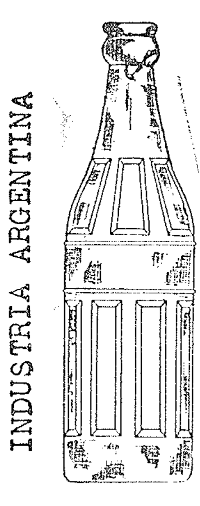
Acta N.° 206.571

DIDAKOL

Mayo 30 de 1938. — Société Des Usines Chimiques, Rhone, Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.677. — Aviso N.° 3253.

v.25 jun.

Acta N.° 206.575



Mayo 30 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la N.° 111.756. — Aviso N.° 3612.

v.25 jun.

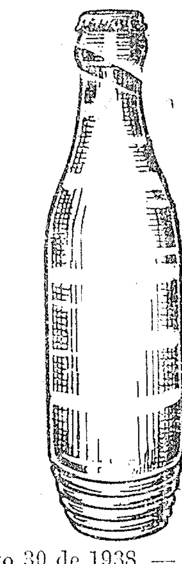
Acta N.° 206.570

CIEL D'OR

Mayo 30 de 1938. — Parfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.226. — Aviso N.° 3252.

v.25 jun.

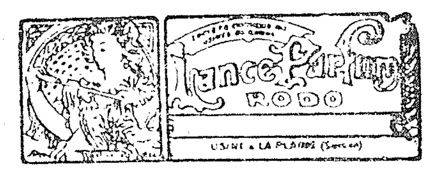
Acta N.° 206.576



Mayo 30 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 3613.

v.25 jun.

Acta N.° 206.572



Mayo 30 de 1938. — Société Des Usines Chimiques, Rhone, Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.130. — Aviso N.° 3254.

v.25 jun.

Acta N.° 206.573

RHODINE

Mayo 30 de 1938. — Société Des Usines Chimiques, Rhone, Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico especial, de la clase 2. — Renovación de la número 109.129. — Aviso N.° 3255.

v.25 jun.

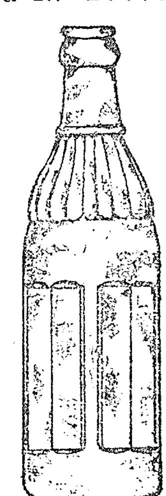
Acta N.° 206.574

ISONDU

Mayo 30 de 1938. — Vicente Matheu. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3595.

v.25 jun.

Acta N.° 206.577



Mayo 30 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la N.° 111.770. — Aviso N.° 3611.

v.25 jun.

Acta N.° 206.581

HORMOEPATICO

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3579.

v.25 jun.

Acta N.° 206.580

HORMOCEREBRAL

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3580.

v.25 jun.

Acta N.° 206.579



Mayo 30 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3614.

v.25 jun.

Acta N.° 206.582

HORMOVARICO

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3578.

v.25 jun.

Acta N.° 206.583

HORMORQUITICO

Mayo 30 de 1938. — Laboratorios Beta, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3577.

v.25 jun.

Acta N.° 206.584

DUREX

Mayo 30 de 1938. — Luis Ferrando & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3559.

v.25 jun.

Acta N.° 206.585

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.027. — Aviso N.° 3606.

v.25 jun.

Acta N.° 206.586

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.028. — Aviso número 3607.

v.25 jun.

Acta N.° 206.587

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.026. — Aviso N.° 3605.

v.25 jun.

Acta N.° 206.588

PATENTE

Mayo 30 de 1938. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.025. — Aviso N.° 3604.

v.25 jun.

Acta N.° 206.589

SAN VICENTE DE PAUL

Mayo 30 de 1938. — Alberto J. Poggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.094. — Aviso N.° 3590.

v.25 jun.

Acta N.° 206.590

FALMAN

Mayo 30 de 1938. — Fernández, Falcón & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3598.

v.25 jun.

Acta N.° 206.591

MARA

Mayo 30 de 1938. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3591.

v.25 jun.

Acta N.° 206.592

MIL Y UNA NOCHE

Mayo 31 de 1938. — Leichner de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.114. — Aviso N.° 3624.

v.25 jun.

Acta N.° 206.593



Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 113.259. — Aviso N.° 3618.

v.25 jun.

Acta N.° 206.594



Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 113.260. — Aviso N.° 3619.

v.25 jun.

Acta N.° 206.595

CARBOMATIC

Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3621.

v.25 jun.

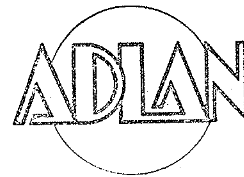
Acta N.° 206.596



Mayo 31 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.389. — Aviso número 3620.

v.25 jun.

Acta N.° 206.597



Mayo 31 de 1938. — Adolfo Langer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3484.

v.25 jun.

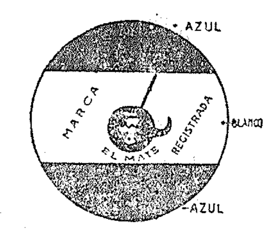
Acta N.° 206.598

RENNOR

Mayo 31 de 1938. — Lopatin y Echazarreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3483.

v.25 jun.

Acta N.° 206.599



Mayo 31 de 1938. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir betunes y agua para limpiar, pomadas, de la clase 14. — Renovación de la 111.353. — Aviso N.° 3586.

v.25 jun.

Acta N.° 206.618

SUQUINOL

Mayo 31 de 1938. — Svarzbein y Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.246. — Aviso N.° 3635.

v.25 jun.

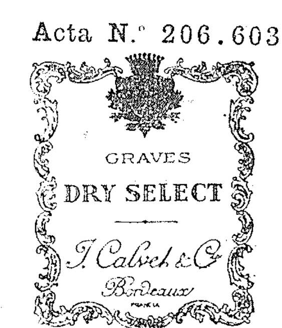
Acta N.° 206.601

RIQUEZAS ARGENTINAS

Mayo 31 de 1938. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 111.350. — Aviso N.° 3588.

v.25 jun.

Acta N.° 206.603



Mayo 31 de 1938. — Soc. Anón. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.977. — Aviso N.° 3581.

v.25 jun.

Acta N.° 206.604



Mayo 31 de 1938. — Cía. Inglesa de Vinos de Oporto y de Jerez de Burdeos, Francia. — Para distinguir vino oporto en general, de la clase 23. Renovación de la 112.824. — Aviso N.° 3582.

v.25 jun.

Acta N.° 206.605

LANCERO

Mayo 31 de 1938. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.785. — Aviso N.° 3583.

v.25 jun.

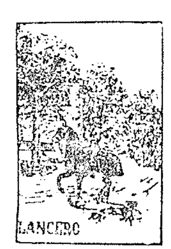
Acta N.° 206.606



Mayo 31 de 1938. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir dulce de membrillo, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 110.939. — Aviso N.° 3585.

v.25 jun.

Acta N.° 206.607



Mayo 31 de 1938. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura de animales o su destrucción; aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos; dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Renovación de la N.° 110.944. — Aviso número 3584.

v.25 jun.

Acta N.° 206.608

SHOTTS
Marca Registrada

Mayo 31 de 1938. — Carlos A. Grunwaldt. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3482.

v.25 jun.

Acta N.° 206.609



Mayo 31 de 1938. — Nicolás Ciesco. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.260. — Aviso N.° 3629.

v.25 jun.

Acta N.° 206.610

LOCOMOTORA

Mayo 31 de 1938. — Rizzi y Santori. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.123. — Aviso N.° 3628.

v.25 jun.

Acta N.° 206.611

CITALGIAL

Mayo 31 de 1938. — Julio Aldatz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3627.

v.25 jun.

Acta N.° 206.612

PITLEX

Mayo 31 de 1938. — Julio Aldatz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3626.

v.25 jun.

Acta N.° 206.613

HEMOROIDEX

Mayo 31 de 1938. — Szabó Hnos., Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3593.

v.25 jun.

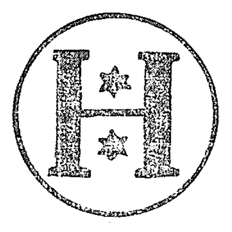
Acta N.° 206.600

RIQUEZAS ARGENTINAS

Mayo 31 de 1938. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalerías, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 111.351. — Aviso número 3587.

v.25 jun.

Acta N.° 206.616



Mayo 31 de 1938. — Cervini Hnos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.225. — Aviso N.° 3533.

v.25 jun.

Acta N.° 206.617



Mayo 31 de 1938. — Hero, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir aparatos para apagar fuego o incendio, de la clase 5. — Aviso N.° 3534.

v.25 jun.

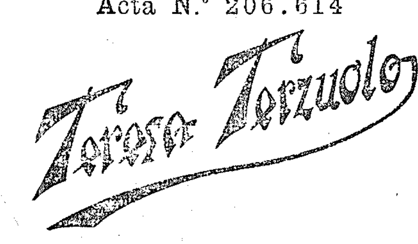
Acta N.° 206.615

PAVANE

Mayo 31 de 1938. — Viacava y Petrocelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3532.

v.25 jun.

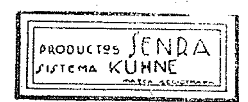
Acta N.° 206.614



Mayo 31 de 1938. — Teresa Terzuolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3531.

v.25 jun.

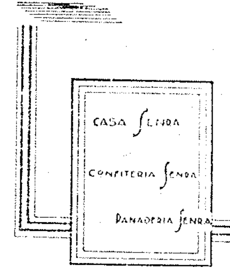
Acta N.° 206.619



Mayo 31 de 1938. — Gerardo Senra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3616.

v.25 jun.

Acta N.° 206.620



Mayo 31 de 1938. — Gerardo Senra. — Para distinguir productos de confitería y panadería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3617.

v.25 jun.

Acta N.° 206.626

IDEAL

Mayo 31 de 1938. — Antonio Mariani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 109.159. — Aviso N.° 3597.

v.25 jun.

Acta N.° 206.627



EL ESCOCES

Mayo 31 de 1938. — Sinesio Rodrigo. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3638.

v.25 jun.

Acta N.° 206.623

ALTEM

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide" Société Anonyme pour L'Etude et L'Exploitation des Procedes, G. Claude de París, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajado o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3258.

v.25 jun.

Acta N.° 206.628

ELDIS

Mayo 31 de 1938. — Fernández Goyanes y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 3639.

v.25 jun.

Acta N.° 206.629



Mayo 31 de 1938. — Blas Polloni. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.407. — Aviso N.° 3608.

v.25 jun.

Acta N.° 206.630



Mayo 31 de 1938. — Ciancio Frugoli y Cía. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.936. — Aviso N.° 3609.

v.25 jun.

Acta N.° 206.637

LA CELIA

Junio 1.° de 1938. — Ismael Avilés. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3649.

v.25 jun.

Acta N.° 206.631



Mayo 31 de 1938. — Armando Panelli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.044. — Aviso número 3610.

v.25 jun.

Acta N.° 206.632



Mayo 31 de 1938. — Ely y Walker y Good, Company, de San Luis, Misu- E. U. de N. América. — Para distin- ir telas y tejidos en general, tejidos punto, mantelería y lencería, de la se 15. — Aviso N.° 3630.

v.25 jun.

Acta N.° 206.633

HENNE LEILA

Mayo 31 de 1938. — Pedro Lacoste y lio Blochius. — Para distinguir tintu- s para el cabello, de la clase 16. — novación de la N.° 109.185. — Aviso ° 3637.

v.25 jun.

Acta N.° 206.634

ANDRONE

Mayo 31 de 1938. — Vicente Di Fran- . — Para distinguir substancias y pro- ctos usados en medicina, farmacia, ve- inaria e higiene; drogas naturales o eparadas aguas minerales y vinos tó- os medicinales, insecticidas de uso do- éstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3636.

v.25 jun.

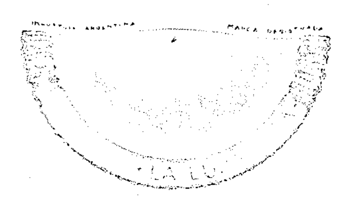
Acta N.° 206.635

LA AUSTRALIANA

Mayo 31 de 1938. — H. V. McKay Ha- s Proprietary Ltd., de Sunshina, Vic- ia, Australia. — Para distinguir má- nas y aparatos para toda clase de in- strias no comprendidas en otras cla- s, partes de las mismas, accesorios y nplementos para bucear, filtrar. Má- inas, aparatos e implementos de agri- tura, avicultura, apicultura, piscicul- a lechería, vitivinicultura y silvicul- a, tonelería, de la clase 5. — Reno- ción de la número 109.058. — Aviso mero 3631.

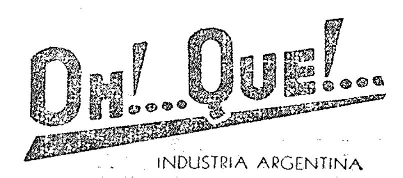
v.25 jun.

Acta N.° 206.636



unio 1.° de 1938. — Antonio Baciga- i. — Para distinguir substancias ali- nticias o empleadas como ingredientes a alimentación, de la clase 22. — iso N.° 3648.

Acta N.° 206.638



Junio 1.° de 1938. — Miguel A. One- & Hnos. — Para distinguir substan- s alimenticias o empleadas como in- dientes en la alimentación, de la cla- 22. — Aviso N.° 3623.

v.25 jun.

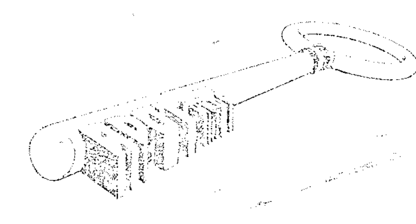
Acta N.° 206.639

CORAZON

Junio 1.° de 1938. — Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir revistas, diarios y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3642.

v.25 jun.

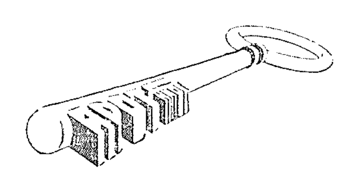
Acta N.° 206.640



Junio 1.° de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3753.

v.25 jun.

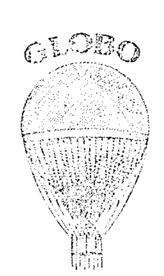
Acta N.° 206.641



Junio 1.° de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3754.

v.25 jun.

Acta N.° 206.642



Junio 1.° de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3755.

v.25 jun.

Acta N.° 206.643



Junio 1.° de 1938. — Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.478. — Aviso N.° 3751.

v.25 jun.

Acta N.° 206.644

MINSIN

Junio 1.° de 1938. — Compañía Industrial Sudamericana, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3645.

v.25 jun.

Acta N.° 206.645

"RAWLPLUG"

Junio 1.° de 1938. — The Rawlplug Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.388. — Aviso N.° 3646.

v.25 jun.

Acta N.° 203.646

LOZIT

Junio 1.° de 1938. — Cassels Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3647.

v.25 jun.

Acta N.° 206.647

ESBELTE

Junio 1.° de 1938. — Pedro Bullet & Cía., Sdad. de Resp. Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3625.

v.25 jun.

Acta N.° 206.648

PIPA

Junio 1.° de 1938. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.878. — Aviso N.° 3634.

v.25 jun.

Acta N.° 206.649

PITO

Junio 1.° de 1938. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.154. — Aviso N.° 3633.

v.25 jun.

Acta N.° 206.650

SAXOFONO

Junio 1.° de 1938. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.156. — Aviso N.° 3632.

v.25 jun.

Acta N.° 206.651

INGLEMERE

Junio 1.° de 1938. — Muro & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3752.

v.25 jun.

Acta N.° 206.652



Junio 1.° de 1938. — Cía. Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.020. — Aviso N.° 3495.

v.25 jun.

Acta N.° 206.653



Junio 1.° de 1938. — "La Autógena" Sdad. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3491.

v.25 jun.

Acta N.° 206.654



Junio 1.° de 1938. — "La Autógena", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3489.

v.25 jun.

Acta N.° 206.655



Junio 1.° de 1938. — "La Autógena", Sdad. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 580.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3490.

v.25 jun.

Acta N.° 206.657

GIOVINEZZA

Junio 1.° de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.833. — Aviso N.° 3102.

v.25 jun.

Acta N.° 206.658



Junio 1.° de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3641.

v.25 jun.

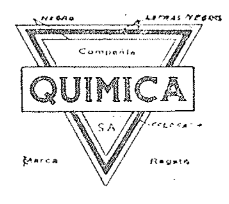
Acta N.° 206.659

SULTANA

Junio 1.° de 1938. — Pantaleón Tasoghi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3756.

v.25 jun.

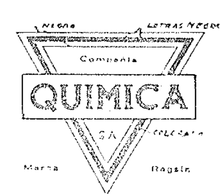
Acta N.° 206.660



Junio 1.° de 1938. — Cía. Química, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3415.

v.25 jun.

Acta N.° 206.661



Junio 1.° de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3416.

v.25 jun.

Acta N.° 206.663

GORRA COLORADA

Junio 2 de 1938. — Bruno Rothschild. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3773.

v.25 jun.

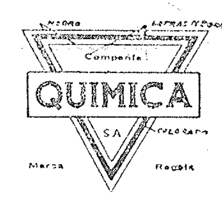
Acta N.° 206.656

THERMAX

Junio 1.° de 1938. — Boker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3650.

v.25 jun.

Acta N.° 206.662



Junio 1.° de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3417.

v.25 jun.

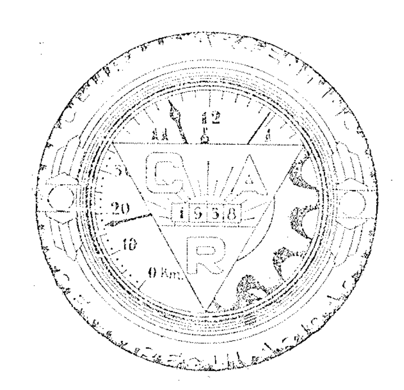
Acta N.° 206.664

RHINARGIL

Junio 2 de 1938. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3774.

v.25 jun.

Acta N.° 206.665



Junio 2 de 1938. — Rodolfo Maglia. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicaciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3772.

v.25 jun.

Acta N.° 206.666

FACEL

Junio 2 de 1938. — Manuel Pertierra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos extractos, esencias, perfumes y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 3760.

v.25 jun.

Acta N.° 206.668

VERIAZOL

Junio 2 de 1938. — Knoll A. G. de Ludwigshafen, am., Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3763.

v.25 jun.

Acta N.° 206.669



Junio 2 de 1938. — Carlos Panella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3761.

v.25 jun.

Acta N.° 206.667

LEUCOLIX

Junio 2 de 1938. — José Manuel Areal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3762.

v.25 jun.

Acta N.° 206.670

GLUCOVITAN

Junio 2 de 1938. — Porfirio R. Coll. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3771.

v.25 jun.

Acta N.° 206.673



Junio 3 de 1938. — Ditta Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.338. — Aviso N.° 3759.

v.25 jun.

Acta N.° 206.674

MARINA

Junio 3 de 1938. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 109.324. — Aviso número 3757.

v.25 jun.

Acta N.° 206.675

FANAL

Junio 3 de 1938. — Eduardo Wiborg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3802.

v.25 jun.

Acta N.° 206.676

SAVOCAP

Junio 3 de 1938. — Eugene Schueller de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.727. — Aviso número 3758.

v.25 jun.

Acta N.° 206.679



Junio 3 de 1938. — R. C. A. Manufacturing Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3782.

v.25 jun.

Acta N.° 206.680

EXTRA

Junio 3 de 1938. — Martín Raúl Galán. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 3792.

v.25 jun.

Acta N.° 206.681

NEUTROPO

Junio 3 de 1938. — H. J. Millán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillo, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3804.

v.25 jun.

Acta N.° 206.682

TROPERO

Junio 3 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3, menos aceites y grasas para aperos. — Aviso número 3535.

v.25 jun.

Acta N.° 206.683

HERMES

Junio 3 de 1938. — Pablo Nasute. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3536.

v.25 jun.

Acta N.° 206.686



Junio 3 de 1938. — Garratt-Callahan Co., de California, E. U. de N. América. — Para distinguir subtancias para limpiar calderas, metales, maderas, cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.269. — Aviso número 3539.

v.25 jun.

Acta N.° 206.684

Junio 3 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey, de Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir grasas y aceites minerales, petróleo, esencias de petróleo, nafta, kerosene, asfalto, cera, grasas y aceites lubricantes y demás productos y derivados del petróleo elaborados o no, o mezclados con otras subtancias y demás combustibles líquidos o gaseosos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.612. — Aviso N.° 3537.

v.25 jun.

Acta N.° 206.685

HUESORINA

Junio 3 de 1938. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir alimentos para aves, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.338. — Aviso 3538.

v.25 jun.

Acta N.° 206.687

DESPARD LINE

Junio 3 de 1938. — Pass & Seymour Inc. de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3540.

v.25 jun.

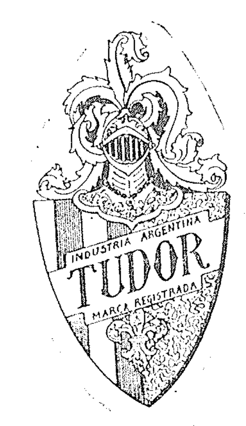
Acta N.° 206.688

BALUARTE

Junio 3 de 1938. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3541.

v.25 jun.

Acta N.° 206.578



Mayo 30 de 1938. — Margarita I. Maupetit. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3615.

v.25 jun.

Acta N.° 206.689

FORTALEZA

Junio 3 de 1938. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3542.

v.25 jun.

Acta N.° 206.690

SULFAGON

Junio 3 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.543.

v.25 jun.

Acta N.° 206.691

MASBELLA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.652. — Aviso número 3.793.

v.25 jun.

Acta N.° 206.692

CLARISA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.653. — Aviso número 3.796.

v.25 jun.

Acta N.° 206.693



Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.654. — Aviso número 3.797.

v.25 jun.

Acta N.° 206.694

BELLORITA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.655. — Aviso número 3.798.

v.25 jun.

Acta N.° 206.695

RELIQUIA

Junio 3 de 1938. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.106. — Aviso número 3.799.

v.25 jun.

Acta N.° 206.696



Junio 3 de 1938. — Tampieri & Cía. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 110.719. — Aviso N.° 3.794.

v.25 jun.

Acta N.° 206.697

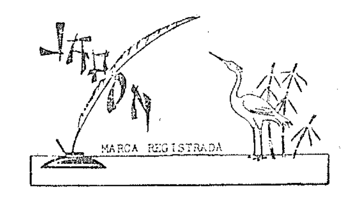


KENT

Junio 3 de 1938. — Hollingworth and Company, de Maidstone, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.593. — Aviso N.° 3.795.

v.25 jun.

Acta N.° 206.698



Junio 3 de 1938. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.777.

v.25 jun.

Acta N.° 206.700



Junio 3 de 1938. — José Giordani. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3.776.

v.25 jun.

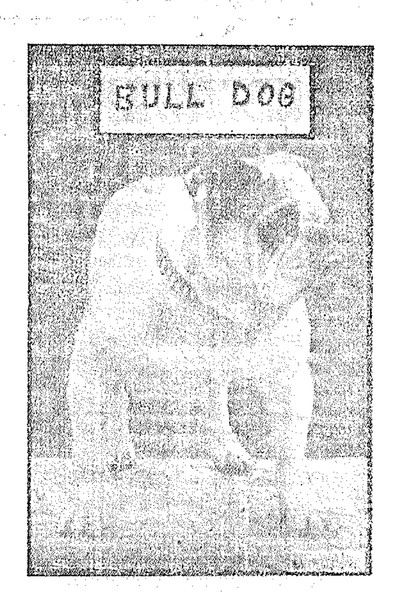
Acta N.° 206.701

HURACAN

Junio 3 de 1938. — Sanches & Gurmendi. — Para distinguir chapas galvanizadas, lisas o acanaladas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.469. — Aviso N.° 3.389.

v.25 jun.

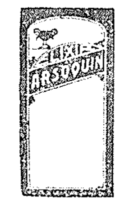
Acta N.° 206.702



Junio 4 de 1938. — J. Diez Martín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.800.

v.25 jun.

Acta N.° 206.703



Junio 4 de 1938. — Juan Ruppoli. — Para distinguir únicamente elixir, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.380. — Aviso N.° 3.817.

v.25 jun.

Acta N.° 206.704

BROSTYP

Junio 4 de 1938. — Mendel & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.521. — Aviso N.° 3.653.

v.25 jun.

Acta N.° 206.708



Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir mangueras de lona y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.522. — Aviso N.° 3.766.

v.25 jun.

Acta N.° 206.711

LA ROSARINA

Junio 4 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.116. — Aviso número 3.769

v.25 jun.

Acta N.° 206.712

TESHA

Junio 4 de 1938. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.737. — Aviso N.° 2.826.

v.25 jun.

Acta N.° 206.707

UNDERWRITER

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.521. — Aviso N.° 3.765.

v.25 jun.

Acta N.° 206.706

LANDT

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.520. — Aviso N.° 3.764.

v.25 jun.

Acta N.° 206.709

GRIPOLATA

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.523. — Aviso N.° 3.767.

v.25 jun.

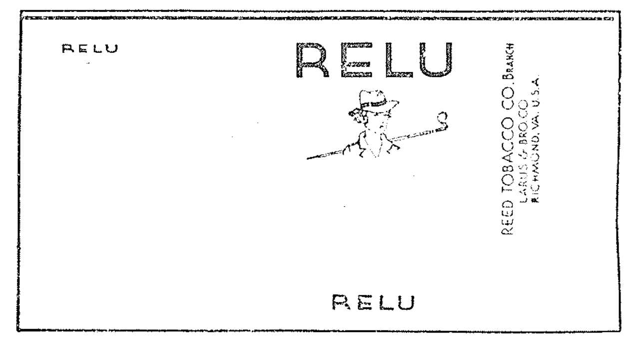
Acta N.° 206.710

GRIPLACE

Junio 4 de 1938. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff (Gales) Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.524. — Aviso N.° 3.768.

v.25 jun.

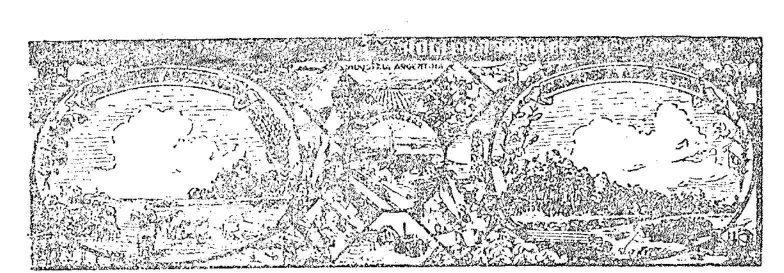
Acta N.° 206.561



Mayo 30 de 1938. — Larus & Brother Company, negociando también bajo el nombre de Reed Tobacco Company, Branch Larus & Brother Company, de Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.529.

v.25 jun.

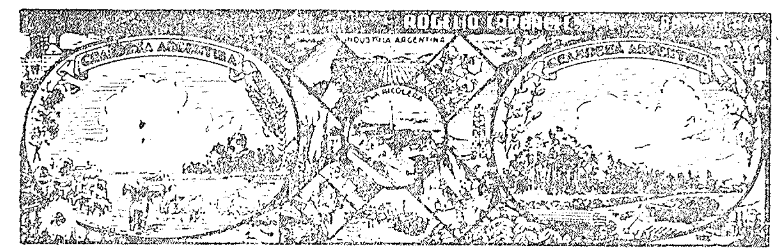
Acta N.° 206.621



Mayo 31 de 1938. — Rogelio Carballes & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcahol, de la clase 23. — Aviso número 3.256.

v.25 jun.

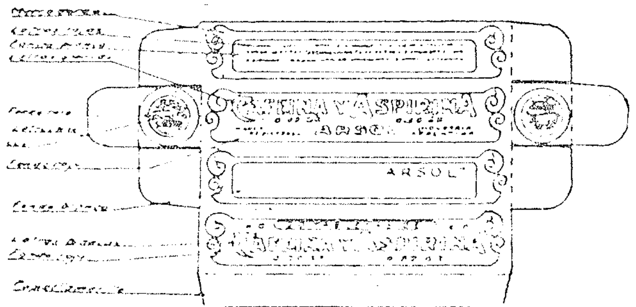
Acta N.° 206.622



Mayo 31 de 1938. — Rogelio Carballes & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.257.

v.25 jun.

Acta N.° 206.677



Junio 3 de 1938. — Ernesto Besthoff. — Para distinguir tabletas de cafeína y aspirina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.872. — Aviso N.° 3.651.

v.25 jun.

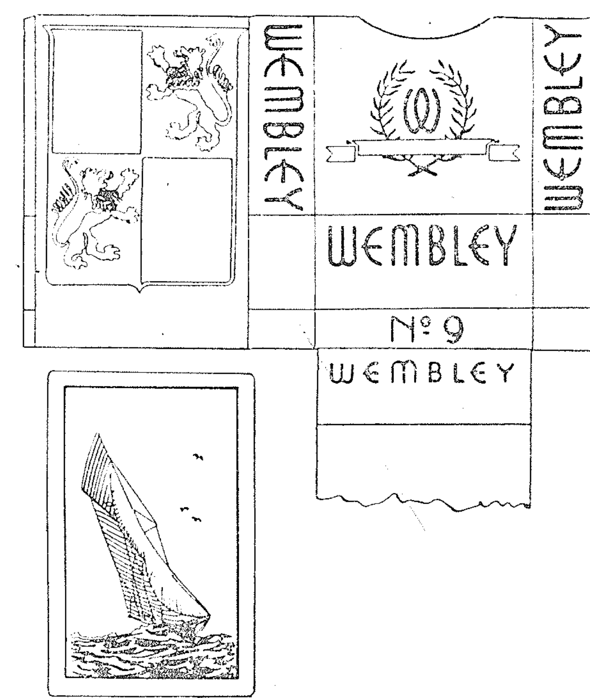
Acta N.° 206.672



Junio 2 de 1938. — Emilio Cattoli. — Para distinguir tallarines, ravioles y fideería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3.770.

v.25 jun.

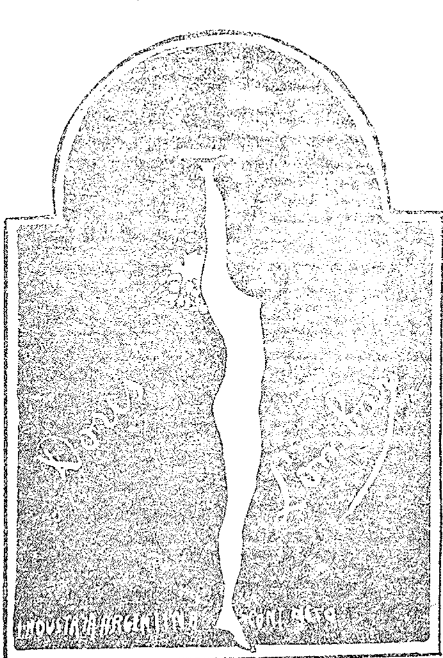
Acta N.° 206.678



Junio 3 de 1938. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 3.652.

v.25 jun.

Acta N.° 206.705



Junio 4 de 1938. — Dolores C. de Lombardo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.803.

v.25 jun.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 46 — 964—

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio -- Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado	£	5.639.310.—
,, subscripto	,,	3.639.310.—
,, realizado (40 o|o)	,,	1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.961.521.10 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1938

Desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Marzo

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz (saldo)	61.225.93	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	37.582.11	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	109.318.74	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	844.28	
	2.249.783.47	
HABER		
Casa Matriz		1.961.521.10
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		194.540.78
Diversos acreedores		4.266.02
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta (Valores varios)		
Reserva de amortización (Propiedad)		63.491.31
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reserva		15.860.76
Siniestros pendientes		8.303.50
Reserva para gastos de explotación		
		2.249.783.47

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	31.550.93	
Reaseguros locales pasivos	294.53	
Gastos generales	28.708.73	
Siniestros	6.979.23	
Comisiones sobre reaseguros anulados	101.75	
Saldo	38.963.31	
	106.598.48	
HABER		
Premios		101.377.05
Comisiones sobre reaseguros locales		108.97
Impuestos y patentes		4.779.17
Reaseguros anulados		274.97
Comisiones recibidas		58.32
		106.598.48

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9688

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	708.92	
Gastos generales	2.392.04	
Siniestros	4.278.35	
	7.379.31	

HABER	c$l.	c$l.
Premios		3.544.61
Comisiones recibidas		
Impuestos y patentes		105.12
Saldo		3.729.58
		7.379.31

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.

R. R. Murray.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección Geeral de Jutsicia.

c.22 jun.-N.º 5515-v.24 jun.

F. 98. — 915.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
,, suscripto	,,	589.000.—
,, realizado	,,	576.700.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

2.º Trimestre — Enero a Marzo 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	465.955.32	
Construcción y reformas cancha, jardín y playa, edificios, instalaciones de riego, maquinarias, muebles y útiles y alambrados ... 573.652.51		
Menos amortización anterior ... 114.954.55	458.697.96	924.653.28
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	159.90	
Bancos	87.84	247.74
IV. Activo exigible:		
Accionistas	12.300.—	
Deudores varios	8.815.—	21.115.—
V. Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios, seguros	727.08	
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad	310.04	1.037.12
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización y emisión de debentures	6.414.41	
Menos amortización anterior	5.099.99	1.314.42
VII Pérdidas:		
Saldo anterior		108.586.46
		1.056.954.02
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	11.000.—	
Acciones del Directorio en garantía	10.000.—	21.000.—
		1.077.954.02
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		589.000.—
II. Pasivo exigible:		
Banco de Italia	32.887.98	
Hipoteca sobre terrenos	301.912.09	
Debentures	85.200.—	420.000.07
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios	7.020.66	
Cuotas de socios vitalicios	30.000.—	
Cuentas en suspenso	1.058.69	
Cuenta explotación	9.874.60	47.953.95
		1.056.954.02
Cuentas de orden:		
Acciones caducadas	11.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	21.000.—
		1.077.954.02

Angel Di Benedetto, presidente. — Boleslaw Schreiber, tesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.22 jun.-N.º 5491-v.24 jun.

F. 145 — 968—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fechas de autorización del P. E.: 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900
CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 3.792.795.—
» subscripto .... » 3.792.795.—
» realizado .... » 1.005.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 772.200 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
Primer Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	46.926.58	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	118.347.98	
Gastos de organización		
Casa Matriz — (Siniestros en liquidación)	49.011.26	
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	19.281.56	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	105.099.40	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación	42.765.50	
	1.153.632.28	
HABER		
Casa Matriz		152.447.26
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 8.337.84		
Marítima .... » 24.201.67		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía » 16.471.75		49.011.26
Diversos acreedores		32.108.86
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		105.099.40
Siniestros pendientes		42.765.50
		1.153.632.28

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	45.857.03	
Gastos generales	35.343.47	
Impuestos y sellos	13.967.21	
Siniestros abonados	10.119.78	
Reaseguros pasivos	10.475.99	
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	10.464.71	
Gastos generales	6.117.79	
Impuestos y sellos	1.054.79	
Asistencia médica	14.132.55	
Siniestros abonados	30.120.76	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	12.927.64	
Gastos generales	7.062.26	
Impuestos y sellos	3.381.77	
Siniestro abonados	16.671.32	
Saldo	51.981.73	
	269.678.80	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		172.583.20
Patentes y sellos		4.447.08
Comisiones s|reaseguros pasivos		2.019.79
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Primas		43.758.73
Patentes y sellos		1.379.45
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		43.891.07
Patentes y sellos		1.599.48
		269.678.80

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.
p. p. Phoenix Assurance Co. Ltda.:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.22 jun.-N.° 5510-v.24 jun.

F. 167. — 893.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

RECONQUISTA 336

Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917.

Primera reforma: Autorizada por S. G. de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 21 de Abril de 1936

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado .... m$n. 4.000.000.—
" suscripto .... " 4.000.000.—
" realizado .... " 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	Parciales	Totales
I Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.847.519.52	
b) Poblaciones	122.731.75	
c) Alambrados	125.523.42	
d) Muebles y útiles	25.516.61	
e) Aguadas y otras mejoras	131.318.45	5.252.609.75
II Activo circulante:		
f) Haciendas	1.169.477.04	
g) Mercaderías	19.193.07	
h) Títulos	2.477.932.32	3.666.602.43
III Activo disponible:		
i) Bancos	18.280.92	
k) Caja	5.470.17	23.751.09
IV Activo exigible: No existe.		
V Activo transitorio: No existe.		
VI Activo nominal: No existe.		
VII Pérdidas del ejercicio corriente:		
l) Gs. generales, intereses, sueldos	178.326.30	
m) Contr. impuestos patentes	37.391.41	215.717.71
VIII Cuentas de orden:		
n) Acciones del Directorio		30.000.—
		9.188.680.98
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	441.628.—	
c) Fondo de previsión	1.831.720.82	6.273.348.82
II Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	338.294.11	
e) Debentures	1.765.855.65	
f) Reval. terreno Liniers	700.000.—	
g) Cuentas corrientes	20.484.80	2.824.634.56
III Pasivo transitorio:		
h) Cta. transitoria	2.840.54	
i) Arrend. y prod.	2.777.10	5.617.64
IV Ganancias:		
k) Ganancias del ejercicio anterior		55.079.96
V Cuenta de orden:		
l) Acciones en garantía		30.000.—
		9.188.680.98

E. Schmersow, director-gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.22 jun.-N.° 5429-v.24 jun.

— 853 —

L'ALLIANCE ANVERSOISE, SOCIETE ANONYME A ANVERS

(La Alianza Amberesa, S. A. establecida en Amberes)

Sociedad anónima establecida en Amberes (Bélgica), con los Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires con fecha 18 de Mayo de 1928, bajo el N.° 22 al folio 152 del Libro 40, Tomo B.

Inscripta por el Juez de Comercio Dr. Tristán M. Avellaneda, el 23 de Junio de 1921

Representada en Buenos Aires por la Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial Ernesto Tornquist & Co. Ltda.,

Bmé. Mitre 531, en virtud de un poder general

Capital Nominal: Casa Matriz: Francos Belgas 8.000.000.— o sea: 8.000 acciones ordinarias de Frs. 500 — c/u. c 20 % integrado y 4.000 » preferidas de » 1.000.— c/u. integradas

Sin capital especial asignado a la Agencia de Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

de las operaciones realizadas en la R Argentina

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	1316900 —	
Animales de trabajo	1 —	
Muebles y útiles	1 —	1316902 —
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones		94318 17
III. Activo disponible:		
Caja	4543 24	
Banco	1735 71	6278 95
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	100000 —	
Varios deudores	16514 70	116514 70
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1534013 82
Cuentas de orden:		
E Tornquist & Co. Ltda. - Valores en custodia	98636 36	
Otras cuentas de orden	7 —	98643 36
		1632657 18
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz - Cuenta general		1395506 41
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas varias	60938 44	
Beneficios correspondientes al ejercicio próximo	9410 10	
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	12599 70	82948 24
Ganancias:		
Correspodientes al ejercicio 1937		55559 17
		1534013 82
Cuentas de orden:		
Depósito de valores en custodia	98636 36	
Otras cuentas de orden	7 —	98643 36
		1632657 18

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de Junio de 1938.

p.p. La Alianza Amberesa: Ernesto Tornquist & Co., Ltda.:
H. E. Bühler, apoderado. — J. Völk, factor.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Gastos generales	4873 31	
Impuestos y contribuciones	21740 54	
Campo «San Joaquín» - Cuenta gastos	7860 97	
Provisión para gastos de mensura	11000 —	
Cuentas a regularizar	6144 77	
Impuesto a la renta	1856 28	
Saldo:		
Utilidad del año 1937	55559 17	
	109035 04	

HABER	$ c/l.	$ c/l.
Intereses		7042 10
Dividendos cobrados		2696 59
Cupones cobrados		749 —
Diferencias de cambio		30286 40
Muebles y útiles		525 —
Campos «San Joaquín» - Cuenta explotación		67711 50
Venta de títulos		24 45
		109035 04

p.p. La Alianza Amberesa: Ernesto Tornquist & Co., Ltda.:
H. E. Bühler, apoderado. — J. Völk, factor.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jun.-N.° 5563-v.24 jun.

(959)

S. A. Secaderos de Yerba Mate (S A S Y M) Comercial e Industrial

Victoria No. 2666 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. 20 de Febrero de 1937.
Inscripta en el R. P. de C. 22 de Abril de 1937.

Capital autorizado ... $ m|n. 15.000.—
" suscripto ... " " 15.000.—
" realizado ... " " 15.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobado sin reforma en la Asamblea Ordinaria del 5 de Abril de 1938.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo Fijo:		
(A su costo menos amortizaciones):		
Secadero Eldorado (afectado con gravamen hipotecario) ... $ 68.750 —		
Menos: Amortización ... » 6.500.—	62250	
Muebles y útiles	200 —	62450 —
Activo circulante:		
Mercaderías varias, a su costo	2980 —	
Títulos, a su precio de adquisición	100 —	3080 —
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		29225 63
Activo disponible:		
Caja		134 32
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Patentes secadero ... $ 11.151.—		
Menos: Amortización ... » 2.230.20	8920 80	
Compra derechos contrato ... $ 50.175.50		
Menos: Amortización ... » 10.035.10	40140 40	
Gastos de organización ... $ 32.500.—		
Menos: Amortización ... » 6.500 —	26000 —	
Gastos de fundación ... $ 2.347.50		
Menos: Amortización ... » 469.50	1878 —	76939 20
		171829 15
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas en garantía		5000 —
		176829 15
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		15000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	112500 —	
» especiales	32500 —	
Intereses a pagar s/hipotecas	6437 16	151437 16
III. Pasivo transitorio:		
Varios gastos a pagar		3425 50
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia correspondiente al ejercicio		1966 49
		171829 15
Cuentas de orden:		
El Directorio por acciones depositadas en garantía		5000 —
		176829 15

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1938.
E. Mackinnon y Algorta, presidente.— Alfredo Edye, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Secadero Eldorado	6500 —	
Patentes secadero	2280 20	
Derechos contrato	10035 10	
Gastos de organización	6500 —	
Gastos de fundación	469 50	25734 80
Gastos generales:		
Sueldos, papelería, útiles de escritorio, viajes, etc.		13813 80
Intereses		7052 06
Patentes e impuestos		135 —
Ganancia:		
Saldo del ejercicio vencido el 30 de Noviembre 1937		1966 49
		48702 24
HABER		
Ganancia de explotación		48702 24
		48702 24

E. Mackinnon y Algorta, presidente.— Alfredo Edye, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de **Justicia**. c.24 jun.-N.º 5542-v.24 jun.

«929»

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

Domicilio de la Sociedad: calle San Juan 102 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 8 de julio de 1930.
Inscripción en el R. P. de C. 14 de agosto de 1930.

Capital autorizado	m$n	250.000.—
” suscripto	»	125.000.—
” realizado	»	125.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	9650 89	
Menos: amortizaciones	3703 18	5947 71
Utiles de elaboración	21159 71	
Menos: amortizaciones	18537 97	2621 7
Instalaciones - San Juan 102	27069 69	
Menos: amortizaciones	15991 15	11078 54
		19647 9
Activo circulante:		
Productos elaborados	22734 67	
Materias primas y envases	68672 71	
Mercaderías en tránsito	9947 70	
Material de propaganda	6994 44	
Estampillas de impuesto	307 24	108656 76
Activo disponible:		
Caja	3500 —	
Bancos	18173 17	21673 17
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		2424 35
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		412 27
Activo nominal:		
Marcas de fábrica y de comercio (no amortizadas)		50000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo al 1.º de enero de 1937	47038 90	
Menos: ganancia del ejercicio al 31 de Dic. de 1937	2841 63	44197 27
		247011 81
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		100 —
		247111 81

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		125000 —
Pasivo exigible:		
Wertheimer Frères (cuenta m$n. de c/l.)	95000 —	
» » (cuenta francos)	9947 70	
Acreedores en Cta. Cte.	13859 67	118807 37
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3204 44
		247011 81
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores		100 —
		247111 81

G. Santí, director suplente. — W. Gavin Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		47038 90
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	965 09	
Utiles de elaboración	4231 14	
Instalaciones	5539 27	10736 50
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, conservación de maquinarias, etc.		125596 40
Descuentos		6961 76
Patentes e impuestos		3115 23
		193448 59
HABER		
Mercaderías		148248 60
Diferencias de cambios		1002 72
Saldo:		
Pérdida anterior	47038 90	
Menos: ganancia del año	2841 63	44197 27
		193448 59

G. Santí, director suplente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 12 de mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia**. c.24 jun.-N.º 5582-v.24 jun.

N.º 762.

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA"

INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA
DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado	$	2.000.000.—
” suscripto	„	2.000.000.—
” realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de Febrero de 1938
47.º Ejercicio Anual (2.a Epoca) — 72.º Ejercicio desde su fundación

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		4.822.78
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	77.650.31	
Banco Popular Argentino	513.79	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	95.964.17	
Banco Germánico de la América del Sud	4.661.49	
Banco de Galicia y Buenos Aires	9.564.92	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.	4.486.55	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo. D. a plazo	11.320.—	204.161.23
Propiedades inmuebles:		
Pasaje "La Estrella", Catamarca 2249|77	424.438.05	
” "América", Caseros 2741|9	195.608.93	
Edificio Catamarca 2293, esq. Caseros	133.920.45	
” Caseros 2709|39	226.742.62	
” Caseros 2813|45	323.114.74	
” Caseros 2781|93	108.982.21	
” San Martín 469|75	335.537.68	
” Catamarca 2279|81	40.525.14	
” Méjico 1168	136.002.—	
Su valor de costo	1.924.871.82	
Menos amortización de edificios	40.000.—	1.884.871.82

ACTIVO	m$n.	m$n.
Títulos de renta:		
Nom. 44.000.—Bonos Hipot. Bco. Prov. Buenos Aires, Serie F, 6 o|o	37.250.—	
„ 7.000.—Crédito Argent. Interno 1934, Serie B, 5 o|o	6.483.40	
„ 7.000.—Créditoo Argentino Interno 1934, Serie C, 5 o|o	6.580.—	
„ 50.500.—Crédito Argent. Interno 1934, Serie F, 5 o|o	48.950.—	
„ 103.000.—Crédito Argent. Interno 1936, 4 1|2 o|o	94.552.—	
„ 151.000.—Empréstito Patriótico, 1.a Serie, 5 o|o .	137.031.60	
„ 261.900.—Deuda Int. Cons. Prov. Bs. Aires, Serie A, 5 o|o	212.524.—	
„ 115.000.—Bonos Hipot. Munic. Const. Económ. 1935, 5 1|2 o|o	109.900.—	
„ 239.200.—Empto. Munic. Ciudad Bs. Aires, 1935, Serie B, 5 o|o	202.648.—	
„ 200.000.—Empto. Munic. Cancel. y Fto. General 1935, 5 1|2 o|o	185.950.—	
„ 110.000.—Empto. Prov. de Entre Ríos 1935, Serie B, 5 1|2 o|o	108.300.—	
„ 250.000.—Debentures Banco El Hogar Argentino, 7 o|o	247.750.—	1.397.919.—
Valores diversos:		
Accs. 2.212—Intgs. Cía. Arg. de Seguros "América"	261.469.—	
„ 5.000—Certfs. 10 o|o intg. Cía. Arg. de Seguros "América"	110.000.—	
„ 8.470—Intgs. "La América", Cía. Ind. y Ed. (en liquid.)	1.—	
„ 200—Intgs. Banco El Hogar Argentino	9.600.—	
„ 50—Intgs. S. A. Frigorífico Puerto Deseado	5.000.—	
„ 20—Sociedad Anón. La Ayuda Mutua	1.—	
„ 50—Sociedad Fomento de Necochea	1.—	
„ 1.500—Sociedad Ciudad de Quequén (en liquid.)	1.—	386.073.—
Préstamos hipoitecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		26.540.83
Obligaciones a cobrar		15.128 88
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y agencias		
Deudores por premios:		
Varios deudores por premios	47.605.30	
Deudores por premios en cuenta corriente	30.452.12	78.057.42
Primas vencidas a cobrar, Sección Vida:		
Valores deudores por premios	2.953.18	
Deudores por premios en cuenta corriente, Sección Vida ..	723.03	3.676.21
Deudores por premios Sección Vida		4.258.67
Compañías reaseguradoras:		
Exigible, en cuenta corriente	11.939.58	
N|Depósito de garantía, s| reaseguros del exterior	16.656.59	28.596.17
Diversos deudores:		
Varios deudores	16.764.28	
Depósitos de garantía	4.408.—	21.172.28
Intereses y alquileres vencidos:		
Alquileres vencidos a cobrar		9.691.—
Comisiones descontadas, Sección Vida		11.952.55
Gastos de organización, a amortizar		
Cuentas de orden		3.243.862.90
		7.320.785.74

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital subscripto			2.000.000.—
Reserva legal		200.000.—	
Reserva estatutaria		827.124.41	
Reservas técnicas:			
Reserva de riesgos en curso, Sec. Incendios	91.600.—		
Reserva de riesgos en curso, Sec. Mar'tima .	20.250.—		
Reserva matemática, Sección Vida	197.706.47		
Reserva para riesgos complementarios, Sección Vida	8.487.85	318.044.32	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Incendios	12.800.—		
Sección Marítima	1.300.—		
Sección Vida	1.050.94	15.150.94	
Reservas facultativas:			
Reserva extraordinaria	173.880.—		
Reserva para amortización de valores	120.400.—	294.280.—	
Reserva para amortización de edificios		15.000.—	1.669.599.67
Beneficios de los asegurados Vida			55.118.82
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos			
Siniestros pendientes:			
Sección Incendios		10.800.—	
Sección Marítima		14.900.—	25.700.—
Compañías reaseguradoras:			
Exigible, en cuenta corriente		48.024.50	
Depósitos de garantía, de reaseguradores		55.683.62	103.708.12
Sucursales y agencias			
Dividendos pendientes			1.875.30
Acreedores varios:			
Impuesto a la renta (retenciones a depositar)		142.56	
Depósitos de garantía (de inquilinos)		15.720.—	15.862.56
Cuentas de orden			3.243.862.90
Ganancias y pérdidas (utilidades)			205.058.37
			7.320.785.74

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
Pablo M. Aldazábal, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Sección Incendios:			
Siniestros pagados (menos proporc. reasegurada)		31.774.08	
Siniestros pendientes		10.800.—	
Reaseguros		324.477.—	
Anulaciones		7.957.51	
Reserva de riesgos en curso		91.600.—	
Reserca para gastos de explotación		12.800.—	
Gastos de explotación		106.739.60	
Créditos incobrables		486.72	
Impuestos y contribuciones		10.264.71	
Saldo que pasa a la cuenta administración		82.464.39	679.364.01
Sección Marítima:			
Siniestros pagados (menos proporc. reasegurada)		25.447.06	
Siniestros pendientes		14.900.—	
Reaseguros		57.165.67	
Anulaciones		1.212.77	
Reserva de riesgos en curso		20.250.—	
Reserva para gastos de explotación		1.300.—	
Gastos de explotación		26.377.27	
Impuestos y contribuciones		3.318.35	149.971.12
Sección Vida:			
Siniestros pagados (menos proporc. reasegurada)		24.818.90	
Siniestros en período de prueba			
Seguros vencidos (menos propre. reasegurada)			
Rentas vitalicias			
Pólizas rescatadas		2.381.23	
Reaseguros		9.638.72	
Anulaciones		160.32	
Reserva matemática		197.706.47	
Reserva para riesgos complementarios		8.487.85	
Beneficios para los asegurados		7.737.63	
Reserva para gastos de explotación		1.050.94	
Gastos de explotación		17.141.87	
Impuestos y contribuciones		844.09	
Saldo que pasa a la cuenta administración		1.515.73	271.483.75
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Marítima		3.849.28	
Gastos generales		58.566.68	
Impuestos y contribuciones		29.504.55	
Amortizaciones:			
Edificios	20.000.—		
Créditos dudosos	2.713.52	22.713.52	
Gastos administración de propiedades		26.956.81	141.590.84
Saldo de utilidades			205.058.37
			1.447.468.09

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	561.349.86	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	4.900.—	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	88.800.—	
Reserva para gastos de explotación (del ejerc. anterior)	12.700.—	
Intereses	172.69	
Otras utilidades	11.441.46	679.364.01
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	108.944.98	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	14.100.—	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	18.300.—	
Reserva para gastos de explotación (del ejerc. anterior)	1.750.—	
Intereses		
Otras utilidades	3.026.86	
Saldo que pasa a la cuenta administración	3.849.28	149.971.12
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	77.590.40	
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	10.000.—	
Reserva matemática (del ejercicio anterior)	162.548.04	
Reserva para riesgos complementarios (ejercicio anterior)	7.039.21	
Reserva para gastos de explotación (del ejercicio anterior)	287.55	
Intereses	13.826.05	
Otras utilidades	192.50	271.483.75
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	82.464.39	
Saldo transferido de la Sección Vida	1.515.73	
Intereses y alquileres	173.310.20	
Otras utilidades	87.495.81	
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)	1.863.08	346.649.21
		1.447.468.09

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jun.-N.° 5587-v.24 jun.

N.° 757.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: CALLE RIVADAVIA 659 — CAPITAL FEDERAL

Fábrica y Escritorios: CORONEL FRAGA 623 — AVELLANEDA (Pcia. Bs. Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de Septiembre 1907 y 4 Enero 1913
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Noviembre de 1907 y 29 de Abril de 1913

Capital autorizado	$ 200.000.—
,, emitido	,, 200.000.—
,, suscripto	,, 200.000.—
,, integrado	,, 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
EJERCICIO XXX

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Enero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:				
Terreno	35.877.50			
Menos: Amortizado	5.381.64	30.495.86		
Amortización del ejercicio		1.793.88	28.701.98	
Construcciones fábrica	23.526.02			
Menos: Amortizado	14.995.—	8.531.02		
Amortización del ejercicio		3.528.90	5.002.12	
Maquinarias	106.501.86			
Menos: Amortizado	38.652.19	67.849.67		
Amortización del ejercicio		10.650.19	57.199.48	
Utiles de la industria	21.051.66			
Menos: Amortizado	16.002.45	5.049.21		
Amortización del ejercicio		3.157.75	1.891.46	
Varillas forradas	12.382.39			
Menos amortizado	2.733.66	9.648.73		
Amortización del ejercicio		3.095.60	6.553.13	
Muebles y útiles	7.818.88			
Menos: Amortizado	5.881.85	1.937.03		
Amortización del ejercicio		781.89	1.155.14	
Instalaciones industriales	6.537.73			
Menos: Amortizado	5.345.—	1.192.73		
Amortización del ejercicio		238.35	954.38	
Instalaciones c| incendio	2.337.59			
Menos: Amortizado	1.386.16	951.43		
Amortización del ejercicio		467.52	483.91	
Construcción cloacas	6.774.20			
Menos: Amortizado	1.354.84	5.419.36		
Amortización del ejercicio		1.354.84	4.064.52	
Camiones y automóviles	6.135.—			
Menos: Amortizado	1.295.—	4.840.—		
Amortización del ejercicio		1.857.50	2.982.50	108.988.62
II Activo circulante:				
Materias primas, mercaderías repuestos, etcétera, en existencia y en tránsito			100.690.13	
Productos elaborados y en elaboración			42.673.07	
Estampillas fiscales			3.166.31	146.529.51
III Activo disponible:				
Caja (fondo fijo)			300.—	
Bancos			1.388.32	1.688.32
IV Activo exigible:				
Deudores varios	109.308.19			
Menos: Descuentos debidos	4.400.90	104.907.29		
Menos: Previsión incobrables		5.245.36	99.661.93	
Deudores en gestión			54.60	
Obligaciones a cobrar		1.575.49		
Menos: Previsión incobrables		556.71	1.018.78	
Bancos, letras al cobro			954.55	101.689.86
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			2.334.66	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría			179.89	2.514.55
VI Activo nominal:				
Marcas de fábrica		3.450.63		
Menos: Amortizado		2.711.—	739.63	
Menos: Amortización del ejercicio			729.63	10.—
				361.420.86

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	18.000.—	
Banco Italia (títulos en custodia)	18.000.—	
Surtidor Shell Mex	1.155.—	37.155.—
		398.575.86
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200.000.—	
Fondo de reserva	13.304.74	213.304.74
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.017.26	
Acreedores en cuentas a pagar	33.699.55	
Obligaciones a pagar (impuestos internos)	33.750.—	
Bancos	60.870.36	
Reserva para Ley N.° 11.729: Anterior $ 5.000.— Del año ,, 1.500.—	6.500.—	
Reserva para Ley N.° 11.933	68.80	
Retenciones Ley N.° 11.933	72.80	
Diversas cuentas	2.248.65	140.227.42
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		31.50
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	8.270.74	
A deducir: Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	413.54	7.857.20
		361.420.86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	18.000.—	
Títulos en custodia (Banco Italia)	18.000.—	
Surtidor en depósito (Shell Mex)	1.155.—	37.155.—
		398.575.86

Juan G. Pienovi, presidente. — Nazareno Picchio, secretario. — Luis N. Lanata, jefe de administración. — V.° B.°: Nicanor González del Solar, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1937

DEBE				Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Amortizaciones:					
Terreno	5	%	s| 35.877.50	1.793.88	
Construcciones fábrica	15	,,	,, 23.526.02	3.528.90	
Maquinarias	10	,,	,, 106.501.86	10.650.19	
Utiles de la industria	15	,,	,, 21.051.66	3.157.75	
Varillas forradas	25	,,	,, 12.382.39	3.095.60	
Muebles y útiles	10	,,	,, 7.818.88	781.89	
Instalaciones industriales	20	,,	,, 1.191.7[illegible]	238.35	
Instalación c| incendio	20	,,	,, 2.337.59	467.52	
Construcción cloacas	20	,,	,, 6.774.20	1.354.84	
Camiones y automóviles	—	,,	,, 6.135.—	1.857.50	
Marcas de fábrica	—	,,	,, 3.450.63	729.63	27.656.05
Reservas constituídas en el ejercicio:					
Deudores varios				5.245.36	
Obligaciones a cobrar				556.71	5.802.07
Gastos generales, sueldos, gratificaciones, etc.					45.198.70
Patentes e impuestos					6.222.97
Quebrantos por cuentas incobrables					5.736.37
Reserva para Ley N.° 11.729 (destinado este año)					1.500.—
Ajustes, depreciaciones e inutilizaciones					3.125.89
Ganancia:					
Del ejercicio				8.270.74	
A deducir: Impuesto a los réditos, 3.ª categoría				413.54	7.857.20
					103.099.25
HABER					
Elaboración, saldo de esta cuenta					93.844.41
Descuentos, anulaciones, etc.					1.435.90
Seguros cobrados					299.99
Reservas constituídas en el ejercicio anterior:					
Deudores varios				5.287.31	
Deudores en gestión				1.567.98	
Obligaciones a cobrar				663.66	7.518.95
					103.099.25

Juan G. Pienovi, presidente. — Nazareno Picchio, secretario. — Luis N. Lanata, jefe de administración. — V.° B.°: Nicanor González del Solar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jun.-N.° 5631-v.24 jun.

(954)

THE BRITISH STRUCTURAL STEEL COMPANY LIMITED

(Cía. Británica de Construcciones de Acero, Limitada)

Buenos Aires, Ferré y Matanza (Nueva Pompeya).
Casa Matriz: Zetland Road, Middlesbrough.
Autorizado: 20 de Enero de 1912.
Inscripto: 23 de Abril de 1912.

Capital autorizado .... £. 150.000.—
» suscripto .... » 150.000.—
» realizado .... » 100.000.—
(Equivalente a $ 1.145.454.54 m/n. totalmente asignado a esta Sucursal).

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles terrenos y edificios	628119 61	
Máquinarias	199404 75	
Muebles y útiles	23245 70	
Participación en empresas comerciales	207000 —	
Rodados	23156 91	1080926 97
II. Activo circulante:		
Materias primas, productos elaborados, mercaderías	1836713 46	
Diversos titulos	88319 54	1925033 —
III. Activo disponible:		
Caja	705 85	
Bancos	220840 14	221545 99
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	611375 37	
» morosos	866 31	
» en gestión	1987 57	
	614229 25	
Menos: Reserva para posibles quebrantos $ 2.853.88		
» » » descuentos » 5.637.72	8491 60	
	605737 65	
Depósitos en garantía	99711 56	
Documentos a cobrar	33831 84	739281 05
V. Activo transitorio:		
Gastos e intereses pendientes		28150 19
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		28916 47
		4018853 67
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casas Matriz (Cuenta Capital)	1145545 54	
Fondo de reserva	148909 09	
Reservas facultativas generales	728906 94	2023270 57
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		550077 —
III. Pasivo transitorio:		
Diversas cuentas a pagar correspondientes al ejercicio terminado		522357 01
IV. Ganancias:		
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas		898332 62
Cuentas de orden:		
Comitentes de consignación		28916 47
		4018853 67

W. A. McCallum, director gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
2. Amortizaciones:		
Edificios	7492 90	
Plantel maquinarias	13582 42	
Muebles y útiles	2197 32	
Rodados	2102 59	25375 23
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y muebles, gastos oficina, etc.		357947 82
. Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		297367 47
. Patentes e impuestos		261391 86
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	447520 96	
Más ganancias anteriores	450811 66	898332 62
		1840415 —

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior	627211 65	
Menos: Dividendo pagado en Junio 1937 ... $ 171.818.17		
Honorario Directorio ... » 4.581.82	176399 99	450811 66
2. Mercaderías, construcciones y otros rubros de la explotación		1139871 31
3. Intereses, comisiones, descuentos, cambios, etc.		249732 03
		1840415 —

W. A. McCallum, director gereste
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.24 jun.-N°. 5652-v.24 jun.

N.° 775.

SOCIEDAD ANONIMA
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

CALLE MAIPU 25 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de Diciembre 10 de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Enero de 1918
Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 400.000.—
" realizado .... „ 400.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DEL ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	Saldo ant. m$n.	Aumento m$n.	Amortización m$n.	Saldo m$n.
Activo fijo:				
Instalaciones	1.—	—		1.—
Máquinas y herramientas	1.—			1.—
Máquinas y herramientas fábrica	1.—	—		1.—
Instalaciones fijas para amortizar	1.—	—		1.—
Muebles y útiles	20.356.—	—	20.355.—	1.—
Activo circulante:				
Mercaderías			194.578.06	
Mercaderías fábrica			50.209.31	
Títulos al portador (Rep. Deuda Ext. 1937)			27.150.—	271.937.37
Activo disponible:				
Banco de la Provincia de Buenos Aires			67.566.88	
Banco de la Nación Argentina			1.916.10	
Banco Dose & Cía. Ltda.			2.500.84	
Banco de la Provincia (Suc. La Plata)			634.23	
Banco Hipotecario Nacional (Caja de Ahorros)			5.550.—	
Banco Provincia (Caja de Ahorros)			3.928.76	
Banco Holandés Unido			4.182.06	
Caja			5.420.09	91.698.96
Activo exigible:				
Deudores varios			219.969.59	
Banco Nación (Valores al cobro)			646.93	
Seguros de fábrica			1.177.50	
W. Leinau & Cía.			349.31	
Giros al cobro			52.70	222.196.03
Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos, 3.a categoría				4.075.38
Activo nominal:				
No existe.				
				589.912.74
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía				25.000.—
				614.912.74
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital realizado			400.000.—	
Fondo reserva			80.000.—	
Fondo reserva (cuenta seguro propio)			29.076.24	
Fondo reserva (para indemnizaciones despido, artículos 154/60, Código Comercio)			5.550.—	514.626.24
Pasivo exigible:				
Impuesto a la venta			2.250.75	
Partidas en suspenso			39.05	2.289.80
Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Utilidades a distribuir				72.996.70
				589.912.74
Cuentas de orden:				
Garantía Directorio				25.000.—
				614.912.74

Eduardo Paul, presidente. — V. Médici, tesorero. — Héctor C. Martínez, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		20.355.—
Impuestos:		
Impuesto a la venta	2.675.30	
Impuesto	2.234.—	4.929.30
Gastos generales:		
Alquileres, gastos generales, automóviles, seguros de fábrica, reserva, seguros propios, reserva Ind. artículos 154|60 Cód. Comercio, propaganda, seguros, caja chica, sueldos, electricidad y gas, teléfonos		477.468.93
Comisiones		31.779.66
Deudores varios		20.254.63
Ganancias:		
Utilidades a distribuir		72.996.70
		627.764.20
HABER		
Mercaderías		627.764.20
		627.764.20
Saldo de ganancias y pérdidas		72.996.70
Accionistas, 87 o|o	63.507.13	
Directorio, 10 o|o	7.299.67	
Gerencia, 2 o|o	1.459.93	
Síndico, 1 o|o	729.97	
	72.996.70	72.996.70

Eduardo Paul, presidente. — V. Médici, tesorero. —
Héctor C. Martínez, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jun.-N.° 5662-v.24 jun.

1088:

COMPAÑIA DE CHICLE ADAMS INCORPORATED
Sucursal Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Long Island City. New York.
Domicilio de la Sucursal: Holmberg 2620, Buenos Aires.

(Fecha de reconocimiento por el Juez de Comercio)
17 de Diciembre de 1936.
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)
23 de Diciembre de 1936.

Capital Casa Matriz
Autorizado .... }
Suscripto .... } 100 acciones sin valor nominal
Realizado .... }

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Terreno	31600 25	
Edificio	73406 77	
Maquinaria y equipo	179384 64	284391 66
II. Activo circulante:		
Materias primas y materiales de consumo		40807 43
III. Activo disponible:		
Caja	100 —	
Bancos	26465 37	26565 37
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		35192 97
		386957 43
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal u$s 25.000		85000 —
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, saldo acreedor		296092 13
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para cambios		5865 30
		386957 43

No ha habido movimiento en la cuenta de Ganancias y Pérdidas durante el período hasta 31 de Diciembre de 1937.
J. Minerva, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.24 jun.-N.° 5616-v.24 jun.

897

"C A D E C" Compañía Argentina de Comercio, S. A.

25 de Mayo 501 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Febrero de 1920
Reformas: 6 de Julio de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 12 de Abril de 1920

Capital autorizado .... c$l. 100 000.—
" suscripto .... » 100.000.—
" realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin reformas por la Asamblea del 30 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	291938 31	
Títulos y acciones	109941 —	
Utiles y herramientas	619 8	402499 21
Activo circulante:		
Productos agrícolas y ganaderos		11144 60
Activo disponible:		
Caja		29 04
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados		335000 —
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		2854 16
Activo nominal:		
No existe.		
		751527 01
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		1000 —
		752527 01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	10000 —	110000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		633419 84
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1200 —
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	3779 32	
Más saldo anterior	3127 85	6907 17
		751527 01
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía		1000 —
		752527 01

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, librería, honorarios, etc.		1696 13
Patentes e impuestos		3303 60
Amortizaciones:		
s/ Inmuebles y accesorios	3374 22	
s/ Utiles y herramientas	81 40	3455 62
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	3779 32	
Más saldo anterior	3127 85	6907 17
		15362 52
HABER		
Saldo anterior		3127 85
Intereses, dividendos, alquileres y explotación de campos		12234 67
		15362 52

F. G. Ballantine, presidente. — Luis Westerdorff, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jun.-N.° 5650-v.24 jun.

— 898 —

"I T A C A"

Cía. Argentina para la elaboración de productos petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.º 145 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 18 de Marzo de 1918

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Junio de 1918

Capital:
Autorizado .... m$n 8.000.000 —
Suscripto .... » 8.000.000 —
Realizado .... » 8.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Marzo de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios ...... m$n.	1.743 614.01		
Menos: amortización .... »	240 290.76	1503323 25	
Maquinarias y equipo .... »	6 684 845 37		
Menos: amortización .... »	3.796.842 63	2888002 74	
Elementos de transporte .... »	716.400.61		
Menos: amortización .... »	402.714.68	313685 93	
Envases .... »	739.155.86		
Menos: amortización .... »	683.720.59	55435 27	
Muebles y útiles de laboratorio .. »	47.878.76		
Menos: amortización .... »	38 470 59	9408 17	
Materiales		266187 75	5036048 11
II. Activo circulante:			
Garantías		2115 80	
Títulos		31677 —	
Existencia de productos		1121949 23	1155742 03
III. Activo disponible:			
Caja		45273 19	
Bancos		870821 64	916094 83
IV. Activo exigible:			
Varios deudores		1315274 76	
Deudores hipotecarios y con garantía especial		10831 60	
Letras a cobrar		56776 04	
Deudores morosos		33333 58	
		1416215 98	
Reserva		474072 15	942143 83
V. Activo transitorio:			
Adelanto para el próximo ejercicio			125591 97
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del año		501832 48	
Más pérdida del año anterior		1312069 99	1813902 47
Cuentas de orden:			
Envases en préstamo		240320 —	
Garantía de clientes y contratistas		50300 —	
» » Directores		4000 —	
Títulos depositados en garantía		26700 —	357020 —
			10346538 24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		800 000 —	
Reserva legal		175653 09	
Fondo de seguros		250000 —	
Reservas:			
Reservas varias .... m$n.	775.500.—		
» especial Ley 11.729 ...... »	15.000.—	790500 —	9216153 09
II. Pasivo exigible:			
Varios acreedores			658564 85
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			114800 30
Cuentas de orden:			
Préstamo de envases		240320 —	
Depósitos en garantía de clientes y contrat.		50000	
Depositantes en garantía		40000 —	
Garantía de títulos depositados		26700	357020 —
			10346538 24

A. Figueroa, presidente. — C. Zavalía, director. — F. Amstein, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1) A saldo anterior		1312069 99
2) » gastos generales, sueldos y jornales, conservación y seguros		621514 54
3) » patentes e impuestos		153185 71
		2086770 24
HABER		
1) Por explotación de productos y varios		272867 77
Por Saldo:		
Pérdida del año	501832 48	
Más Pérdida del año anterior	1312069 99	1813902 47
		2086770 24

A. Figueroa, presidente. — C. Zavalía, director. — F. Amstein, síndico.

Inspector que visó el balance **Dr. Alvarez.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jun.-N.º 5688-v.24 jun.

N.º 705.

CRISTALERIA "L A E S P E R A N Z A" S. A.

LIMA 287

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, el 16 de Marzo de 1926, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Agosto de 1926

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto y realizado .... „ 152.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 — **Activo fijo:**		
a — Inmueble Pilcomayo	144.000.—	
b — Terreno Santa Fe	40.800.—	
c — Construcciones y hornos	28.379.83	
d — Maquinarias e instalaciones	46.889.24	
e — Camiones y acoplados	6.566.48	
f — Muebles y enseres	603.36	267.238.91
2 — **Activo circulante:**		
a — Existencias generales	36.824.63	36.824.63
3 — **Activo disponible:**		
a — Caja	500.—	
b — Bancos	66.874.45	67.374.45
4 — **Activo exigible:**		
a — Deudores en cuenta corriente	96.678.68	
b — Letras a cobrar		
c — Varios	95.11	96.773.79
5 — **Activo transitorio:**		
a — No existe.		
6 — **Activo nominal:**		
a — Marcas registradas	1.—	1.—
7 — Suma del "Activo"		468.212.78
8 — **Cuentas de orden:**		
a — Depósito de acciones en garantía	2.800.—	
b — Valores descontados en los Bancos	46.747.87	49.547.87
9 — Suma general del "Activo"		517.760.65
PASIVO		
1 — **Pasivo no exigible:**		
a — Capital suscripto y realizado	152.000.—	
b — Fondo de reserva legal	5.347.99	
c — Fondo de previsión	42.861.35	200.209.34
2 — **Pasivo exigible:**		
a — Hipoteca Pilcomayo	57.800.—	
b — Acreedores en cuenta corriente	49.557.71	
c — Obligaciones a pagar	38.960.07	
d — Impuestos a pagar	2.067.98	
e — Jornales a pagar, Diciembre 1937	25.941.46	174.327.22

PASIVO	m$n.	m$n.
3 — Pasivo transitorio:		
a — Reserva para deudores morosos	2.476.82	
b — Reserva para impuestos	4.500.—	6.976.82
4 — Suma del "Pasivo"		381.513.38
5 — Ganancias:		
a — Utilidades líquidas del presente ejercicio	86.699.40	86.699.40
6 — Cuentas de orden:		
a — Depositantes de acciones en garantía	2.800.—	
b — Valores descontados en los Bancos	46.747.87	49.547.87
7. — Suma general del "Pasivo"		517.760.65

Buenos Aires, Enero de 1938.

Manuel Torres, presidente. — Francisco M. Méndez, secretario. — José Torres, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL PRACTICADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 1938

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1 — Amortizaciones:			26.185.25
A — Construcciones		3.349.07	
a — Cuota anterior 10 o|o	2.139.56		
b — Por nuevas inversiones 10 o|o	1.209.51		
B — Horno N.° 1		4.903.33	
a — Cuota anterior 30 o|o	4.903.33		
b — Por nuevas inversiones 30 o|o	—		
C — Horno N.° 2 .—		4.948.74	
a — Cuota anterior	4.948.74		
b — Por nuevas inversiones 30 o|o	—		
D — Maquinarias		6.301.70	
a — Cuota anterior 10 o|o	4.411.23		
b — Por nuevas inversiones 30 o|o	1.890.47		
E — Instalación de maquinarias		258.77	
a — Cuota anterior 20 o|o	—		
b — Por nuevas inversiones 20 o|o	258.77		
F — Moldes		2.939.20	
a — Cuota anterior 10 o|o	2.939.20		
b — Por nuevas inversiones 10 o|o	—		
G — Aparatos, herram. y útiles		55.89	
a — Cuota anterior 20 o|o	—		
b — Por nuevas inversiones 20 o|o	55.89		
H — Instalaciones generales		94.92	
a — Cuota anterior 20 o|o	65.60		
b — Por nuevas inversiones 20 o|o	29.32		
I — Camiones y acoplados		3.153.24	
a — Cuota anterior 20 o|o	3.023.24		
b — Por nuevas inversiones 20 o|o	130.—		
J — Muebles y enseres		180.39	
a — Cuota anterior 20 o|o	118.20		
b — Por nuevas inversiones 20 o|o	62.19		
2 — Gastos generales:			25.372.73
a — Suma por estos conceptos		25.372.73	
3 — Intereses y descuentos:			2.697.62
a — Suma por estos conceptos		2.697.62	
4 — Impuestos y patentes:			15.112.85
a — Sumas por estos conceptos		15.112.85	
5 — Suma de "cargos"			69.368.45
6 — Ganancias:			86.699.40
a — Utilidades líquidas del presente ejercicio		86.699.40	
7 — Suma general del "Debe"			156.067.85

HABER	m$n.	m$n.
1 — Mercaderías:		156.067.85
a — Utilidades brutas que resultan de la cuenta del rubro, previos las deducciones de los valores invertidos en la explotación	156.067.85	
2 — Suma general del "Haber"		156.067.85

Buenos Aires, Enero de 1938.

Manuel Torres, presidente. — Francisco M. Méndez, secretario. — José Torres, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jun.-N.° 5686-v.24 jun.

N.° 942.

SOCIEDAD ANONIMA
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Diagonal Roque Sáenz Peña 788.

Autorizada por el P. E. el 10 de Diciembre de 1931.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 14 de Abril de 1932.

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
" suscripto	"	75.000.—
" realizado	"	75.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
6.° EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 8 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Maquinarias		72846 51	
Amortizaciones anteriores		71846 51	1000 —
b) Muebles, útiles y rodados		197 75	
Amortizaciones anteriores	161.75		
Amortización este ejercicio	35.-	196 75	1 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías			
III. Activo disponible:			
Caja		200 —	
Bancos		7002 11	7202 11
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			123571 67
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1192 08	
Dividendo provisional		7125 —	8317 08
			140091 86
VI. Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en custodia			8000 —
			148091 86

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	75000 —	
Reserva legal	1269 50	76269 50
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		505 73
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		836 10
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo de la cuenta	39251 98	
Ganancia de este ejercicio	23228 55	62480 53
		140091 86
V. Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en garantía		8000 —
		148091 86

Ernesto Wells, presidente. — Harry D. Wilson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y rodados		35 —
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, seguros, alquileres, reparaciones y renovaciones, etc.		65465 84
Patentes e impuestos		3615 74
Ganancia: Saldo anterior	39251 98	
Más: Ganancia de este ejercicio	23228 55	62480 53
		131597 11

HABER	m$n.
Saldo 5.° ejercicio	39251 98
Explotación Molino	84899 24
Intereses, comisiones, etc.	7445 89
	131597 11

Ernesto Wells, presidente. — Harry D. Wilson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jun.-N.° 5695-v.24 jun.

1086

BABCOCK & WILCOX LIMITADA
Sucursal de Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Londres, Inglaterra.

Domicilio de esta Sucursal Avda. Roque Sáenz Peña 636.

Fecha autorización por el Juez de Comercio Dr. J. A. Amuchástegui: 5 de Marzo de 1929.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 13 de Marzo de 1929.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 4 620.000.—
Suscripto y Realizado .... £ 4 578.712 —
Asignado a esta Sucursal .... c$l 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Herramientas	2.398.99		
Menos: amortización	2.397 99	1 —	
Muebles y útiles	8.330.85		
Menos: Amortizaciones	5 414.61	2916 24	
Automóviles	6.387.—		
Menos: Amortizaciones	399 19	5987 81	8905 05
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia		89561 54	
Títulos		14698 53	104260 07
Activo disponible:			
Caja		200 —	
Banco de Londres y América del Sud		26068 68	26268 68
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		97023 98	
Obligaciones y pagarés		67592 11	
Depósitos en garantía		271 47	164887 56
Activo transitorio:			
Gastos correspondientes al próximo ejercicio			742 65
Activo nominal:			
(No existe).			
Cuentas de orden:			
Deudores por consignaciones			117921 54
Banco de Londres y América del Sud cuenta garantía			5300 —
			428285 55

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		100000 —
Pasivo exigible:		
Casa Matriz en cuenta corriente	161459 17	
Acreedores varios	40700 32	202159 49
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		340 09
Ganancia		2561 43
Cuentas de orden:		
Consignaciones		117921 54
Garantías Bancarias		5300 —
		428285 55

Babcock & Wilcox Ltd., Sucursal Buenos Aires, J. D. Lapage, presidente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Ejercicio correspondiente al año fenecido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, alquiler, propaganda, etc.	63527 25	
Impuestos	3977 77	
Amortizaciones: Muebles, útiles y autos	1603 73	
Ganancia	2564 43	
	71673 18	

HABER	c$l.	c$l.
Comisiones		64727 60
Varios		209 17
Renta títulos		760 —
Intereses		3763 77
Mercaderías		2212 64
		71673 18

Babcock & Wilcox Ltd., Sucursal Buenos Aires, J. D. Lapage, presidente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jun.-N.° 5670-v.24 jun.

«908»

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

Corrientes 2044
Autorizada por el P. E. N. el 8 de Octubre de 1923.
Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Enero de 1924.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 262.400.—
Realizado .... » 262.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
EJERCICIO 15.°

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I.—Activo fijo:			
a) Muebles, útiles e instalaciones:			
Valor al 31 12/36	$ 3.123.29		
Valor ventas 1937	» 105.—	3018 29	
Amortización 10 % s/$ 3 896.61		389 66	2628 63
II.—Activo circulante:			
a) Mercaderías:			
Películas a estrenar		4236 40	
Existencia de películas		262455 04	266691 44
III.—Activo disponible:			
a) Caja		408 46	
b) Banco		1281 63	1690 09
IV.—Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		16418 27	
b) » por alq. de películas		43055 20	
c) Documentos a cobrar		1322 50	60795 97
V.—Activo transitorio:			
No existe.			
VI.—Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior		15090 63	
» del ejercicio		24750 66	39841 29
			371647 42
Cuentas de orden:			
a) Documentos descontados		1613 85	
b) Depósito de acciones (Directorio)		20000 —	21613 85
			393261 27

PASIVO	m$n.	m$n.
I.—Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		262400 —
II.—Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	16408 59	
b) » del exterior	1025 30	
c) Documentos a pagar	4335 59	
d) Banco de la Nación Argentina	87477 94	109247 42
		371647 42
Cuentas de orden:		
a) Documentos descontados	1613 85	
b) Depositantes de acciones (Directorio)	20000 —	21613 85
		393261 27

Antonio de la Puente, presidente. — José Antonio Llodio, secretario. — V.° B.°: Ricardo Seniza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
EJERCICIO 15.°

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		15090 63
2. Amortizaciones:		
a) Muebles, útiles e instalaciones	389 66	
b) Mercaderías: películas estrenadas 1937	34456 84	
c) Deudores por alquileres	12821 67	47668 17
3. Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, alquileres, seguros, judiciales, reparto, etc.		45735 40
4. Intereses, descuentos y comisiones		370 70
5. Patentes e impuestos		300 —
		109164 90

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
2. Mercaderías:		
Explotación de películas en 1937		63445 61
3 Varios:		
Depósito de películas		5878 —
Pérdidas anteriores	15090 63	
Pérdida del ejercicio	24750 66	39841 29
		109164 90

Antonio de la Puente, presidente. — José Antonio Llodio, secretario. — V.° B.°: Ricardo Seniza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jun.-N.° 5668-v.24 jun.

N.° 692.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

Alsina 1668 — Capital

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 Marzo de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Mayo 1928

Capital autorizado .... $ 2.900.000.—
» realizado .... » 2.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 3 de Septiembre de 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.	m$l.
Activo fijo:				
Inversiones afectadas a la concesión del Matadero Público — Cuenta General de Construcción		3.492.799.18		
Ley 786 — Cuentas aprobadas				
Deducir: Amortiz. anteriores	1.266.147.10			
Id. 4 % año 1937	139.711.97	1.405.859.07	2.086.940.11	
Demás bienes fuera de la concesión. Cuentas no aprobadas:				
Muebles de escritorio		6.773.—		
Deducir: Amortiz. anteriores	5.255.90			
Id. 10 % año 1937	677.30	5.933.20	839.80	
Muebles y útiles		64.936.65		
Deducir: Amortiz. anteriores	56.989.97			
Id. 10 % año 1937	6.493.66	63.483.63	1.453.02	
Maquinaria		105.086.65		
Deducir: Amortiz. anteriores	57.608.01			
Id. 5 % año 1937	5.254.33	62.862.34	42.224.31	
Vehículos		26.900.—		
Deducir: Amortiz. anteriores	15.820.—			
Id. 10 % año 1937	2.690.—	18.510.—	8.390.—	
Semovientes		900.—		
Deducir: Amortiz. anteriores		899.—	1.—	
Construcciones		244.948.68		
Deducir: Amortiz. anteriores	88.181.45			
Id. 4 % año 1937	9.797.95	97.979.40	146.969.28	
Desvío Ferrocarril		55.356.77		
Deducir: Amortiz. anteriores	24.408.43			
Id. 4 % año 1937	2.214.27	26.622.70	28.734.07	
Terreno desvío Ferrocarril		10.003.50		
Deducir: Amortiz. anteriores	3.601.26			
Id. 4 % año 1937	400.14	4.001.40	6.002.10	2.321.553.69
Activo circulante:				
Carpintería			5.483.70	
Cuenta leña			600.—	
Nafta			292.50	
Subproductos varios			8.111.—	14.487.20
Activo exigible:				
Deudores varios				1.033.540.58
Activo disponible:				
No existe.				
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
				3.369.581.47
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				35.000.—
Total del Activo				3.404.581.47

PASIVO	m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.900.000.—	
Fondo de reserva legal	110.017.68	
Reserva de previsión	4.234.08	3.014.251.76
Pasivo exigible:		
María Irene Lencinas de Oderigo	195.20	
Impuesto al rédito del trabajo personal	26.25	
Municipalidad de la Capital	22.316.95	
Sueldos en suspenso	14.470.90	37.009.30
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
Utilidades del ejercicio 1936/37	277.320.61	
Más saldo ganancia anterior	40.999.80	318.320.41
		3.369.581.47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		35.000.—
		3.404.581.47

Juan Bta. Mosso, presidente. — Felipe F. Mosso, director gerente. — Amelio M. Mosso, secretario. — Eugenio L. Mosso, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° Julio 1936 a 30 Junio 1937

DEBE		m$l.	m$l.
Amortizaciones:			
Sobre inversiones afectadas a la concesión		139.711.97	
Sobre demás bienes fuera de la concesión:			
Muebles de escritorio	677.30		
Muebles y útiles	6.493.66		
Maquinaria	5.254.33		
Vehículos	2.690.—		
Construcciones	9.797.95		
Desvío Ferrocarril	2.214.27		
Terreno desvío Ferrocarril	400.14	27.527.65	267.239.62
Gastos generales:			
Cuenta general de construcciones	11.956.80		
Muebles y útiles	184.50		
Maquinaria	3.691.55		
Vehículos	3.150.—		
Seguros	9.127.96		
Semovientes	150.—		
Consumo de nafta	8.389.80		
Gastos judiciales	23.510.—		
Explotación desvío Ferrocarril	3.577.82		
Gastos de inspección	7.850.60		
Consumo de energía eléctrica	45.852.80		
Explotación de carpintería	5.642.75		
Sueldos y jornales	233.856.52		
Consumo de leña	24.478.86		
Impuesto Ley 11.682	21.590.27		
Rentas municipales	24.000.—		
Consevación de inmuebles y gastos generales	44.307.09		471.317.32
			638.556.94
Saldo:			
Utilidades del año	277.320.61		
Más ganancia anterior	40.999.80		318.320.41
			956.877.35
HABER			
Saldo ganancia anterior		40.999.80	
Mercaderías y otros rubros de explotación:			
Subproductos varios	64.156.22		
Derecho de piso	97.788.90		
Cuenta hielo	3.726.75		
Alquiler de cámaras	941.85		
Derecho de faena	693.483.60		
Inspección veterinaria	15.969.—		
Cámaras frigoríficas	2.861.31		
Báscula	161.90	879.089.53	
Intereses:			
Intereses y descuentos		36.788.02	
			956.877.35

Juan Bta. Mosso, presidente. — Felipe F. Mosso, director gerente. — Amelio M. Mosso, secretario. — Eugenio L. Mosso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jun.-N.° 5499-v.24 jun.

«1082»

THE ANGLO ARGENTINE TRAMWAYS COMPANY LTD.

(Compañía de Tranvías Anglo Argentina Ltda.)

Sucursal en Buenos Aires, Avda. de Mayo 819
Fecha de autorización por el Excmo. Gobierno Provincial, 6 de Agosto de 1877 y por el Excmo. Gobierno Nacional, 11 de Abril de 1888.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 17 de Agosto de 1912.

Capital en Acciones:

Autorizado	o$s 55.440.000.—
Suscripto	» 45.108.000.—
Realizado	» 45.108.000.—

Obligaciones emitidas en el extranjero:

Emitidas	£ 12.199.054	o$s 61.483.232.16
En circulación	» 10.341 025	» 52.118.766.—

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inversiones de capital:		
Terrenos y edificios	27992500 —	
Vía permanente	56261860 —	
Tren rodante	52865590 —	
Línea aérea y cables	11642780 —	
Túnel y estaciones subterráneos	33630000 —	
Instalaciones, maquinarias, muebles y útiles	3932040 —	
Diversas obras, construcciones, pavimentos, etc. ..	49054867 78	
Materiales en depósito	2 29433 96	237807071 74
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		47362 64
III. Activo disponible:		
Caja	195613 45	
Bancos	227167 82	422781 27
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	2253360 52	
Letras a cobrar..	114694 63	2368055 15
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Transferidas a Casa Matriz		
VIII. Cuentas de orden:		
No existen.		
		240645270 80
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas varias		442517 57
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	214649477 67	
Acreedores en Cta. Cte.	24607557 11	
Garantías de uniformes	336380 —	239593414 78
III. Pasivo transitorio:		
Sueldos impagos	531771 95	
Cobranza por cuenta Caja de Jubilaciones	77566 50	609338 45
IV. Ganancias:		
No existen.		
V. Cuentas de orden:		
No existen.		
		240645270 80

T. L. Arata, representante legal. — M. Jalikis, gerente administrativo. — T. Moir Gall, contador general.

CUENTA EXPLOTACION PARA EL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación		26751024 78
Gastos generales		9869903 76
Patentes e impuestos		2459741 60
		39080670 14
HABER		
Entradas brutas de pasajeros		33938353 58
Entradas varias:		
Peajes y avisos	269808 56	
Coches especiales, etc.	75795 13	345603 69
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		4796712 87
		39080670 14

T. L. Arata, repesentante legal. — M. Jalikis, gerente administrativo. — T. Moir Gall, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jun.-N.º 5736-v.24 jun.

N.º 827.

MANUFACTURA DE TABACOS

Falcón Calvo & Cía. Ltda., Sociedad Anónima

TERRERO 1714

Fecha de autorización por el P. E.: 23 de Mayo de 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 6 de Agosto de 1931

CAPITAL

	Ordinarias m$n.	Preferidas 7 % acumulativas m$n.
Autorizado	5.000.000.—	2.000.000.—
Suscripto	2.200.000.—	1.000.000.—
Realizado	2.200.000.—	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 18 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	918.764.68		
Menos: Amortizaciones	133.230.73		
		785.533.95	
Maquinarias	595.248.14		
Menos: Amortizaciones	162.949.28	432.298.86	
Herramientas	324.13		
Menos: Amortizaciones	324.13		
Muebles y útiles	47.945.91		
Menos: Amortizaciones	37.868.89	10.077.02	
Vehículos	25.080.—		
Menos: Amortizaciones	20.658.55	4.421.45	1.232.331.28
II Activo circulante:			
Materias primas		1.736.404.52	
Productos elaborados		267.464.03	2.003.868.55
III Activo disponible:			
Caja		1.760.43	
Bancos		143.536.08	145.296.51
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	683.284.51		
Menos: Amortizaciones	92.540.42	590.744.09	
Documentos a cobrar		11.102.52	
Deudores morosos	291.425.20		
Menos: Amortizaciones	291.425.20		601.846.61
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		6.294.46	
Dividendos provisorios		815.000.—	821.294.46
VI Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		1.500.000.—	
Gastos de organización	40.187.80		
Menos: Amortizaciones	40.187.80		1.500.000.—
			6.304.637.41
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			6.311.637.41
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
10.000 acciones preferidas, 7 o|o acumulativas de $ 100.— cada una	1.000.000.—		
22.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una	2.200.000.—	3.200.000.—	
Reserva legal		13.463.86	
Fondo de previsión		57.377.59	3.270.841.45
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		191.757.09	
Documentos u obligaciones a pagar		934.515.32	1.126.272.41
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio 1937)			539.839.51
IV Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		135.423.72	
Utilidades del ejercicio		1.232.260.32	1.367.684.04
			6.304.637.41
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			7.000.—
			6.311.637.41

Luis Magnanini, presidente. — A. W. F. Hobson, director gerente. — Ricardo Y. Mantilaro, contador. — V.º B.º: Hernán L. Ayerza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles	3.795.21	
Inmuebles	16.095.74	
Automóviles	5.484.96	
Maquinarias y útiles	23.944.35	
Deudores en cuenta corriente	17.015.45	66.335.71
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		2.950.925.80
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		96.569.30
Patentes e impuestos		11.583.553.49
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	135.423.72	
Utilidad del ejercicio	1.232.260.32	1.367.684.04
		16.065.068.34

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		135.423.72
Mercaderías y otros rubros de explotación		15.853.037.56
Arrendamientos, alquileres, etc.		53.297.20
Intereses, descuentos, etc.		23.309.86
		16.065.068.34

Luis Magnanini, presidente. — A. W. F. Hobson, director gerente. — Ricardo V. Mantilaro, contador. — V.° B.°: Hernán L. Ayerza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.24 jun.-N.° 5636-v.24 jun.

N.° 729.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS, S. A.

Domicilio: Calle Puán 470 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Agosto 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Octubre 1913
Reformas autorizadas por el Poder Ejecutivo. — Fechas: 8 de Julio de 1914, 28 de Diciembre 1923, 4 de Mayo de 1926 y 1.° de Febrero 1934
Reformas inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Fechas: 14 de Septiembre 1914, 28 de Abril 1924, 10 de Julio 1926 y 15 de Mayo 1934

Capital autorizado	m$n.	20.000.000.—
» suscripto	»	15.000.000.—
» realizado	»	15.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 Enero 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	4.611.062.87		
Menos: Amortizaciones	994.833.85	3.616.229.02	
Maquinarias	2.105.445.59		
Menos: Amortizaciones	1.195.551.88	909.893.71	
Herramientas	3.747.53		
Menos: Amortizaciones	3.747.53		
Muebles y útiles	390.547.28		
Menos: Amortizaciones	344.483.62	46.063.66	
Vehículos	1.031.331.18		
Menos: Amortizaciones	534.251.90	497.079.28	5.069.265.67
2. Activo circulante:			
Materias primas		6.487.402.12	
Productos elaborados		1.897.841.75	
Acciones de otras sociedades		272.620.50	8.657.864.37
3. Activo disponible:			
Caja		76.747.16	
Bancos		2.446.049.10	2.522.796.26
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.817.345.25	
Deudores hipotecarios y garantizados		141.453.42	
Documentos a cobrar		66.908.62	
Deudores morosos	82.484.59		
Menos: Amortizaciones	82.484.59		
Deudores en gestión	2.999.048.91		
Menos: Amortizaciones	2.999.048.91		
Cuenta reclamos		48.735.66	4.074.442.95
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		45.726.50	
Dividendo provisorio pagado		735.000.—	780.726.50
6. Activo nominal:			
Llave del negocio		3.946.234.44	
Menos: Amortización		946.234.44	3.000.000.—
			24.105.095.75
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en garantía (del Directorio)		5.500.—	
Depósito de títulos en custodia		50.500.—	
Mercaderías en consignación		883.855.05	
Envase Cuenta N.° 2		6.276.85	946.131.90
			25.051.227.65

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	15.000.000.—	
Reserva legal	296.400.86	
Fondo de previsión	3.694.517.34	18.990.918.20
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.287.202.36	
Obligaciones a pagar	1.414.195.57	2.701.397.93
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio 1937|38)		1.228.936.11
4. Ganancias:		
Ganancias del presente ejercicio	911.572.66	
Saldo del ejercicio anterior	272.270.85	1.183.843.51
		24.105.095.75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	5.500.—	
Depósito de títulos en custodia	50.500.—	
Mercaderías en consignación	883.855.05	
Envase Cuenta N.° 2	6.276.85	946.131.90
		25.051.227.65

Héctor Bozetti, presidente. — R. S. Mein, contador general. — R. C. Aldao, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO 1937 — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
1—Amortizaciones:			
Inmuebles, maquinarias, herramientas, muebles y vehículos		63.789.19	
Deudores en cuenta corriente		82.484.59	146.273.78
2—Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.			6.262.285.26
3—Descuentos, comisiones y cambios			217.220.81
4—Patentes e impuestos			16.406.791.28
Saldo			1.183.843.51
			24.216.414.64
HABER			
1—Saldo anterior		**777.827.40**	
Dividendos de preferencia, 12 meses hasta 30|6|33	490.000.—		
Reserva legal 1936	15.556.55	505.556.55	272.270.85
2—Mercaderías y otros rubros de explotación			23.179.592.54
3—Arrendamientos, alquileres, etc.			386.220.78
4—Intereses, ventas varias, etc.			378.330.47
			24.216.414.64

Héctor Bozetti, presidente. — R. S. Mein, contador general.

Señores Accionistas:

Pláceme informar a ustedes que, en cumplimiento con la prescripción que contiene el artículo N.° 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1937, de la Compañía Nobleza de Tabacos, S. A. y verificado que están conformes con los asientos en los libros respectivos y comprobantes.

Saluda muy atte. a los Señores Accionistas — R. C. Aldao, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** Se detalla a continuación las amortizaciones sobre cada uno de los rubros del Activo Fijo:

	m$n.	m$n.
Inmuebles	—	
Maquinarias y útiles	—	
Muebles y útiles	20.903.30	
Vehículos	107.986.40	
Deudores en cuenta corriente	82.484.59	211.374.29
Menos:		
Maquinaria: Ajuste de amortización	22.689.56	
Muebles y útiles: Ajuste de amortización	42.510.95	65.100.51
		146.273.78

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.24 jun.-N.° 5705-v.24 jun.

F. 197. — 799.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 13 de Diciembre de 1927 y 10 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
″ suscripto	„	12.000.000.—
″ realizado	„	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
CUARTO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1.879.066.38		
Plantel sistema telefónico	9.865.150.13		
Muebles, útiles y herramientas	130.294.89	11.874.511.40	
Nuevas adquisiciones, ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.509.343.44	13.383.854.84
Activo circulante:			
Títulos y acciones		100.—	
Almacenes		182.721.24	182.821.24
Activo disponible:			
Caja		1.389.18	
Bancos		90.589.28	91.978.46
Activo exigible:			
Clientes	360.860.07		
Reserva acumulada para incobrables	17.158.24	343.701.83	
Deudores en cuenta corriente		167.297.66	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		16.341.04	
Compañías afiliadas		7.834.170.96	8.362.611.49
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		5.629.42	
Partidas en suspenso		73.585.92	79.215.34
Activo nominal:			
Concesiones, gastos de fundación, emisión Acciones y debentures		478.832.99	
Reserva acumulada para amortización		270.235.02	208.597.97
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios			2.269.551.61
			24.578.630.95
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—
			24.623.630.95
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 8 o/o	4.000.000.—		
En acciones preferidas 7 o/o	6.000.000.—		
En acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	1.037.197.09		
Destinado 1936	352.810.64	1.390.007.73	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock	83.280.11		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	108.280.11	13.544.035.05
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		391.245.88	
Debentures		8.000.000.—	8.391.245.88
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para futuros ejercicios		54.876.16	
Partidas en suspenso		271.887.51	
Dividendos a pagar		7.436.25	334.199.92
Ganancias:			
Déficit ejercicios anteriores	392.813.90		
Superávit del movimiento correspondiente a operaciones de ejercicios anteriores	603.256.72	210.442.82	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		2.098.707.28	2.309.150.10
			24.578.630.95
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			24.623.630.95

Angel Montes de Oca, presidente. —
Curt Schenstrom, director. — Gustavo Ficullel, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c.22 jun.-N.º 5556-v.24 jun.

F. 197. — 801.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
″ suscripto	„	12.000.000.—
″ realizado	„	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1937
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1.879.440.86		
Plantel sistema telefónico	9.923.907.65		
Muebles, útiles y herramientas	129.809.59	11.933.158.10	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.526.294.23	13.459.452.33
Activo circulante:			
Títulos y acciones		400.—	
Almacenes		181.503.30	181.903.30
Activo disponible:			
Caja		6.650.—	
Bancos		398.311.17	404.961.17
Activo exigible:			
Compañías afiliadas		7.784.324.09	
Clientes	412.835.98		
Reserva acumulada para incobrables	20.794.78	392.041.20	
Deudores en cuenta corriente		182.381.22	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		2.656.47	8.362.502.98
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio		26.130.32	
Partidas en suspenso		140.189.74	166.320.06
Activo nominal:			
Concesiones		211.077.95	
Reserva acumulada para amortización		5.214.96	205.862.99
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses, acreedores y varios			923.600.80
			23.704.603.63
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—
			23.749.603.63
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 8 o/o	4.000.000.—		
En acciones preferidas 7 o/o	6.000.000.—		
En acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	1.392.852.59		
Destinado 1937	179.136.90	1.571.989.49	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock	83.299.64		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	108.299.64	13.726.036.34
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		510.273.88	
Debentures		8.000.000.—	8.510.273.88
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio		52.609.40	
Partidas en suspenso		290.102.79	
Dividendos a pagar		7.415.75	350.127.94
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	39.598.49		
Saldo del movimiento correspondiente a oper. ejercicios anteriores	4.411.96	35.186.53	
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		1.082.978.94	1.118.165.47
			23.704.603.63
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			23.749.603.63

Angel Montes de Oca, presidente. —
Carl E. Lindeberg, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c.22 jun.-N.º [illegible]-v.24 jun.

F. 197. — 802.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" suscripto .... „ 12.000.000.—
" realizado .... „ 11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1937
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1.881.754.36		
Plantel sistema telefónico	9.971.263.06		
Muebles, útiles y herramientas	129.029.99	11.982.047.41	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		2.506.652.88	14.488.700.29
Activo circulante:			
Títulos y acciones		400.—	
Almacenes		178.937.47	179.337.47
Activo disponible:			
Caja		5.750.—	
Bancos		617.414.26	623.164.26
Activo exigible:			
Compañías afiliadas		6.419.718.04	
Clientes	446.325.58		
Reserva acumulada para incobrables ...	32.112.27	414.213.31	
Deudores en cuenta corriente		189.332.66	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		2.571.47	7.026.935.48
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio		24.875.46	
Partidas en suspenso		180.646.29	205.521.75
Activo nominal:			
Concesiones		211.077.95	
Reserva acumulada para amortización ..		7.977.41	203.100.54
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios			1.408.239.75
			24.134.999.54
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio ..			45.000.—
			24.179.999.54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 8 o|o	4.000.000.—		
En acciones preferidas 7 o|o	6.000.000.—		
En acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	1.416.501.04		
Destinado 1937	268.705.35	1.685.206.39	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock	83.336.69		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	108.336.69	13.839.290.29
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		526.767.46	
Debentures		7.760.000.—	8.286.767.46
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio .		50.837.63	
Partidas en suspenso		328.515.06	
Dividendos a pagar		7.374.75	386.727.44
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	39.598.49		
Déficit del movimiento correspondiente a operaciones de ejercicios anteriores	3.752.13	35.846.36	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		1.586.367.99	1.622.214.35
			24.134.999.54
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			24.179.999.54

Angel Montes de Oca, presidente. —
Carl E. Lindeberg, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 jun.-N.° 5556-v.24 jun.

F. 56. — 773.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4008
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.474.070.02	
b) Edificios y construcciones	4.797.961.14	
c) Materiales	12.102.165.40	
d) Maquinarias	5.779.536.07	
e) Herramientas	124.114.64	
f) Muebles y útiles	58.715.98	
g) Instalaciones	17.787.591.37	45.124.154.62
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	559.717.33	559.717.33
III. — Activo disponible:		
a) Caja	19.435.65	
b) Bancos	246.—	19.681.65
IV. — Activo exigible:		
b) Deudores en cuenta corriente	162.627.41	
c) Depositos en garantía	500.—	163.127.41
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	14.999.02	
b) Cuentas en suspenso	98.662.—	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar	485.187.86	598.848.88
VI. — Activo nominal:		
a) Concesiones	143.758.31	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones ..	1.052.517.52	
c) Afirmados	677.137.85	
d) Varios	470.414.95	2.343.828.63
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos de explotación (Saldo)	479.304.57	
b) Déficit al 30 de Junio de 1937	10.657.184.30	11.136.488.87
		59.945.847.39
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantia	40.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.836.363.50	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	1.109.475.84	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.788.695.02	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación	1.365.100.—	
f) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	7.309.831.31
		67.255.678.70
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones	1.255.567.06	
c) Reserva para diferencias en cambios	18.941.95	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	85.249.77	
e) Reserva para impuestos y pavimentos	1.211.537.97	27.571.296.75
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente:		
F. C. Central de Bs. Aires Ltda. .... $ 5.536.055.65		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As . „ 3.844.864.66		
F. C. Terminal Central de Bs. As. .. „ 737.056.91		
I. Municipal - 6 o|o en Amortizne....... 1.928.911.06		
Varios .... „ 4.467.636.85	16.514.525.13	
b) Obligaciones a pagar:		
I. Municipal - Afirmado en Amort. . $ 764.309.29		
Varias 740.559.16	1.504.868.45	
c) Debentures e intereses:		
Debentures (Obligaciones) .... 13.649.832.—		
Debentures (Inst. en moratoria) 341.245.79	13.991.077.79	32.010.471.37
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	364.079.27	364.079.27
		59.945.847.39
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones	40.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.836.363.50	
c) The London Scottish American Trust Co.	1.109.475.84	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	2.788.695.02	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)	1.365.100.—	
f) Intendencia Municipal - Acreditado con reserva	170.196.95	7.309.831.31
		67.255.678.70

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, gerente general. —
Modesto Sánchez Viamonte, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 jun.-N.° 5646-v.24 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional